



COSTA RICA

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

COMPENDIO DE INDICADORES JUDICIALES
2009 – 2013



(45-PLA-2015/17-EST-2015)

Diciembre, 2014

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN.....	3
1.1 Porcentaje del gasto de la justicia respecto del gasto público.....	3
1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB).....	4
1.3 Porcentaje del presupuesto devengado respecto del presupuestado.....	6
1.4 Costo medio de los casos terminados.....	7
1.5 Porcentaje del costo administrativo y jurisdiccional respecto del costo de la justicia.....	8
1.6 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal.....	10
1.7 Gasto en justicia por habitante (en colones y dólares).....	10
1.8 Cobertura en kilómetros cuadrados por Jueza y Juez.....	11
1.9 Juezas y jueces por 100 mil habitantes.....	11
1.10 Personal auxiliar por 100 mil habitantes.....	12
1.11 Fiscalas y fiscales por 100 mil habitantes.....	13
1.12 Defensoras y defensores públicos por 100 mil habitantes.....	13
2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO.....	14
2.1 Casos ingresados por 100 mil habitantes.....	14
2.2 Asuntos ingresados en primera instancia por Jueza y Juez.....	15
2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados.....	16
2.4 Carga de trabajo por Jueza y Juez de primera e instancia superior.....	17
2.5 Tasa de congestión en primera instancia.....	19
2.6 Tasa de apelación (no penal).....	20
2.7 Tasa de apelación de sentencia.....	21
2.8 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia (1° instancia).....	22
2.9 Abogados por 100 mil habitantes.....	23

3.	PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD.....	24
3.1	Asuntos resueltos por juezas y jueces de primera instancia.....	24
3.2	Asuntos resueltos por Juezas y jueces de segunda instancia.....	24
3.3	Sentencias por Juez de primera instancia.....	25
3.4	Tasa de sentencia.....	26
3.5	Tasa de conciliación.....	27
3.6	Porcentaje de asuntos de resueltos por conciliación (Juzgados Penales).....	28
3.7	Porcentaje de asuntos sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales.....	29
3.8	Porcentaje de asuntos sobreseídos por cumplimiento de plazo de suspensión del proceso a prueba como medida alterna en los juzgados penales.....	30
3.9	Porcentaje de asuntos sobreseídos por prescripción en los juzgados penales....	31
4.	DURACIÓN Y DILACIÓN.....	32
4.1	Tasa de pendencia y tasa de resolución.....	33
4.2	Casos pendientes por Jueza y Juez de primera y segunda instancia.....	34
4.3	Duración promedio de juicios fallados con sentencia.....	35
5.	CALIDAD DEL SERVICIO.....	39
5.1	Tasa de revocación en apelación.....	39
5.2	Porcentaje de casos anulados en apelación.....	40
5.3	Porcentaje de asuntos declarados con lugar en apelación en los tribunales de apelación penal.....	41
5.4	Número de gestiones (quejas) de los usuarios.....	42
6.	FISCALÍA.....	43
6.1	Tasa de denuncias por delito ingresadas al Ministerio Público.....	43
6.2	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.....	44
6.3	Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad...45	45
7.	SISTEMA PENITENCIARIO.....	45
7.1	Penados y absueltos por 100 mil habitantes.....	46



7.2	Edad promedio de las personas condenadas.....	47
8.	SEGURIDAD CIUDADANA.....	47
8.1	Tasa de criminalidad.....	48
8.2	Tasa de víctimas por homicidio doloso.....	50
8.3	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo.....	51
8.4	Tasa de delincuencia.....	52
8.5	Tasa de denuncia por hurto.....	55
8.6	Tasa de denuncia por robo.....	56
8.7	Tasa de muerte por arma de fuego.....	58
8.8	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.....	57
9.	VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO.....	59
9.1	Tasa de denuncia de delitos sexuales.....	60
9.2	Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	65
9.3	Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	66
9.4	Tasa de denuncia de violencia intrafamiliar/familiar.....	67
9.5	Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.....	68
10.	PENAL JUVENIL.....	69
10.1	Tasa de menores acusados de infringir a Ley Penal Juvenil.....	70
10.2	Tasa de hombres menores acusados de infringir a Ley Penal Juvenil.....	71
10.3	Tasa de mujeres menores acusadas de infringir a Ley Penal Juvenil.....	71
10.4	Tasa de menores sentenciados.....	72
10.5	Porcentaje de sentencias condenatorias y porcentaje de sentencias absolutorias en menores	73
10.6	Porcentaje de sentencias condenatorias según sexo de los menores.....	74
10.7	Tasa de menores condenados.....	75
10.8	Tasa de condenada juvenil.....	76



10.9	Edad promedio de los menores condenados.....	77
10.10	Tasa de menores condenados por homicidio.....	78
10.11	Tasa de menores condenados por robo.....	79
10.12	Porcentaje de desestimaciones dictadas a menores por los juzgados penales juveniles.....	80
10.13	Porcentaje de menores sobreseídos por prescripción en los juzgados penales juveniles.....	81
10.14	Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales juveniles.....	82
10.15	Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la suspensión del proceso a prueba, como medida alterna en los juzgados penales juveniles.....	83
10.16	Duración promedio de casos fallados con sentencia.....	84
	INDICADORES.....	92
	DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES.....	100
	GLOSARIO.....	107



PRESENTACIÓN

El seguimiento y análisis que se le ha venido dando al Compendio de Indicadores Judiciales año con año por parte de la Dirección de Planificación, a través de la Sección de Estadística, tiene como fin principal el obtener información acerca de la gestión judicial mediante la elaboración de una serie de indicadores, de manera que sean aprovechados para la toma de decisiones. Estos indicadores se han ordenado por campos temáticos, de forma tal que su razonamiento sea de más fácil comprensión para la población usuaria.

Este estudio se circunscribe en un análisis descriptivo de la mayoría de los **107 indicadores** que lo conforman, según el último quinquenio (2009-2013), los cuales se distribuyen en 10 campos temáticos, a saber:

Insumos, dotación y grado de utilización	Litigiosidad y carga de trabajo
Producción, productividad	Duración y dilación
Calidad del servicio	Fiscalía
Sistema penitenciario	Seguridad Ciudadana
Violencia Doméstica y Género	Penal Juvenil

En el ámbito Penal Juvenil se incorpora un nuevo indicador: “tasa de menores condenados por robo”, con el cual se pretende determinar el peso relativo del delito más importante por el que se condena a las personas menores de edad.

Por su parte, es necesario señalar que se han dejado calcular los siguientes indicadores: tasa de casación, porcentaje de casaciones votadas con lugar, porcentaje de revisiones votadas con lugar y porcentaje de casos declarados con lugar en casación, ello por cuanto los tribunales de casación penal dejaron de funcionar, al haber entrado en vigencia los tribunales de apelación de sentencia penal, despachos que se convertían en la fuente principal para calcular los indicadores antes mencionados.



También, en los ámbitos de Seguridad Ciudadana y el de Violencia Doméstica y Género, se excluyen los concernientes a: tasa de víctima de homicidio culposo y la tasa de suicidios; lo anterior, al estimar que estos datos se encuentran calculados en los análisis particulares que se hacen respecto a esos temas. En el caso de la tasa de personas fallecidas por violencia doméstica y la tasa de hombres asesinados por sus parejas, se estimó inconveniente su cálculo debido al bajo número de asuntos registrados, lo cual lejos de visibilizar el fenómeno lo invisibiliza.

Los resultados, así como la dimensión de cada indicador, se presentan en el anexo del informe; estos se basan en los formularios estadísticos que presentan las diferentes oficinas del Poder Judicial, por lo que resulta trascendental que la información que se recibe y procesa sea fidedigna. Además, se incorpora un glosario con la definición de una serie de términos que permiten un mayor entendimiento de los indicadores descritos.

En esta oportunidad, no fue posible disponer de los datos asociados a los indicadores total de computadoras, cuentas de correo electrónico y total de personas con acceso a intranet, proporcionados por la Dirección de Tecnología de la Información.

Este Compendio fue desarrollado por los licenciados Freddy Chavarría Chaves y Mario Solano Fernández, ambos profesiones de la Sección de Estadística, para lo cual se contó con el valioso aporte de la Sección de Planes y Presupuesto de la Dirección de Planificación, la Contraloría de Servicios y el Departamento Financiero Contable, dependencias que aportaron información valiosa que sirvió de insumo para su elaboración.

**Franklin González Morales, Jefe
Sección de Estadística**

**Marta Asch Corrales, Directora
Departamento de Planificación**

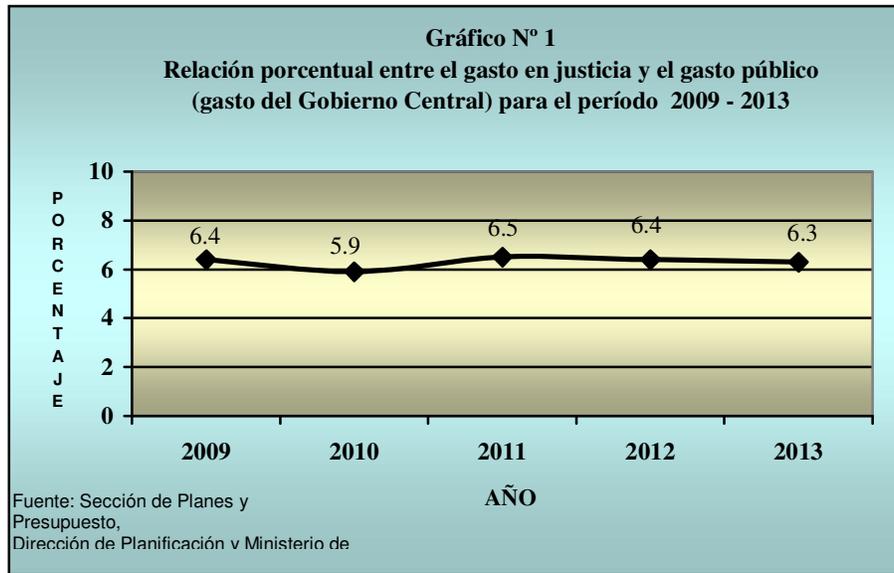
1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN

En este campo temático se conglomeran **14 indicadores**, los cuales ofrecen un panorama acerca de la trascendencia de la justicia dentro de la economía nacional, así como la distribución del personal de justicia de acuerdo con la población del país.

1.1 Porcentaje del gasto de la justicia respecto del gasto público

La presencia de este indicador tiene como fin el determinar el peso relativo de los recursos destinados a la Administración de Justicia (costo de la justicia) de acuerdo con lo consignado en el gasto público (gasto del Gobierno Central), según el Ministerio de Hacienda.

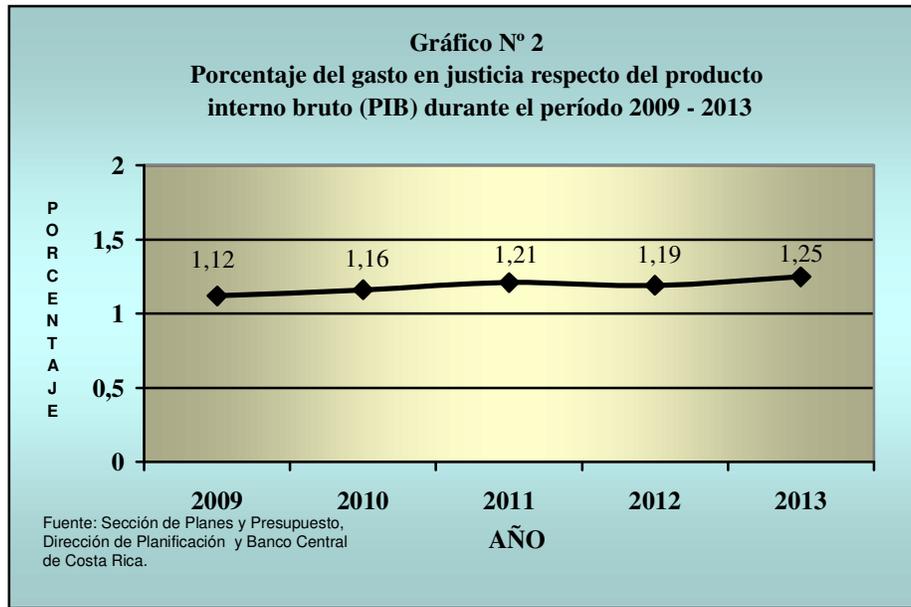
Tal y como se observa en el siguiente gráfico, el indicador muestra un descenso en los dos últimos años, ello a pesar de los aumentos consignados año con año; este decrecimiento se encuentra circunscrito a una mayor variación del gasto del Gobierno Central, respecto del costo de la justicia. Así, la variación del gasto del gobierno del 2012 al 2013 es de un 14%, mientras que el costo de la justicia es de un 13,3%, lo que evidencia un peso mayor en el rubro correspondiente al Gobierno.



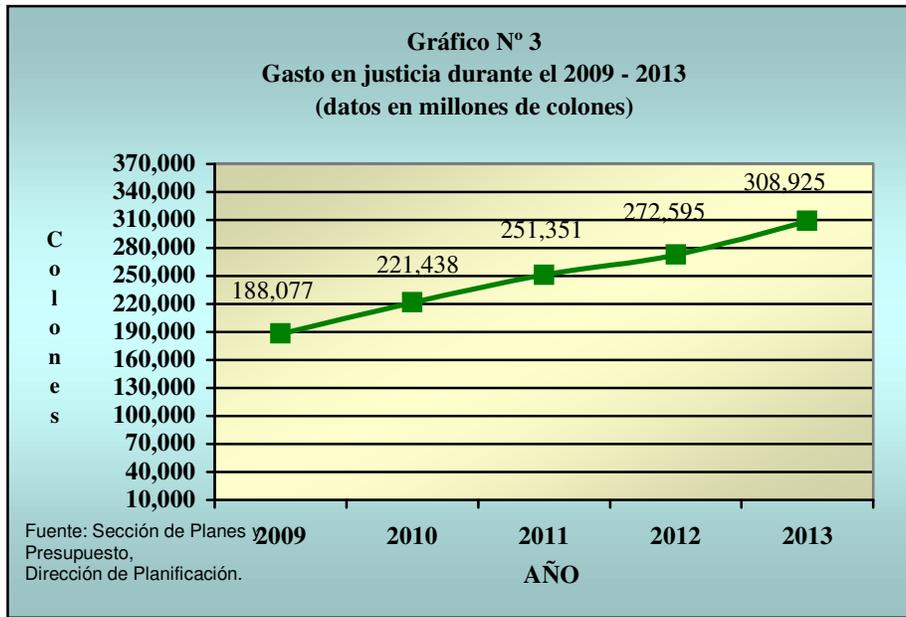
Es necesario tener presente, que dentro del gasto de la justicia se incluyen todas las dependencias que conforman el Ámbito Auxiliar de Justicia, a saber: el Ministerio Público, Defensa Pública y el Organismo de Investigación Judicial, entre otros.

1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB)

Este indicador muestra, para los últimos años altibajos entre los valores calculados, cuyas variaciones generadas por las variables involucradas son leves, lo que hace que los valores sean bastante similares; no obstante, las cifras registradas por el Banco Central para los dos últimos años (2012-2013) del PIB son de carácter preliminar, por lo que este aspecto es necesario tenerlo en cuenta en el manejo de la información.



La evolución de la variable “gasto en justicia” se muestra en el siguiente gráfico, pudiendo establecerse un incremento constante; sin embargo, es importante tener presente los efectos inflacionarios, en vista de que son aspectos que influyen en la asignación de recursos.

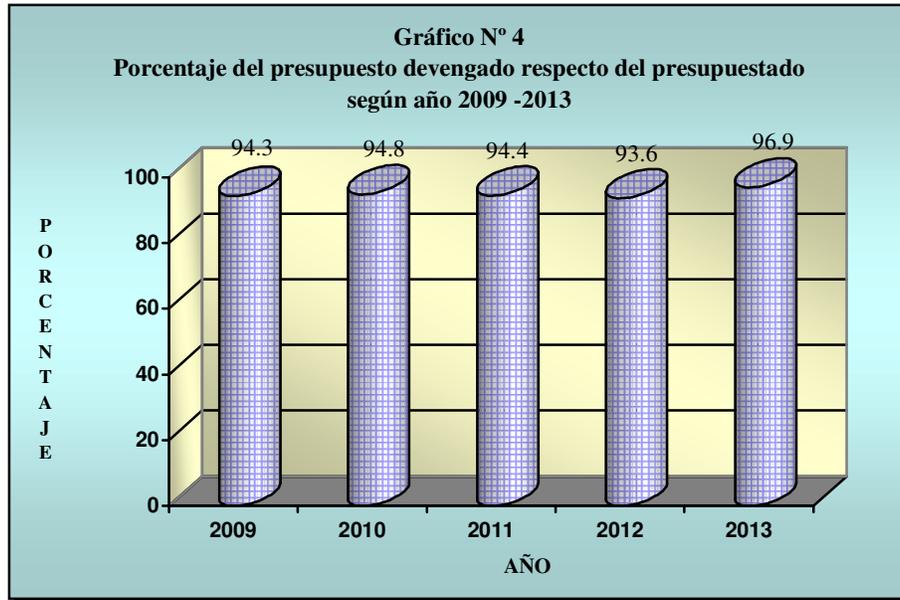


1.3 Porcentaje del presupuesto devengado respecto del presupuestado

El propósito de este indicador es establecer el peso relativo de lo gastado o devengado en el Poder Judicial respecto de lo presupuestado, lo cual permite verificar la magnitud de lo que efectivamente se ha utilizado en la contratación o consumo de bienes y servicios. De acuerdo con el Departamento Financiero Contable "...el presupuesto actual corresponde a los recursos iniciales asignados mediante el presupuesto ordinario según la citada Ley, más o menos los recursos adicionales una vez aplicadas las diferentes modificaciones presupuestarias vía decreto o Ley de la República..." y en relación con lo devengado lo define como "...reconocimiento del gasto de forma acumulada por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de bienes y servicios contratados o consumidos, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación...".



El 2013 se caracteriza por ser el período con mayor nivel de ejecución de los últimos cinco años¹, al registrar un 96,9%, ello implica un mejor empeño institucional con el fin de utilizar al máximo los recursos presupuestados.



1.4 Costo medio de los casos terminados

Para el cálculo de este indicador se utiliza el cociente: total del costo de la justicia entre el total de causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia.

En comparación con el 2012, el costo promedio de los casos terminados crece en un 8,8%, al posicionarse en ₡565.290,1 para el 2013. Este incremento se debe a un mayor peso en el costo de la justicia, respecto de lo que pudo crecer los asuntos terminados.

AÑO	COSTO MEDIO
-----	-------------

¹ Se corrigen algunos datos, en vista de que se habían tomado en cuenta los recursos "...comprometidos que incluye los pedidos y las reservas de recursos generados para sustentar el pago a un proveedor..."



2009	¢317.130,7
2010	¢374.511,5
2011	¢397.000,1
2012	¢519.422,7
2013	¢565.290,1

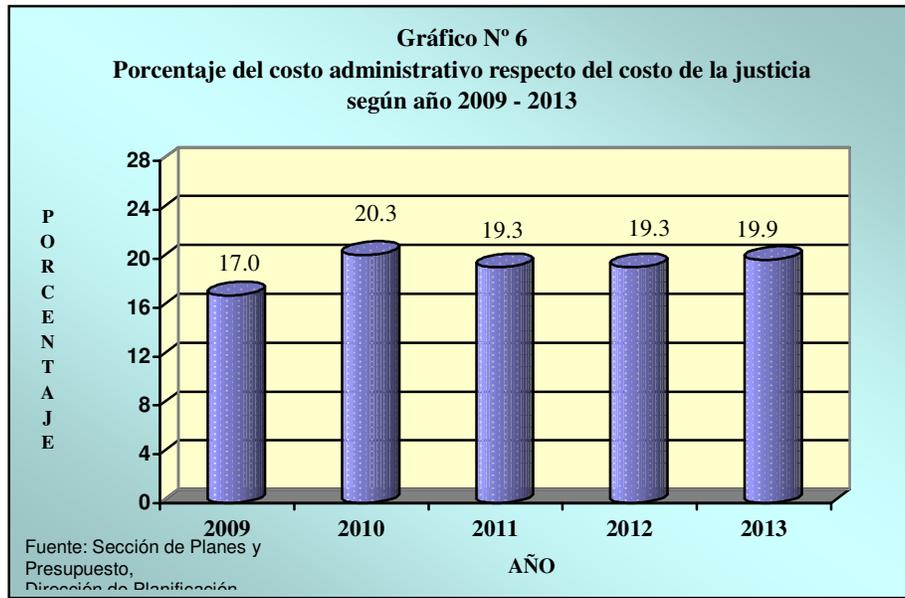
Con el fin de compensar los efectos inflacionarios y de devaluación⁽²⁾ se realiza una conversión de colones a dólares. El tipo de cambio utilizado al 1 de julio de 2013 es de ¢493,03, por lo que el costo medio por asunto terminado es de \$1.146,6. Este incremento es debido principalmente al incremento en el costo de la justicia, así como a una variación leve del tipo de cambio respecto del reportado en el 2012 (¢492,57).



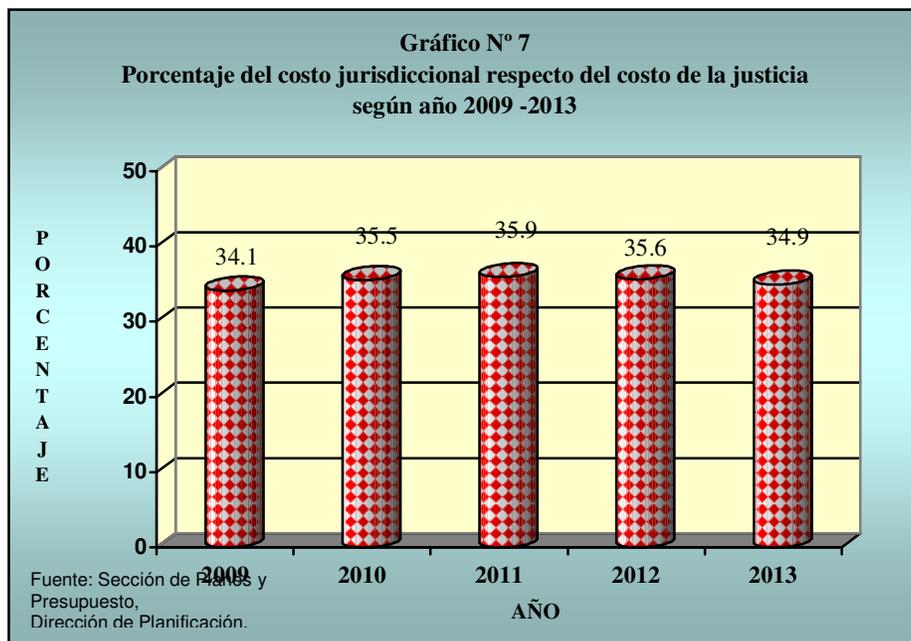
1.5 Porcentaje del costo administrativo y jurisdiccional respecto del costo de la justicia

Para el 2013, la relación entre el costo administrativo y el costo de la justicia tiene como resultado un 19,9%, mientras que en los años 2012 y 2011 fue de 19,3%, por lo que el indicador resultante de estos últimos tres años tiene variaciones leves y por tanto su comportamiento es similar entre sí.

² El tipo de cambio empleado es el de compra reportado por el Banco Central de Costa Rica al 1 de julio de cada año.



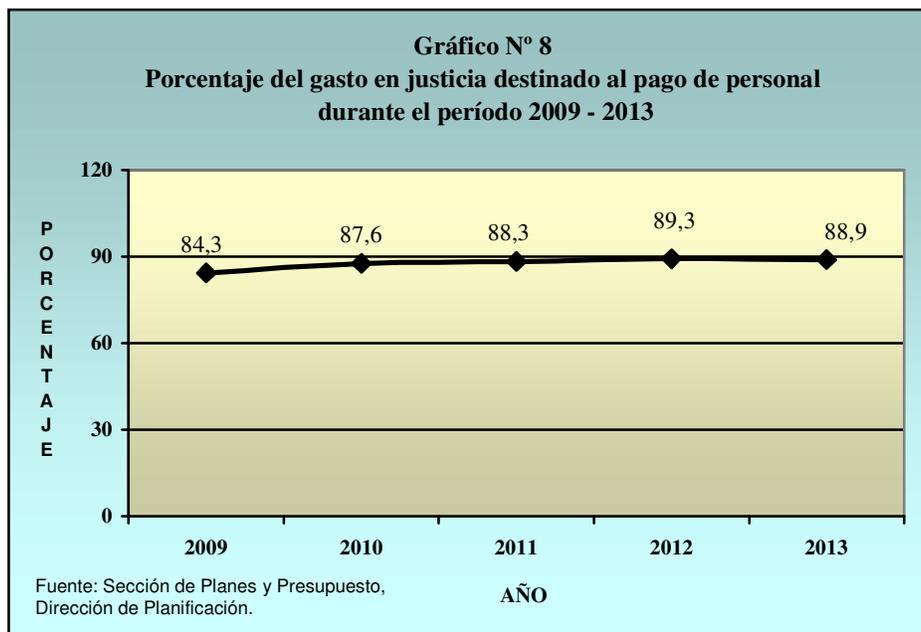
Al relacionar el costo jurisdiccional con el costo de la justicia, se tiene que el valor calculado para el indicador en el 2013 es de 34,9%, llegando a considerarse este valor como el segundo del quinquenio que se encuentra por debajo del 35%.





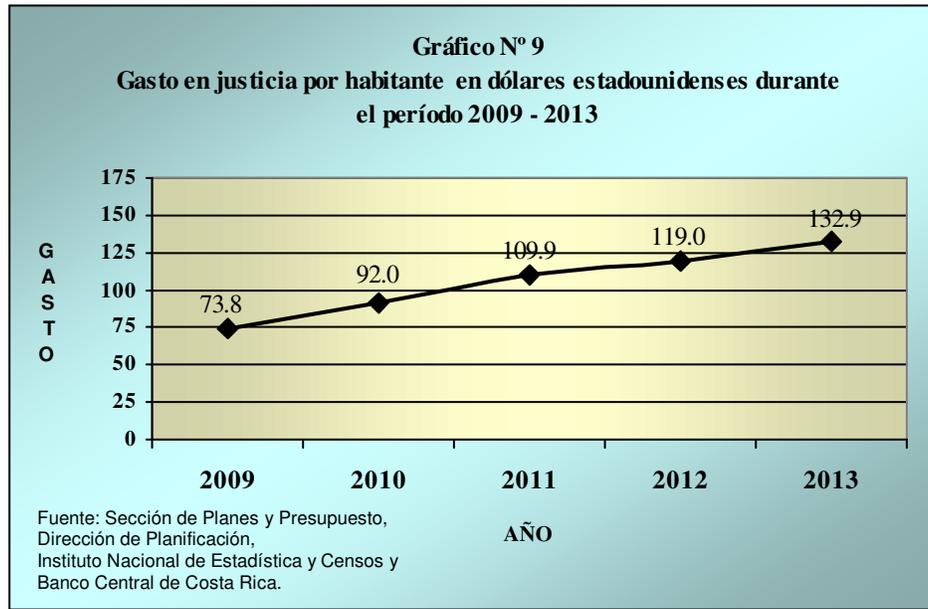
1.6 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal

Luego de alcanzar su valor más alto del quinquenio en el 2012, así como tres aumentos consecutivos, este indicador decrece y se ubica en 88,9%, lo cual es debido a un mayor peso del gasto en justicia; no obstante, es importante señalar que el porcentaje calculado es alto, en vista de que deja poco margen para los gastos variables.



1.7 Gasto en justicia por habitante

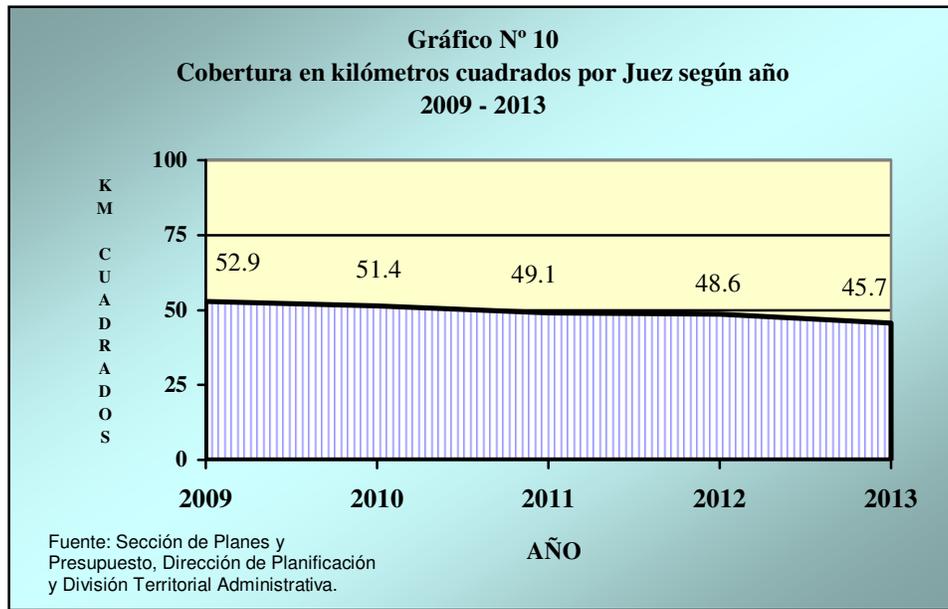
Este indicador viene registrando aumentos consecutivos. Para el 2013, el monto calculado en colones del gasto en justicia por habitante es de $\text{¢}65.545,2$ y su conversión a dólares con un tipo de cambio de $\text{¢}493,03$, al 1 de julio de 2013 tiene un equivalente de $\$132,9$, tal y como se muestra en el gráfico siguiente.



1.8 Cobertura en kilómetros cuadrados por Jueza o Juez

El cálculo de este indicador se realiza al dividir la superficie (en kilómetros cuadrados) del país entre el número de juezas y jueces.

El incremento en la cantidad de juezas y jueces año con año, hace que la zona geográfica que deban cubrir se minimice, lo cual se traduce en un beneficio para la población en general. El dato obtenido para el 2013 indica que cada jueza o juez debe cubrir en aproximadamente 45,7 kilómetros cuadrados.



1.9 Juezas y jueces por 100 mil habitantes

En términos absolutos, se experimenta un incremento en la cantidad de juezas y jueces a través de los años, lo cual se considera va en beneficio de la ciudadanía, pues presupone una mayor resolución de los conflictos. La evolución de este indicador y los tres siguientes se muestran en el Gráfico N° 11.

1.10 Personal auxiliar por 100 mil habitantes

Para el 2013, se registra que por cada 100 mil habitantes existen aproximadamente 56 personas “auxiliares” que colaboran con las juezas y jueces en la tramitación de expedientes, lo cual es importante porque este personal apoya a los juzgadores en la labor que desarrollan.

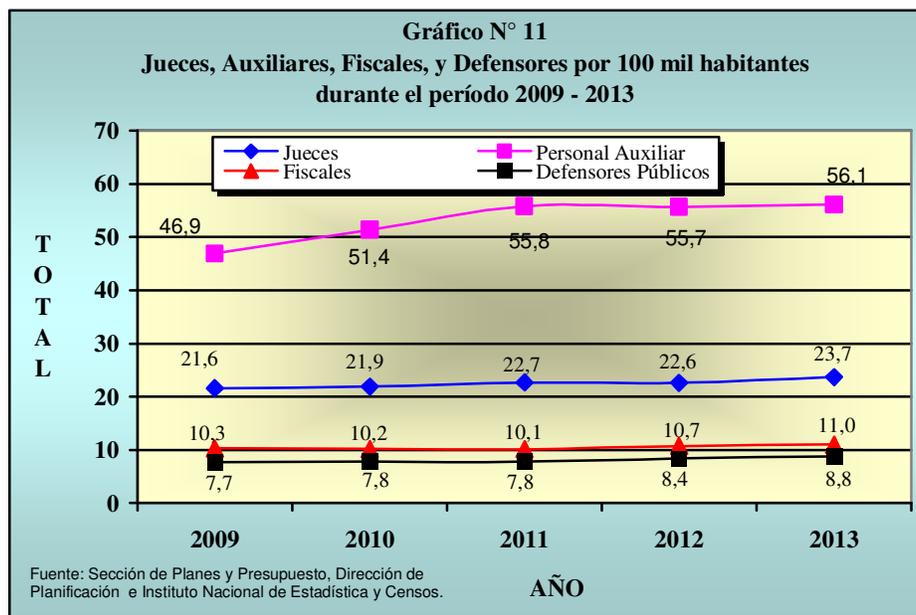


1.11 Fiscalas y Fiscales por 100 mil habitantes

En los dos últimos años del quinquenio bajo estudio se ha visto un incremento del indicador, ello es consecuencia de un crecimiento más acelerado en el número de las fiscalas y fiscales que de la información poblacional. El dato consignado para el 2103 indica que para ese año había 11 fiscalas o fiscales por cada 100 mil habitantes.

1.12 Defensoras y Defensores públicos por 100 mil habitantes

Al igual que los casos anteriores, la cantidad de defensoras y defensores públicos ha venido en aumento; no obstante, por el factor poblacional no se ve reflejado en el indicador. El valor alcanzado en el 2013 es de aproximadamente nueve defensoras o defensores por cada 100 mil habitantes.



En términos generales, las variables analizadas se han comportado de manera creciente a través de los años, lo que se constituye en un esfuerzo por parte del Poder Judicial en beneficio de la población en general.

2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO

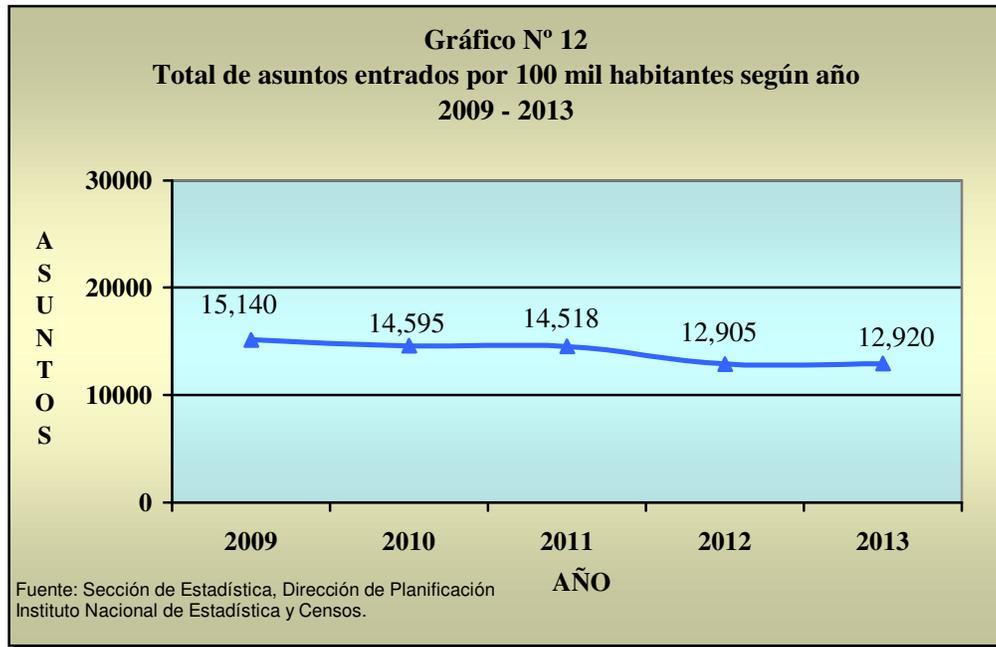
En este apartado se registran **13 indicadores**, con ellos se puede evidenciar la posibilidad y disposición que tiene una población para presentarse al sistema judicial en busca de soluciones a determinados conflictos. Asimismo, se expone acerca de las demandas interpuestas por la ciudadanía ante el Poder Judicial costarricense, en busca de justicia pronta y cumplida a los problemas planteados.

2.1 Casos entrados por 100 mil habitantes

Para el cálculo de este indicador es necesario señalar que no se consideran las incompetencias; es decir, el análisis se basa en la entrada neta en primera instancia. Las materias que involucran este cálculo son: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica, Constitucional y Notarial³.

En el 2013, la litigiosidad se mantiene en términos prácticos constante en comparación con lo registrado en el 2012, en vista de que la diferencia plasmada es de solo 15 casos por cada 100 mil habitantes, ello a pesar de haberse presentado un incremento en la cantidad de asuntos nuevos, por lo que, en la leve variación incide el aumento que también muestra la variable poblacional.

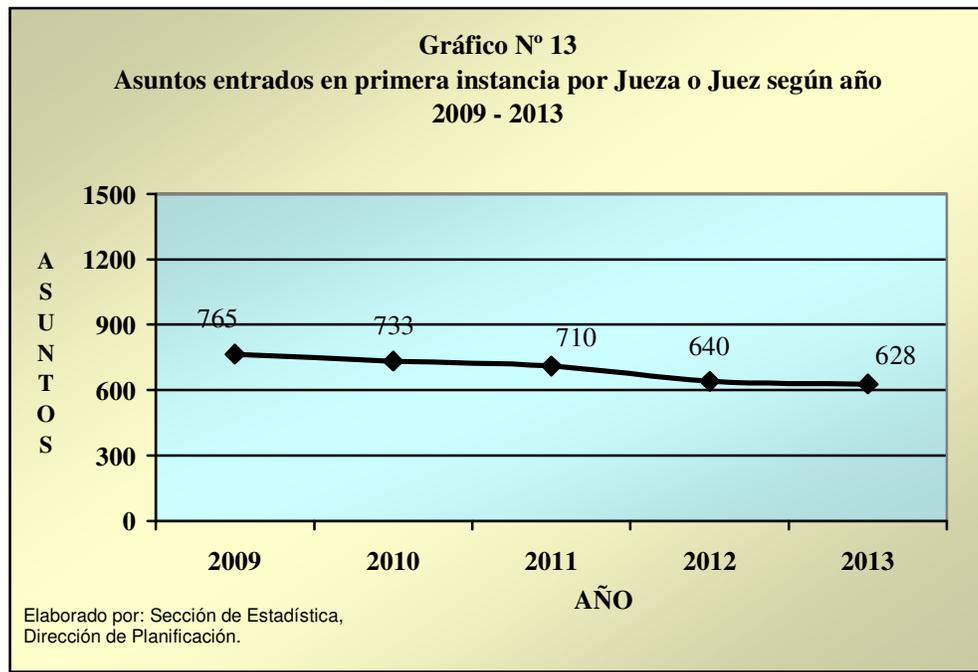
³ Esta materia se incorpora a partir del 2011 y se refiere a la entrada en el Juzgado Notarial.



2.2 Asuntos entrados en primera instancia por Jueza y Juez

Este indicador contempla aquellos casos que entran por primera vez a la esfera judicial y que le concierne a una Jueza o a un Juez conocerlo.

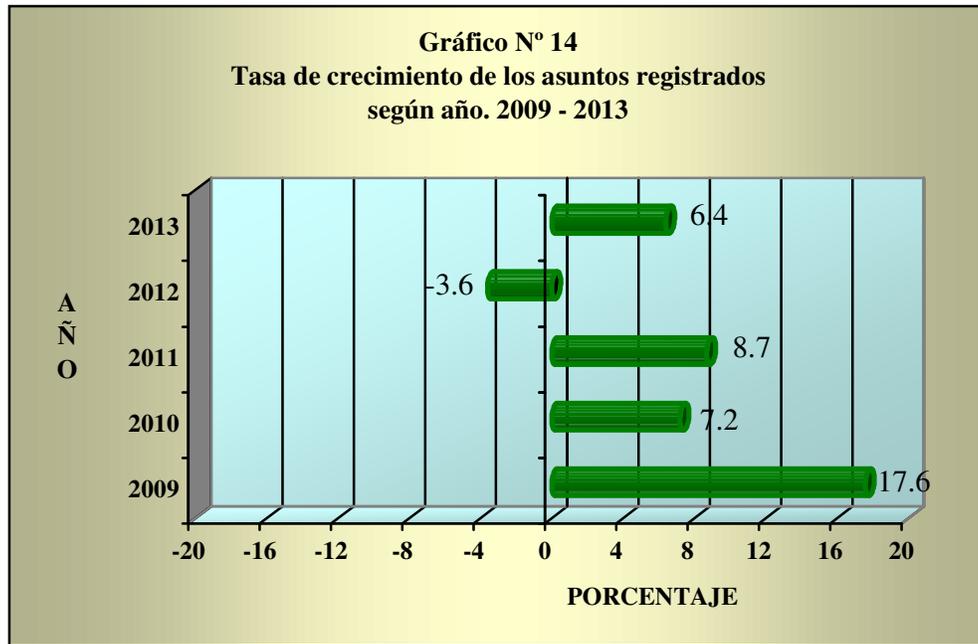
Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, el indicador contempla un descenso continuo a través de los años bajo estudio; no obstante, es importante señalar que en el 2013 se revierte el comportamiento en términos absolutos respecto del año anterior de los asuntos entrados, sea se consigna un incremento, de igual forma la cantidad de personas juzgadoras, por lo que el descenso es consecuencia de un mayor peso de estos últimos, en vista de que crecieron a un ritmo de 3,2% mientras que los casos entrados en 1,2%.



2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados

Para el cálculo de este indicador se toma en cuenta la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez, los casos reentrados, las aperturas de testimonios de piezas y el circulante inicial).

En esta oportunidad (2013) la carga de trabajo para las juezas y jueces se incrementó en un 6,4%, respecto de lo señalado en el 2012, de manera que es importante considerar esta variable como una de las primordiales por resolver, ello por cuanto podría ocasionar que se incremente el retraso judicial.

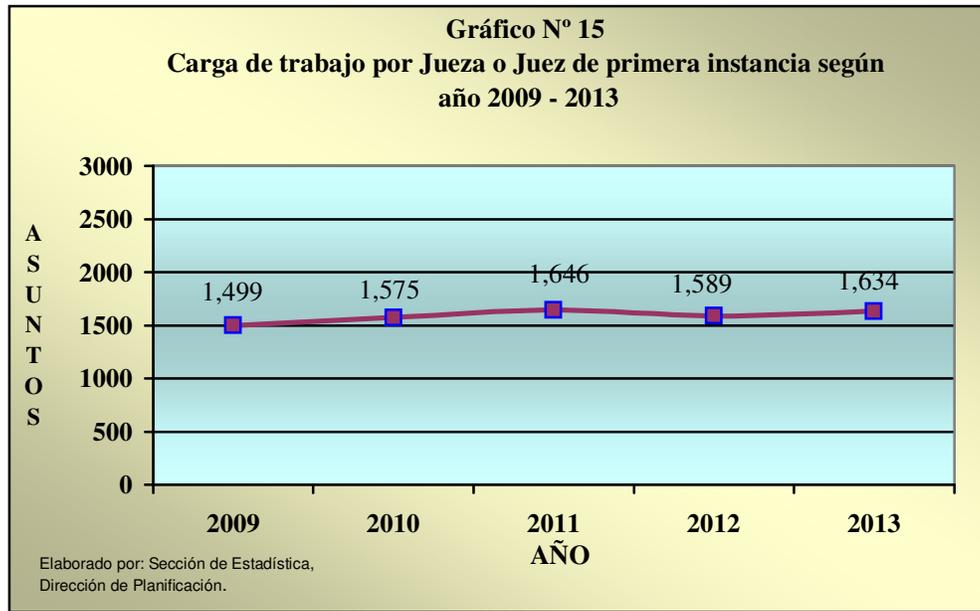


2.4 Carga de trabajo por Jueza y Juez de primera e instancia superior⁽⁴⁾

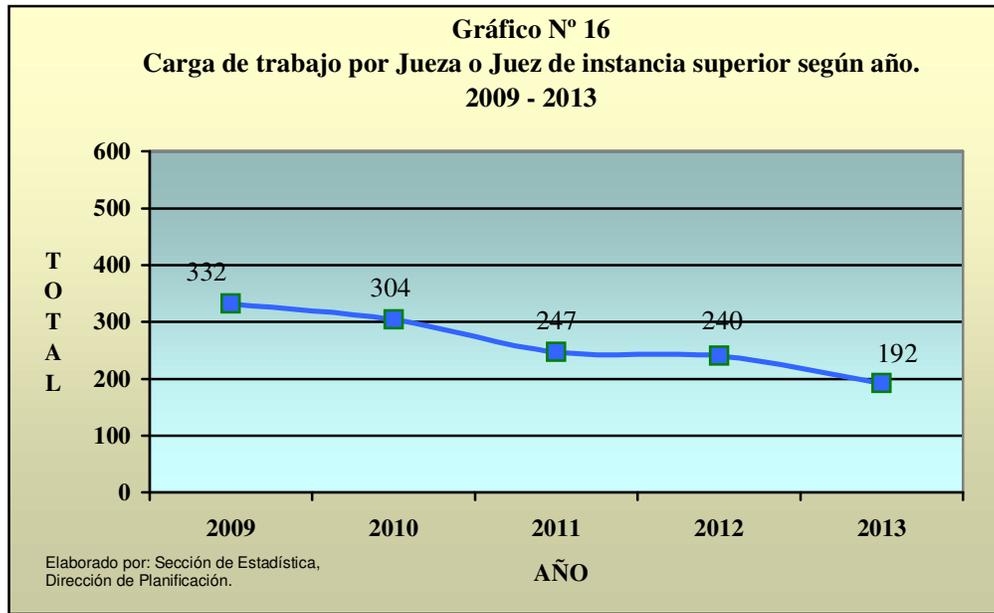
En lo que a primera instancia se refiere, el cálculo de este indicador toma en cuenta algunas variables como son: circulante inicial (casos pendientes de años precedentes), los casos entrados, los reentrados y la apertura de testimonio de piezas.

Luego del descenso mostrado en el 2012, este indicador revierte este comportamiento, alcanzando en el 2013 un incremento un incremento de 2,3% respecto de lo obtenido un año antes. Esta situación es coherente con la analizada en el indicador anterior, ello por cuanto exterioriza el volumen de trabajo al que se vio inmerso cada jueza o juez de primera instancia según el año que corresponda.

⁴ En la instancia superior están contemplados los siguientes despachos: Sala Primera, Tribunal de Casación de lo Contencioso, Sala Segunda, Sala Tercera, Sala Tercera (Penal Juvenil), Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil y Penal Juvenil, Tribunales Civiles, Tribunales de Trabajo, Tribunal Contencioso Administrativo, Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso, Tribunal Agrario y Tribunal de Familia.



Si bien, la carga de trabajo en instancia superior ha venido aumentando, el indicador refleja una situación contraria, lo cual es debido a un aumento de las y los jueces en esta instancia que hacen que el indicador muestre ese comportamiento. Para el 2013, el indicador consigna un valor de 192 casos que deberían ser atendidos por las juezas o jueces de instancia superior.



2.5 Tasa de congestión en primera instancia

El grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia, es medido a través de este indicador, donde la fórmula de cálculo se establece al dividir la carga de trabajo entre el total de asuntos resueltos durante un año en particular. Es importante señalar, que para su cálculo se toma en cuenta la etapa de ejecución.

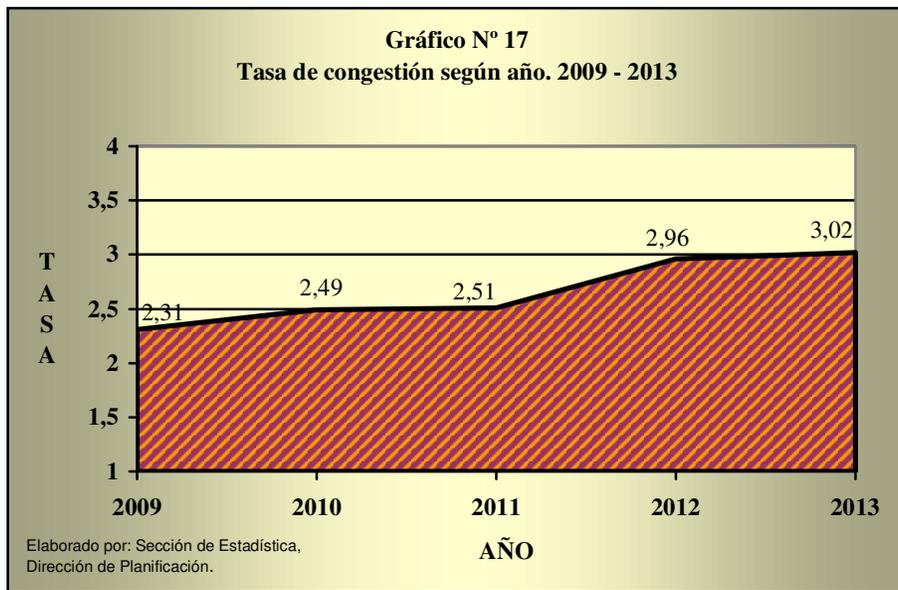
La manera de interpretar este indicador es la siguiente:

“Si la tasa de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año entrante. También, es importante indicar que la tasa de congestión no puede ser negativa



El número correspondiente a la tasa de congestión es el número de casos que un órgano judicial debe tramitar en función de los que puede resolver; en otras palabras, si la tasa de congestión de un Juzgado es n , entonces ese Juzgado tuvo que tramitar n veces más casos de los que pudo resolver en el período de análisis”.

En el 2013, nuevamente se presenta un aumento en el indicador, lo que equivale a advertir que cada vez existe mayor saturación o retraso. El valor calculado en este año es de 3,02, el cual indica que se tenía que tramitar aproximadamente 3,02 veces más casos de los que se pudo resolver. En este particular es importante advertir que la materia de Pensiones Alimentarias; así como la materia Civil-Cobradoria, tienen un especial peso en el cálculo de este indicador, considerando que por su naturaleza la mayoría de estos asuntos se mantienen en la esfera judicial por mucho tiempo.



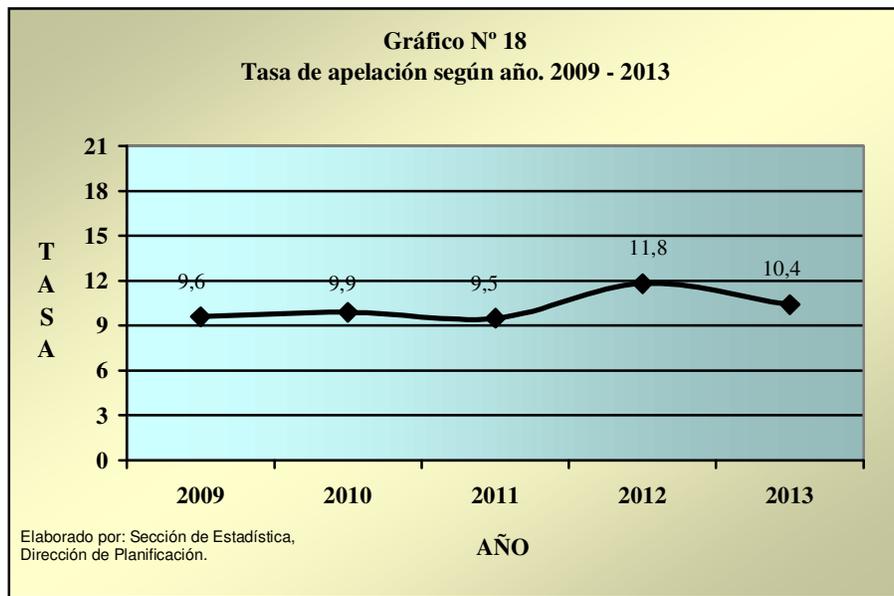
2.6 Tasa de apelación (no penal)

Este indicador se propone con el fin de determinar la inconformidad de las y los usuarios por las resoluciones originadas por los órganos de primera instancia, con lo cual procuran mediante



apelación por el fallo, que el despacho de instancia superior, revoque, enmiende o anule lo resuelto por el despacho inferior. Su cálculo se establece al relacionar los casos entrados en instancia superior (no incluye ninguno de los despachos que ven la materia penal), con las sentencias dictadas en primera instancia (no incluye la materia Penal ni la Penal Juvenil).

Tal y como se observa en el siguiente gráfico, el comportamiento del indicador ha sido oscilante, permitiendo alcanzar en el 2012 el valor más alto (11,8%) y en una segunda posición el registrado un año después con 10,4%, mientras que el valor más bajo de este último quinquenio corresponde al obtenido en el 2011, año en que registró un 9,5%.



2.7 Tasa de apelación de sentencia

Este indicador se refiere al grado de inconformidad de la persona usuaria por los casos fallados con sentencia en los Tribunales Penales. Su cálculo resulta de la relación entre los recursos de apelación ingresados a los tribunales de apelación de sentencia sobre las sentencias dictadas por los tribunales penales (primera instancia). En su segundo año de compilar este indicador, se tiene que el valor registrado en el 2013 es de 28,4%, mientras que un año antes se consignó un 27,9%,



ello denota un incremento el cual responde a un mayor peso por parte de los recursos de apelación ingresados a los tribunales de apelación de sentencia.

2.8 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia (primera instancia)

El peso relativo de los casos entados en las materias Penal y Civil continúan siendo los de mayor relevancia a través del tiempo. En lo concerniente a la materia Civil, en el 2013 se separa por primera vez lo Civil de los asuntos de naturaleza cobratoria, los cuales evidencian una proporción importante dentro del volumen de casos entrados.

Según se registra en el siguiente recuadro, la materia Penal conglomerada en el 2013 un 28,4%, del total de asuntos ingresados, mientras que la Civil el 26,5%, donde solo los asuntos cobratorios aglutinan el 24,3%. Entre las materias con una incidencia baja se encuentra las materias Agraria y Notarial, en cuyos casos el peso relativo es de 0,5% y 0,1%, respectivamente.

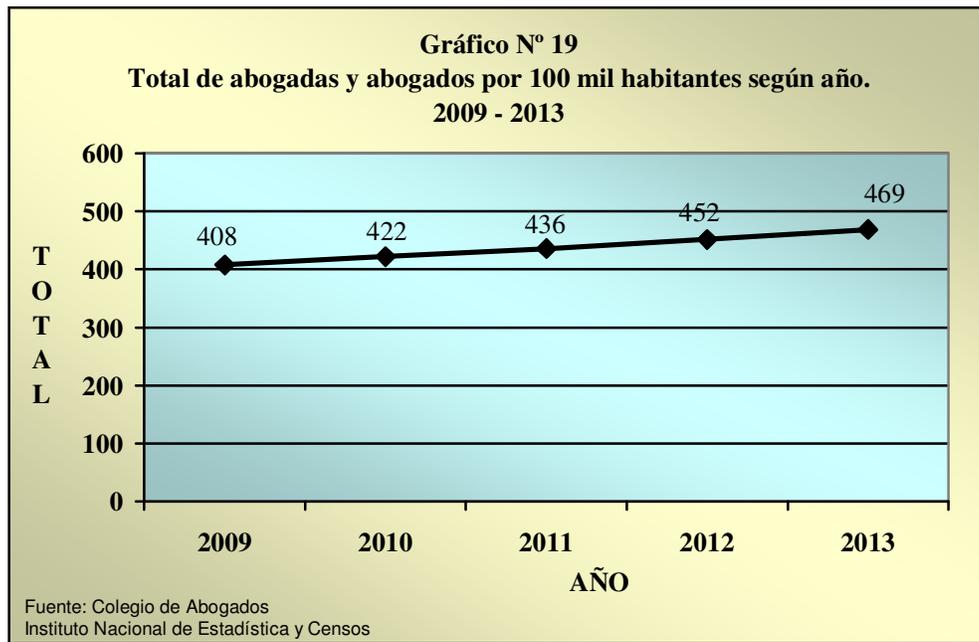
MATERIA	2009	2010	2011	2012	2013
	%	%	%	%	%
Penal	36,3	37,7	35,1	26,2	28,4
Civil	20,6	21,1	25,1	28,7	26,5
Civil	---	---	---	---	2,3
Cobro	---	---	---	---	24,2
Tránsito	11,7	9,7	7,7	9,3	9,6
Violencia Doméstica	6,6	6,2	6,2	7,5	7,4
Contravenciones	7,2	7,2	6,9	7,7	7,0
Pensiones Alimentarias	3,8	3,8	4,1	5,1	5,5
Trabajo	3,8	3,9	4,3	4,5	4,7
Familia	3,8	3,9	3,9	4,4	4,4
Constitucional	2,8	2,7	2,4	2,8	2,5
Penal Juvenil	2,3	2,5	2,5	1,8	1,7
Contencioso Administrativa	0,8	0,9	1,3	1,3	1,6
Agrario	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5
Notarial	---	---	0,1	0,2	0,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0



2.9 Abogadas y Abogados por 100 mil habitantes

Este indicador muestra la cantidad de abogadas y abogados existentes en el país y que se encuentran activos respecto de la población, información que permite visibilizar el acceso de las personas a este tipo de profesional en derecho.

Tal y como se observa en el siguiente gráfico, el indicador muestra un crecimiento paulatino a través de los años, lo que implica que la población en general tiene más posibilidades de contratar los servicios que ofrecen este tipo de profesional. Para el 2013, se reporta un total de 469 abogadas o abogados por cada 100 mil habitantes, cuando un año antes la información obtenida indica que es de 452.



3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD

Este campo temático está constituido por nueve indicadores que reflejan la efectividad del trabajo o la producción lograda, grado de utilización e insumos destinados al proceso de administración de justicia, así como la gestión o desempeño de los diferentes órganos.

A continuación se describen los resultados del cálculo de estos indicadores para el 2013 en comparación con la información registrada durante el último quinquenio:

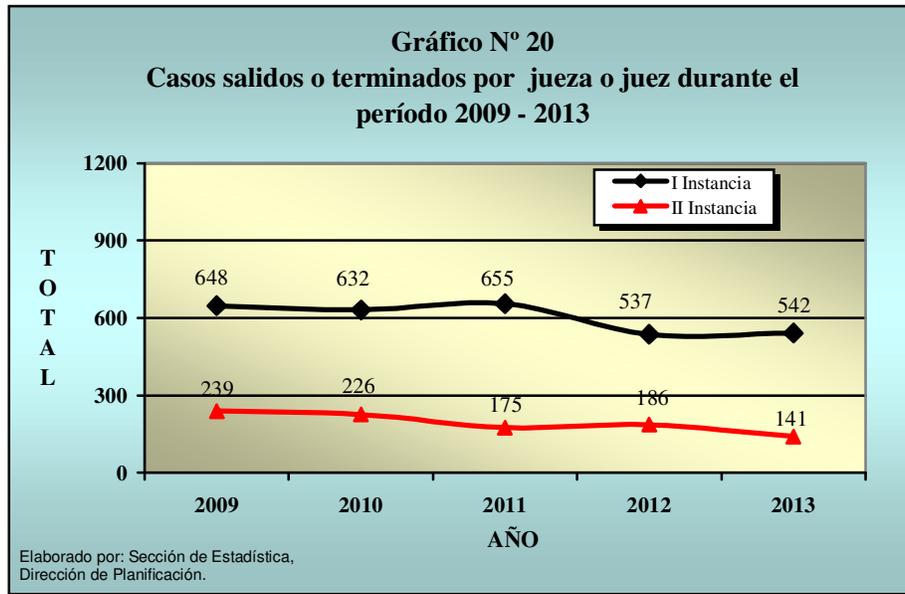
3.1 Asuntos resueltos por juezas y jueces de primera instancia

Para el cálculo de este indicador se utiliza el número de asuntos terminados o salidos, divididos por el número de jueces.

Durante el 2013 el nivel de finiquito de juezas y jueces ascendió ligeramente, al registrarse el término de 542 asuntos, cifra superior en cinco asuntos con respecto a lo contabilizado en el 2012, ello sugiere una leve mejora del servicio en términos generales; sin embargo, con valores muy por debajo de los registrados en los primeros tres años del período analizado. Esta información junto con la del siguiente indicador puede observarse en el gráfico N° 20.

3.2 Asuntos resueltos por juezas y jueces de segunda instancia

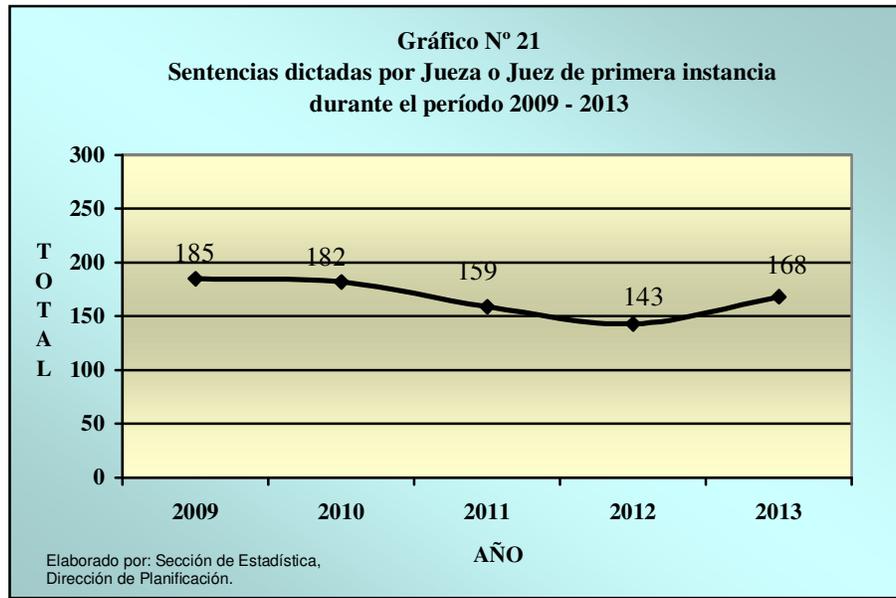
Los asuntos terminados por las juezas y jueces de instancia superior retoman en el 2013 la tendencia a la baja mostrada a lo largo del quinquenio con excepción del 2012. En este año se registran 141 finiquitos, sea el valor más bajo del ciclo estudiado y muy distantes a los obtenidos en el bienio 2009-2010.



3.3 Sentencias por Jueza y Juez de primera instancia

El cálculo de este indicador es mediante la fórmula matemática, número de sentencias emitidas en primera instancia sobre la cantidad de juezas y jueces que la componen.

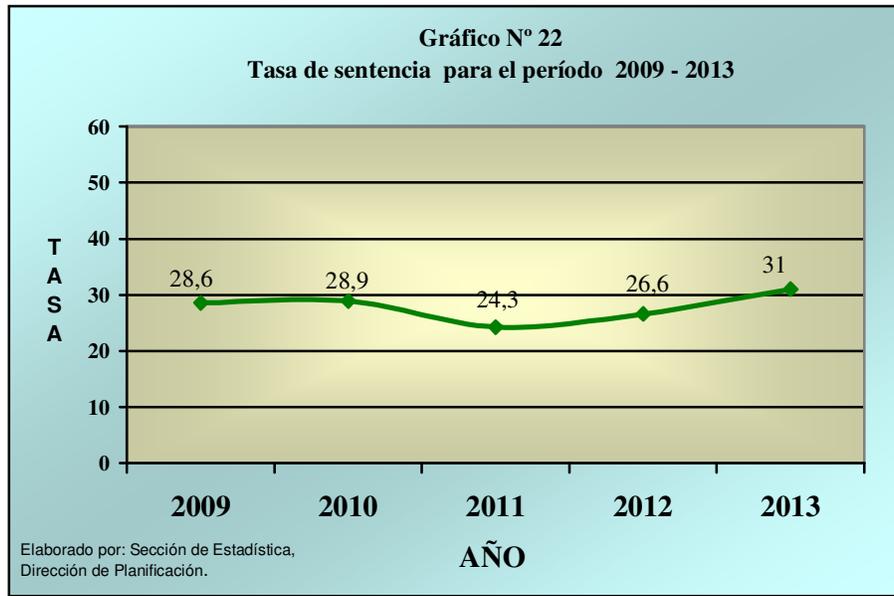
Como se desprende del gráfico siguiente, la cantidad de sentencias dictadas por las juezas y jueces de primera instancia registran en este año un repunte importante. Propiamente en el 2013 se consignan 168, valor que difiere en términos absolutos en 25 sentencias más con respecto al período anterior, eso si los valores distan mucho de los contabilizados a principios del quinquenio analizado. Lo anterior, se estima positivo considerando que este indicador está asociado con el que registra para las juezas y jueces de primera instancia una disminución de los asuntos terminados.



3.4 Tasa de sentencia

Este indicador se calcula al dividir la totalidad de las sentencias dictadas entre el total de asuntos resueltos.

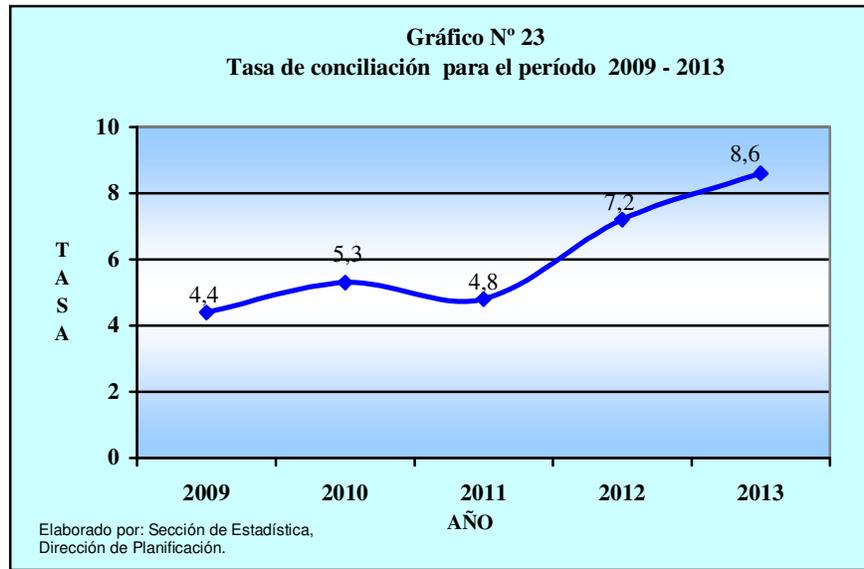
La tasa de sentencia durante el 2013 registra no solo su segundo incremento anual consecutivo, sino el valor más alto del quinquenio (31); lo anterior, se estima está asociado con el incremento registrado de la cantidad de sentencias dictadas por jueza o juez referidas en el punto anterior.



3.5 Tasa de conciliación

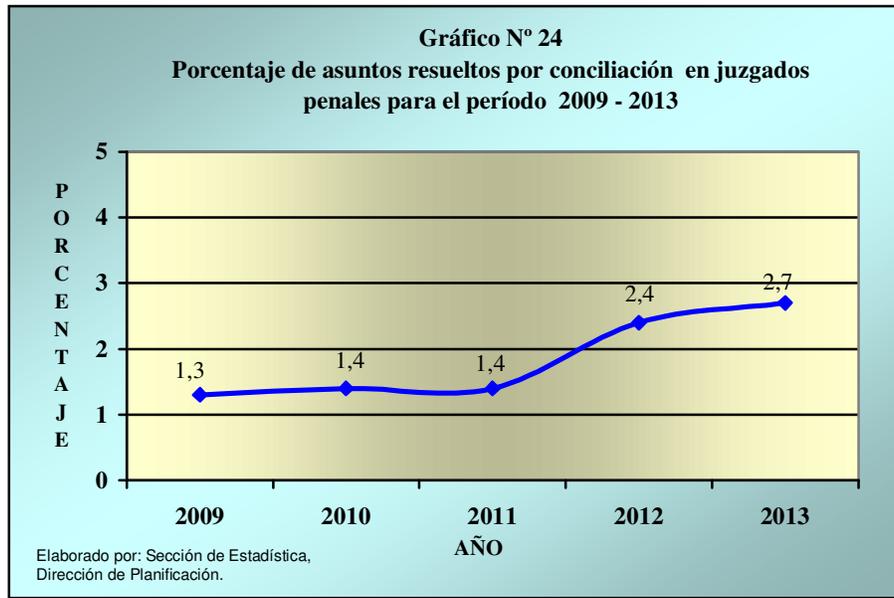
La conciliación se constituye en un medio alternativo para dar por terminado un proceso, con la cual se pretende mediante el diálogo y comprensión de las partes llegar a un acuerdo, por lo que la Jueza o el Juez, debe homologar la equiparación de lo pactado.

Si bien es cierto la tasa de conciliación se mantuvo oscilante durante el trienio 2009-2011, lo positivo del caso es que en el 2013 no solo se registra el segundo incremento consecutivo de ésta, sino el valor más alto de los últimos años, lo cual deja entrever el interés de las partes por optar por otro tipo de solución a sus problemas.



3.6 Porcentaje de asuntos resueltos por conciliación (Juzgados Penales)

Después de que este indicador muestra porcentajes muy similares en el trienio 2009-2011, en el 2013 registra el segundo repunte consecutivo del porcentaje (2,7), lo cual tiene como resultado ser el valor más alto del quinquenio, ello deja entrever que al igual que en las materias denominadas no penales, en materia Penal la conciliación esta siendo más utilizada como medio alternativo para dar por terminado un caso.

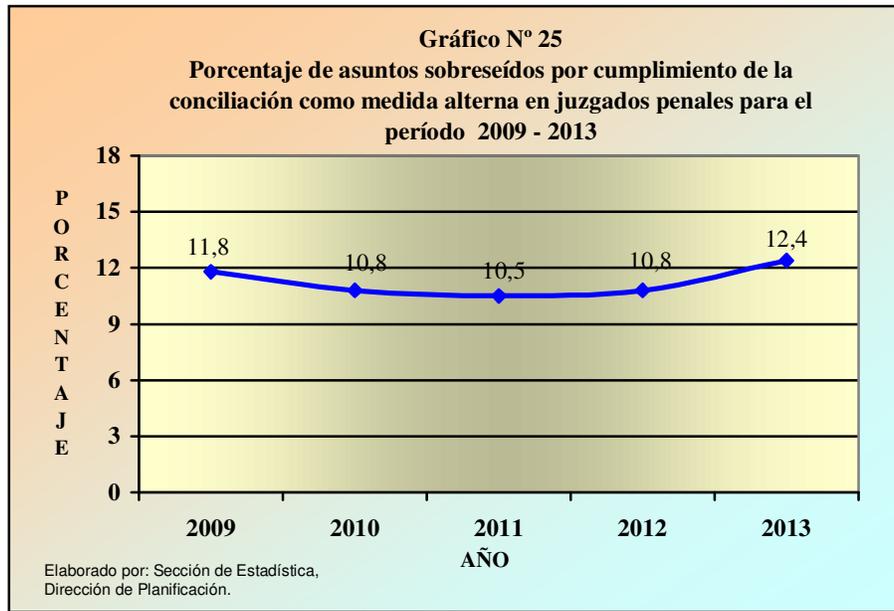


3.7 Porcentaje de asuntos sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales

El cálculo de este indicador está circunscrito a la relación de las variables, extinción de la acción penal por cumplimiento de la conciliación y el total de sobreseimientos definitivos.

Con la introducción de este indicador se pretende determinar el porcentaje de asuntos que son resueltos una vez cumplida la conciliación.

Si bien es cierto este indicador se mostró muy estable en el trienio 2010-2012, durante el 2013 no solo se incrementa sino que registra el valor más alto de todo el quinquenio, aspecto que de alguna forma es congruente con el incremento consignado por el porcentaje de asuntos resueltos por conciliación en los juzgados penales señalado en el punto anterior.

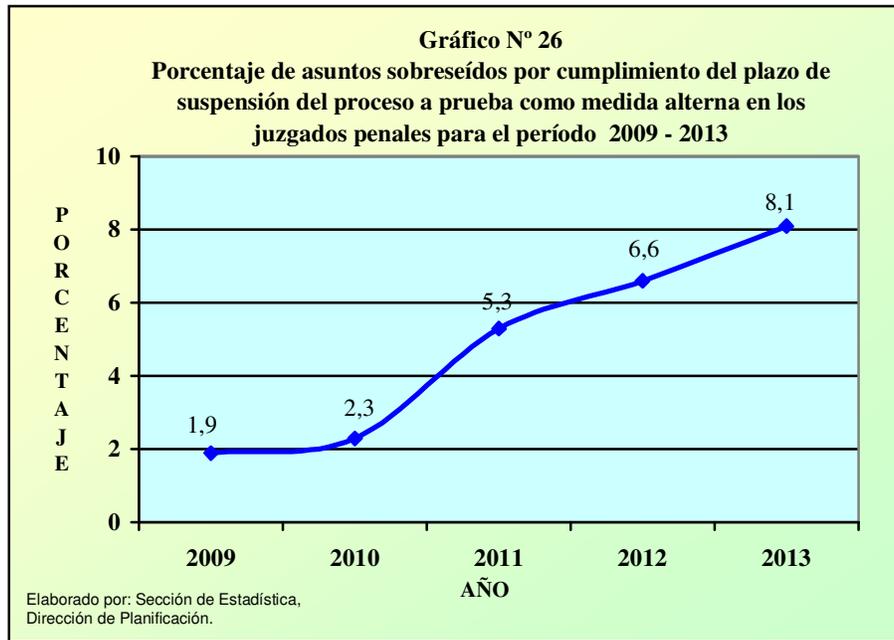


3.8 Porcentaje de asuntos sobreesidos por cumplimiento del plazo de suspensión del proceso a prueba como medida alterna en los juzgados penales

La fórmula utilizada para calcular este indicador está vinculada a las variables: cumplimiento del plazo de suspensión del proceso a prueba y el total de sobreesimientos definitivos.

La suspensión del proceso a prueba es otra de las medidas alternas utilizadas en el proceso penal, como medio para la solución de los conflictos y cuyo finiquito da pie al dictado de un sobreesimiento definitivo, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones o requisitos según se acuerde en cada caso.

Como se muestra en la siguiente ilustración, este indicador registra cuatro aumentos consecutivos en el período en análisis, hasta llegar a ubicarse en el 2013 con un 8,1%, valor que sugiere que las partes del proceso se vienen inclinando con el tiempo por optar por este y otros institutos para enfrentar sus conflictos.

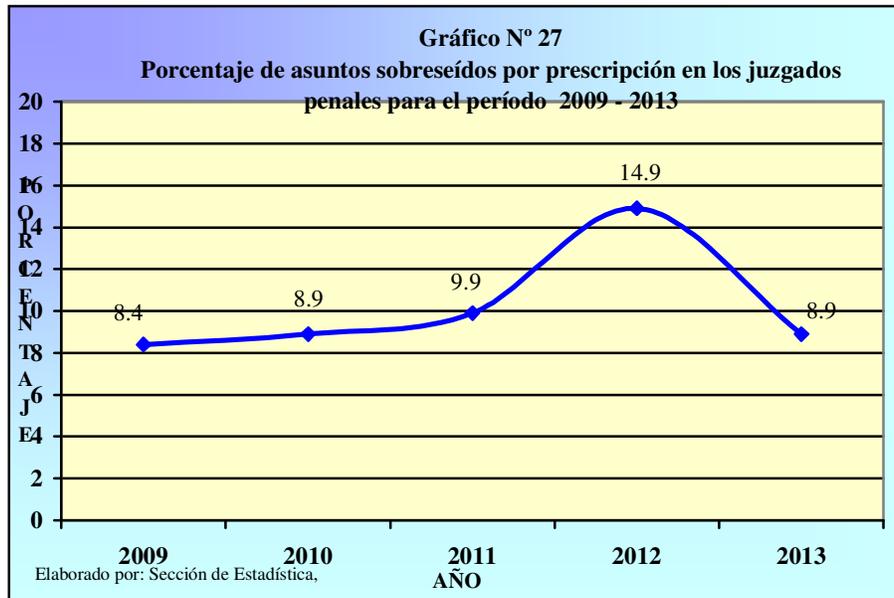


3.9 Porcentaje de asuntos sobreesidos por prescripción en los juzgados penales

La prescripción como extinción de la acción penal y los sobreesimientos definitivos son las variables utilizadas para el cálculo de este indicador.

Al igual que los dos casos anteriores, este indicador permite establecer el porcentaje de asuntos sobreesidos por prescripción con relación al total de asuntos sobreesidos, aspecto que se estima relevante pues deja entrever datos en torno a la impunidad y que debemos mitigar.

Como se observa en la gráfica siguiente, este indicador registró un incremento significativo en el 2012 (14,9%), valor que se estima como atípico considerando que los datos del 2013 contabilizan un 8,9%, sea porcentajes muy similares a los consignados en el resto del período. Lo anterior, deja entrever el esfuerzo institucional porque este indicador se mantenga en un nivel bajo o mínimo, en su esfuerzo por enfrentar la impunidad.



4. DURACIÓN Y DILACIÓN

Este campo temático está constituido por 31 indicadores, estos permiten tanto al usuario interno como externo conocer el tiempo promedio que debe transcurrir en la atención de un proceso en las diferentes instancias, así como mostrar un panorama acerca de la carga de trabajo pendiente por instancia y por jueza o juez al concluir el año. También, la Tasa de Pendencia y Resolución evidencian el movimiento de los expedientes en los despachos.

En esta edición se incluye un nuevo indicador y se eliminan dos a saber:



4.1 Tasa de pendencia y tasa de resolución

Es importante señalar que estos dos indicadores deben compararse en forma conjunta, dado que dentro de un sistema como lo es un despacho judicial, toda entrada tiene una salida, dicho de otra forma un expediente para poder ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso.

La pendencia o asuntos pendientes de un despacho, permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución facilita el poder evidenciar cuántos de los expedientes dentro de los pendientes han salido, por esa razón es que ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. En este punto hay que hacer varias aclaraciones que ayudarán a su interpretación y utilización.

En primer lugar, es necesario tener presente que las materias Civil, Agraria, Contencioso Administrativa, Familia y Pensiones Alimentarias, finiquitan o excluyen de sus pendientes una serie de expedientes por “abandono o inactividad”, mismos que son descontados del circulante del despacho, pero pueden reactivarse en el circulante cuando se presente una nueva gestión. Esto produce que al sumar los indicadores de Pendencia y Resolución para estas materias no de el 100%.

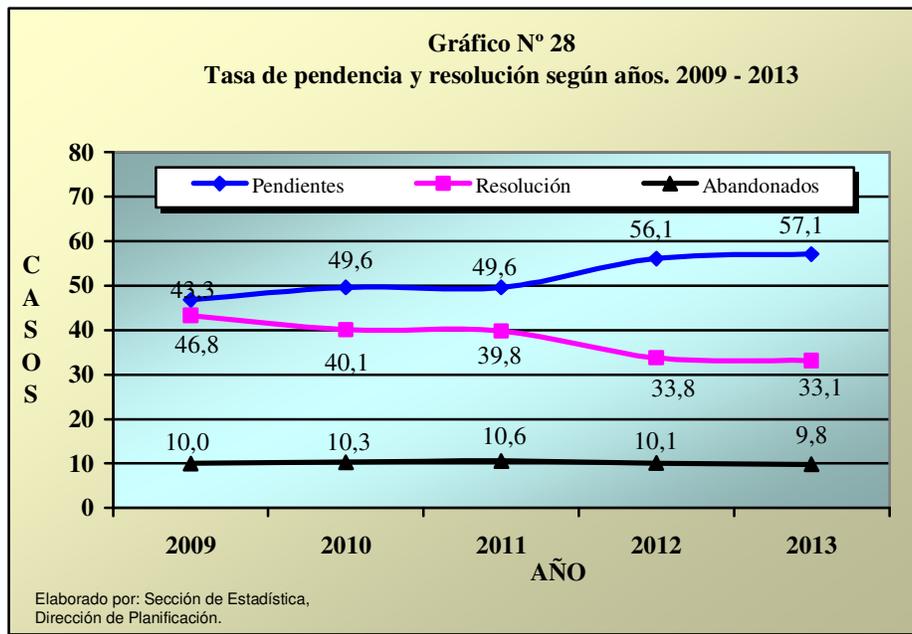
Las materias Laboral, Contravencional, Tránsito, Violencia Doméstica, Penal, Constitucional y Notarial, cierran su balance por fórmula matemática, sea necesariamente todos los expedientes descontados del circulante tienen una resolución que justifica esa acción, razón por la cual la suma de los indicadores de marras debe dar 100%.

La tasa de resolución registra una disminución por cuarto año consecutivo y en sentido contrario



la de pendencia tiende a crecer; no obstante, es importante señalar que se registra una desaceleración de la tasa de resolución en el 2013 sea la baja es mínima (33,1). Por su parte y de forma simétricamente opuesta la tasa de pendencia se incrementó.

El comportamiento mostrado por estos dos indicadores, deja entrever una desmejora en la gestión de los despachos durante el último cuatrienio, al contabilizar el 2013 la tasa de resolución más baja y la de pendencia más alta respectivamente a lo largo del quinquenio.



4.2 Casos pendientes por Jueza y Juez de primera y segunda instancia

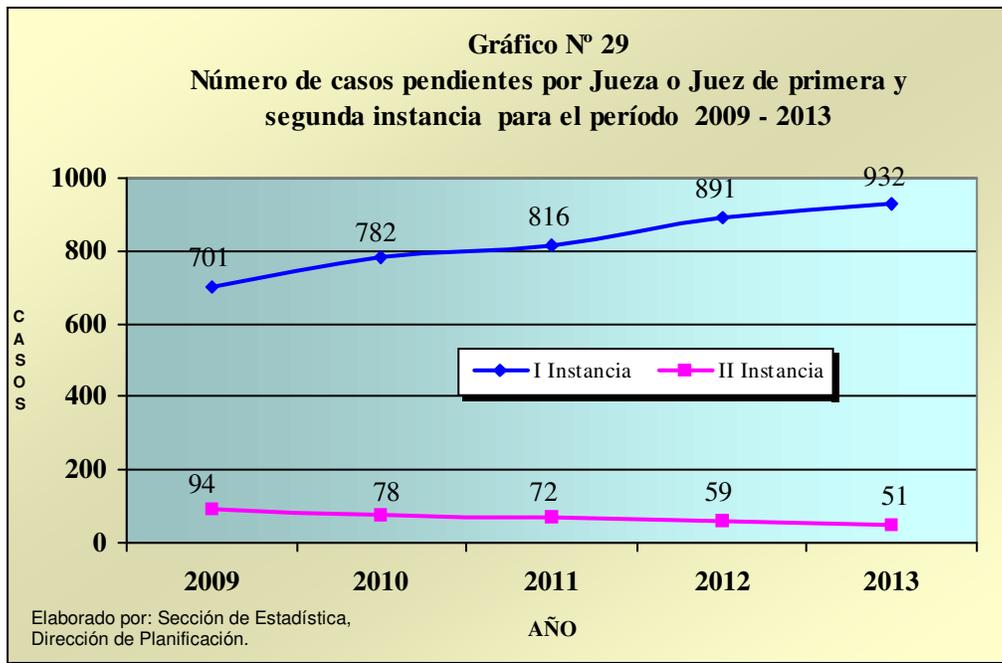
El cálculo de este indicador deviene de la división del circulante al final de un período, entre el número de juezas y jueces que integran la instancia, lo que permite establecer la cantidad de expedientes que llegan al final de un periodo sin que se les dicte un terminado definitivo.

Como se desprende de la próxima ilustración, los casos pendientes por jueza o juez de primera



instancia, mantienen su tendencia creciente a lo largo del período analizado. Propiamente el 2013 consigna una cifra de 932 asuntos por juzgador (891), sea 41 casos más con relación al 2012 (9,2%).

Caso contrario, las juezas y jueces de segunda instancia contabilizan la cuarta baja consecutiva; siendo que durante el 2013 los casos pendientes fueron 51 por juzgador, variable que de nuevo sugiere una mejora en la prestación de los servicios.



4.3 Duración promedio de juicios fallados con sentencia

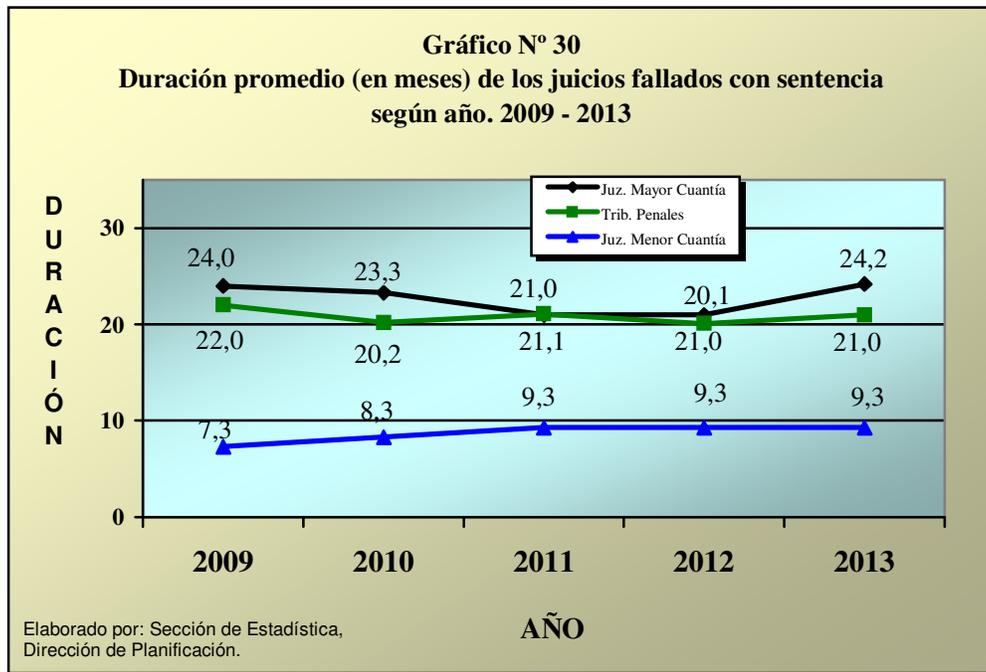
Reiterar que para el cálculo de la duración laboral, se consideran solo los casos ordinarios fallados con sentencia (juicio o conciliación) tanto en los juzgados de Trabajo de Mayor y Menor Cuantía. En materia **Penal** se cuenta con la información desde la etapa preparatoria (Ministerio Público) hasta que el proceso llega a su etapa de juicio, dando como resultado una sentencia.



Los juzgados de Trabajo de Mayor Cuantía, registran durante el 2013 un deterioro de su duración promedio, al contabilizar 24 meses 2 semanas, sea tres meses y medio más que lo calculado para el bienio 2011-2012; no obstante, es importante señalar que podría ser que se estén resolviendo asuntos de vieja data.

Los juzgados de Trabajo Menor Cuantía, consignan en el trienio 2011-2013 la misma duración promedio, sea 9 meses y 3 semanas, sea no hay variabilidad alguna en torno al tiempo destinado a la resolución de esos asuntos.

En términos generales la duración promedio de los debates concluidos con sentencia en los tribunales penales, han mostrado valores similares a lo largo del quinquenio, en un rango entre los 20 meses 1 semana y los 24 meses 2 semanas; valor que se convierte en el más alto de todo el período..





En lo que respecta a los despachos de primera instancia, en el siguiente recuadro se pueden observar las duraciones promedio para las **materias Agraria, Familia y Contenciosa Administrativa (Tribunal Procesal)**, cuyo cálculo se contabiliza a partir del 2011, mientras que para las materias Contenciosa Administrativa (en lo referente a al Juzgado Contencioso), Contravencional, Tránsito, Juzgados Penales, Fiscalías Penales Juveniles y los Juzgados Penales Juveniles, la duración se calcula partir del 2012. En términos generales advertimos una baja significativa de la duración promedio registrada en materia Agraria en el 2013 de 6 meses y 1 semana con respecto a lo registrado en el 2012.

MATERIA	2012	2013
Agraria	31 meses 1 semana	25 meses 0 semanas
Familia	10 meses 3 semanas	8 meses 3 semanas
Contenciosa Administrativa (Trib. Procesal)	7 meses 3 semanas	9 meses 3 semanas
Contenciosa Administrativa (Juzg. Contencioso)	11 meses 2 semanas	12 meses 3 semanas
Contravencional	5 meses 1 semana	6 meses 3 semanas
Tránsito	4 meses 3 semanas	4 meses 3 semanas
Juzgados Penales	4 meses 0 semanas	4 meses 3 semanas
Fiscalías Penales Juveniles	3 meses 0 semanas	3 meses 0 semanas
Juzgados Penales Juveniles	20 meses 1 semana	20 meses 1 semana

De seguido se detalla para los despachos de instancia superior (se incluye la Sala Constitucional), la duración promedio para el bienio 2011-2012, ello con el fin de analizar posibles variaciones entre uno y otro año. En ese sentido, destacan los incrementos de la duración promedio registrada por la Sala Primera y la Sala Tercera; así como las bajas registradas por los tribunales laborales, el Agrario y de Familia.

	2012	2013
Sala Primera	16 meses 0 semanas	18 meses 2 semanas
Sala Primera (Casación Contenc. Administrat)	4 meses 3 semanas	10 meses 2 semanas
Sala Segunda	3 meses 2 semanas	4 meses 1 semanas
Sala Tercera (Recurso Casación)	15 meses 2 semanas	18 meses 0 semanas
Sala Tercera (Procedimiento Revisión)	24 meses 0 semanas	24 meses 3 semanas
Sala Tercera -Penal Juvenil-	1 mes 1 semana	3 mes 0 semanas
Sala Constitucional (Habeas Corpus)	16 días	15 días



	2012	2013
Sala Constitucional (Amparos)	1 mes 3 semanas	2 meses 0 semanas
Sala Constitucional (Acción Inconstit.)	16 meses 3 semanas	16 meses 3 semanas
Tribunales de Apelación de Sentencia Penal	2 meses 0 semanas	4 meses 0 semanas
Tribunal de Apelac de Sentencia Penal Juvenil	0 meses 3 semanas	1 mes 3 semanas
Tribunales Laborales	7 meses 2 semanas	5 meses 2 semanas
Tribunal Contencioso Administrativo	4 meses 1 semana	5 meses 2 semanas
Tribunal de Apelac de lo Contenc. Administr.	3 meses 0 semanas	2 meses 0 semanas
Tribunal Agrario	5 meses 1 semana	2 meses 2 semana
Tribunal de Familia	1 mes 2 semanas	1 mes 1 semana

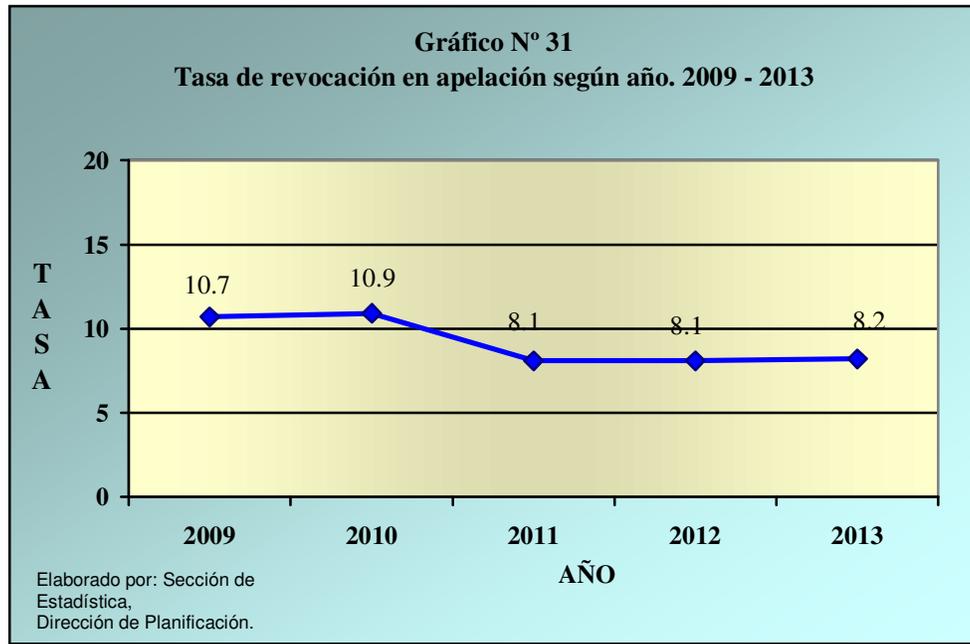
5. CALIDAD DEL SERVICIO

La calidad del servicio prestado por el Poder Judicial, puede ser medido a través de las resoluciones o votos dictados por los despachos de instancia superior respecto de las resoluciones o sentencias emitidas por las oficinas de primera instancia, propiamente cuando dictan una revocatoria, una anulación o casos declarados con lugar; así como por las gestiones realizadas por las usuarias y usuarios ante la Contraloría de Servicios, en busca de satisfacer las quejas planteadas. Un total de **cuatro indicadores** conforman este campo temático.

5.1 Tasa de revocación en apelación

Este indicador refiere aquellas resoluciones dictadas en primera instancia, que fueron apeladas ante la instancia superior y cuyo dictamen fue su revocatoria. El procedimiento empleado para su cálculo corresponde a un conteo de la totalidad de revocatorias en la instancia superior, entre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas) en esta misma instancia.

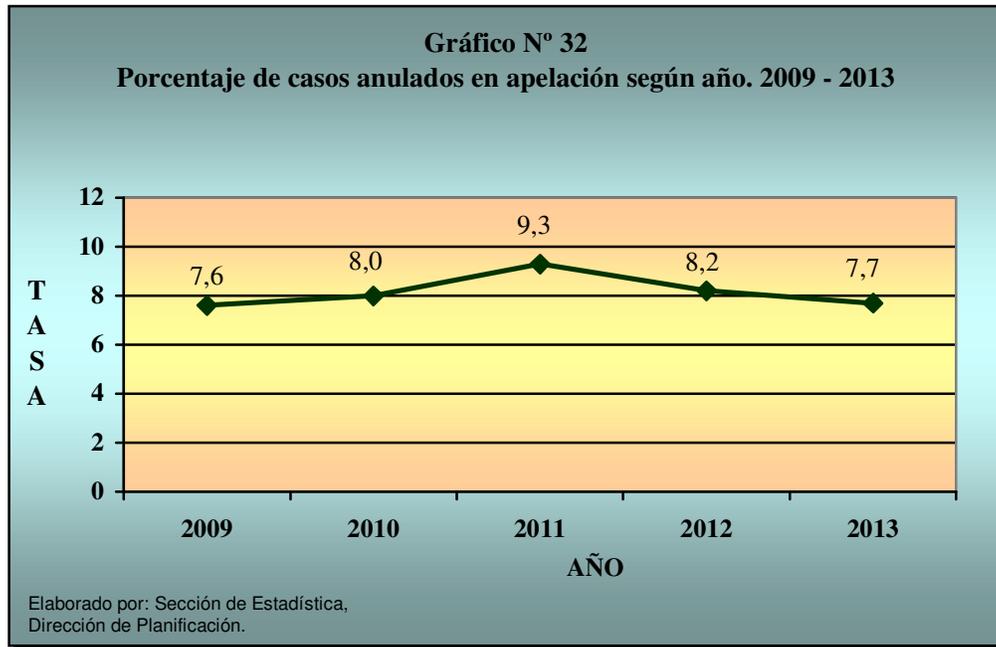
Por tercer año consecutivo se registra un valor similar en el indicador; sin embargo, para el 2013 el comportamiento estable se encuentra influenciado por un mayor peso de las revocatorias en instancia superior, en vista de que su crecimiento en comparación con el 2012 es más acelerado. El valor calculado para el 2013 es de 8,2%, mientras que en el 2011 y 2012 fue de 8,1%.



5.2 Porcentaje de casos anulados en apelación

Entre las posibles resoluciones que puede emitir un Tribunal de instancia superior se encuentra la anulación de lo actuado en primera instancia, por ende este indicador busca establecer cuántas de las apelaciones registradas fueron comunicadas con una anulación. La fórmula de cálculo contabiliza todas las anulaciones divididas sobre el total de las apelaciones resueltas en la instancia superior.

Nuevamente se presenta un baja en el indicador, lo que apunta a que los despachos de primera instancia están ejecutando una mejor labor; no obstante, no hay que dejar de lado que también se registra una baja en las apelaciones resueltas de instancia superior.



5.3 Porcentaje de asuntos declarados con lugar en apelación en los tribunales de apelación penal

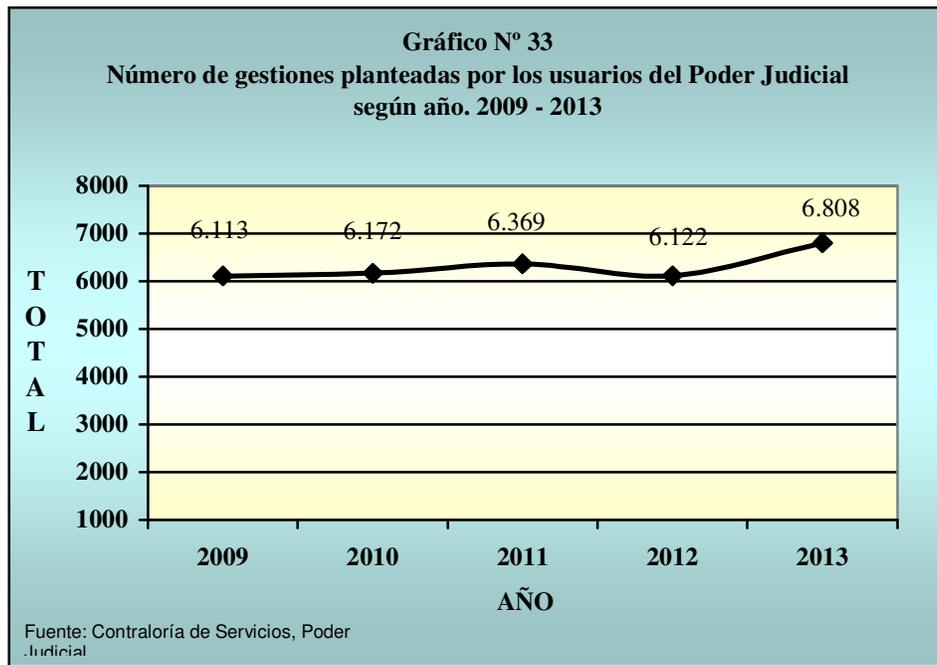
El cálculo de este indicador se realiza mediante la participación de las variables “total de recursos declarados con lugar en apelación y el total de resoluciones dictadas en apelación”. Es importante señalar que este indicador se incorpora a partir del 2012, año en el cual consigna un valor de 22,5%, mientras que un año después es de 29,3%, lo que implica o sugiere que las sentencias en primera instancia no están siendo bien fundamentadas.



5.4 Número de quejas de las y los usuarios

Las quejas o gestiones interpuestas por las y los usuarios ante la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, es la forma que tienen para plantear su malestar por el servicio recibido, por lo que las acciones de la Contraloría están enfocadas en buscar y corregir aquello que implique una desmejora en la calidad con que se brinda el servicio.

En el 2013, el volumen de gestiones realizadas por las y los usuarios ante la contraloría de servicios llega a 6.808, lo que conlleva a un incremento de un 11,2% en comparación con el año anterior, incluso el volumen reportado es el más alto del período en estudio. Es necesario señalar que la gran mayoría de estas gestiones (57,3%) se plantean por retardo judicial.





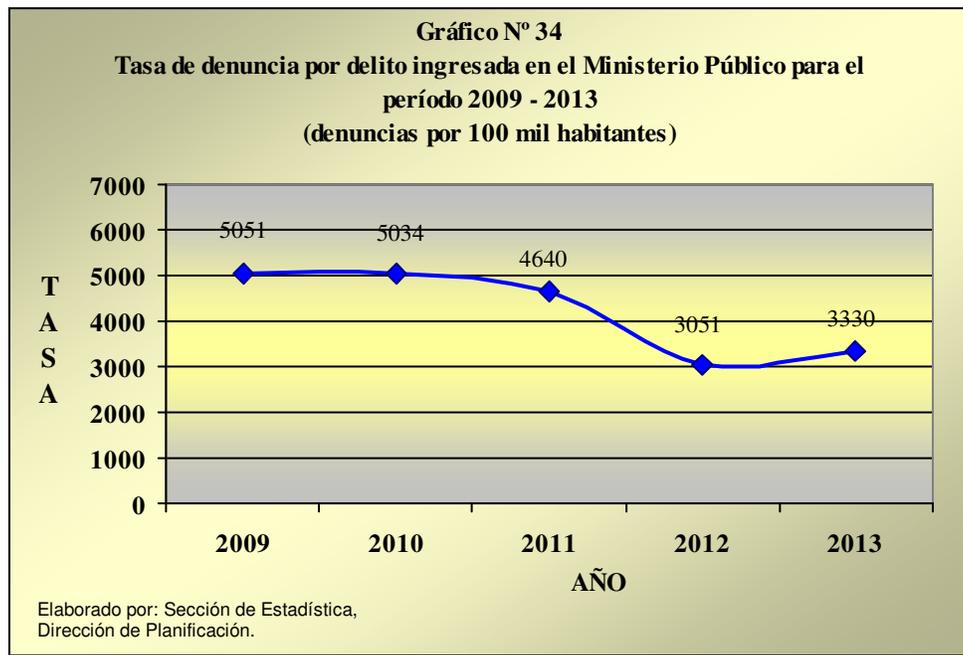
La materia en donde se reporta el mayor número de gestiones es Pensiones Alimentarias, ésta conglomerada el porcentaje más alto de inconformidades con un 28,6%, seguida por la Laboral con un 12,9%.

6. FISCALÍA

Este apartado se encuentra constituido por **tres indicadores** y tiene por objeto conocer acerca de la efectividad del Ministerio Público, en la persecución de la acción penal sobre los diferentes hechos delictivos, por este motivo este grupo de indicadores busca identificar la labor preparatoria dentro del proceso penal y penal juvenil.

6.1 Tasa de denuncia por delito ingresado al Ministerio Público

En el cálculo de este indicador para el 2013, las variables involucradas experimentan un crecimiento en comparación con el año anterior; no obstante, el crecimiento de los casos ingresados al Ministerio Público es más acelerado que el del factor poblacional, lo cual repercute en un crecimiento del indicador, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

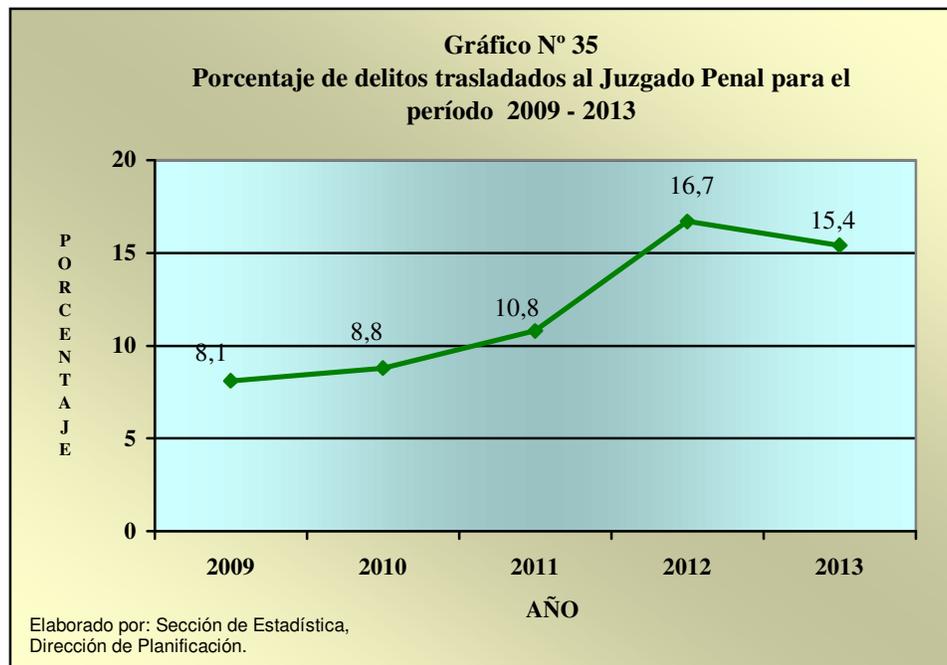




6.2 Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal

Uno de los objetivos del Ministerio Público dentro del proceso penal, es el llevar a cabo una buena investigación (etapa preparatoria), con el fin de elevar la acusación ante el juzgado penal, para lograr demostrar la culpabilidad de los presuntos imputados. Por lo anterior, este indicador considera cuántos delitos son pasados a la etapa intermedia del proceso, para ello toma en cuenta aquellos casos relacionados con la acusación fiscal y los procesos abreviados como asuntos salidos del Ministerio Público.

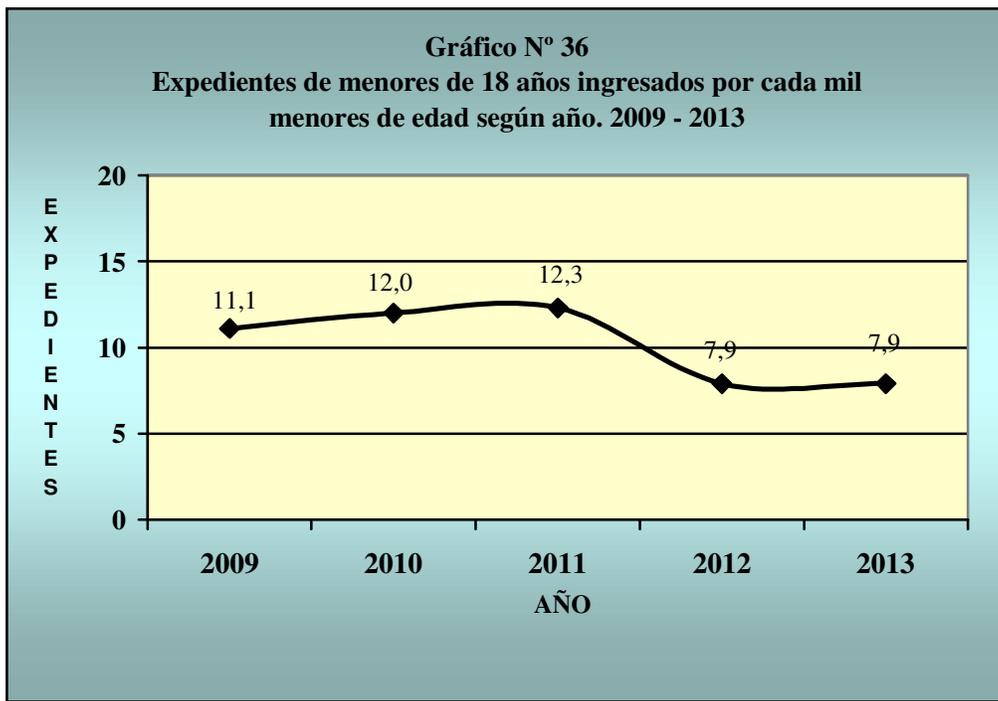
Pese a tener un leve incremento la variable relacionada con la acusación fiscal del 2013 respecto del año anterior, también se consigna un descenso del indicador como consecuencia del crecimiento registrado por la cantidad de asuntos ingresados al Ministerio Público, lo que conlleva a revertir la tendencia alcista que venía mostrando en los últimos años.





6.3 Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad

En los dos últimos años este indicador se mantiene constante, por lo que los cambios que se han podido dar en las variables involucradas no han generado un peso considerable para que el indicador se incremente o decrezca.



7. SISTEMA PENITENCIARIO

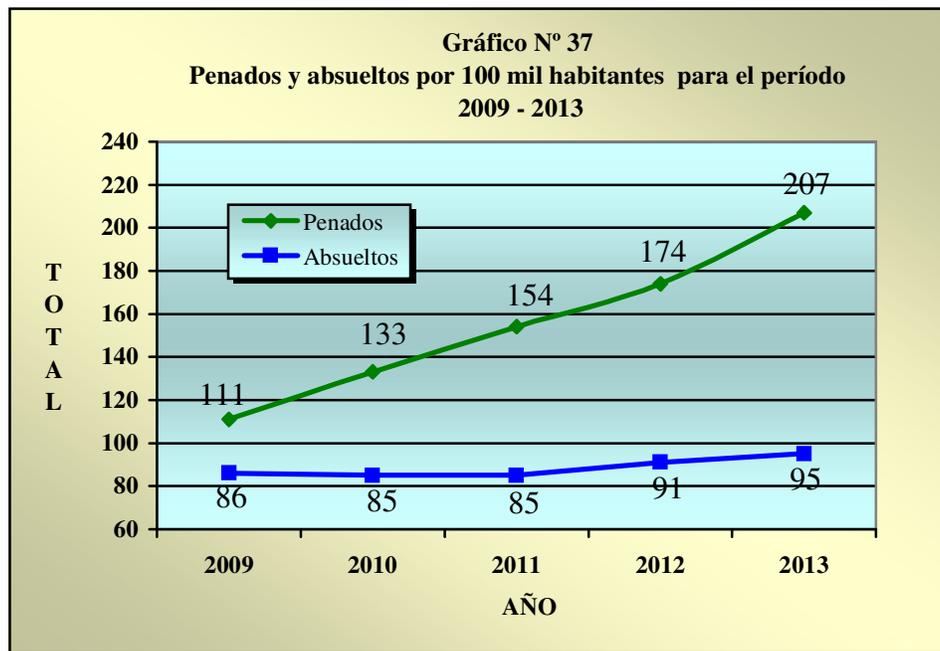
Como parte de los resultados esperables del desarrollo del proceso penal, se tiene su finiquito cuando se dicta una sentencia (condenatoria o absolutoria) por parte de los tribunales penales, por lo cual este campo temático se enfoca en conocer los casos en que se condenó o se absolvió a los imputados o delincuentes. Este ámbito está compuesto por dos indicadores.



7.1 Penados y absueltos por 100 mil habitantes

En el gráfico siguiente se aprecia como en ambos casos se observa un crecimiento en las “curvas”, donde la correspondiente a los “penados” tiene un comportamiento más acelerado que el de los “absueltos”, lo cual es debido a una satisfactoria exposición de razonamientos en la etapa preparatoria o intermedia y que concluye con la condena de las personas.

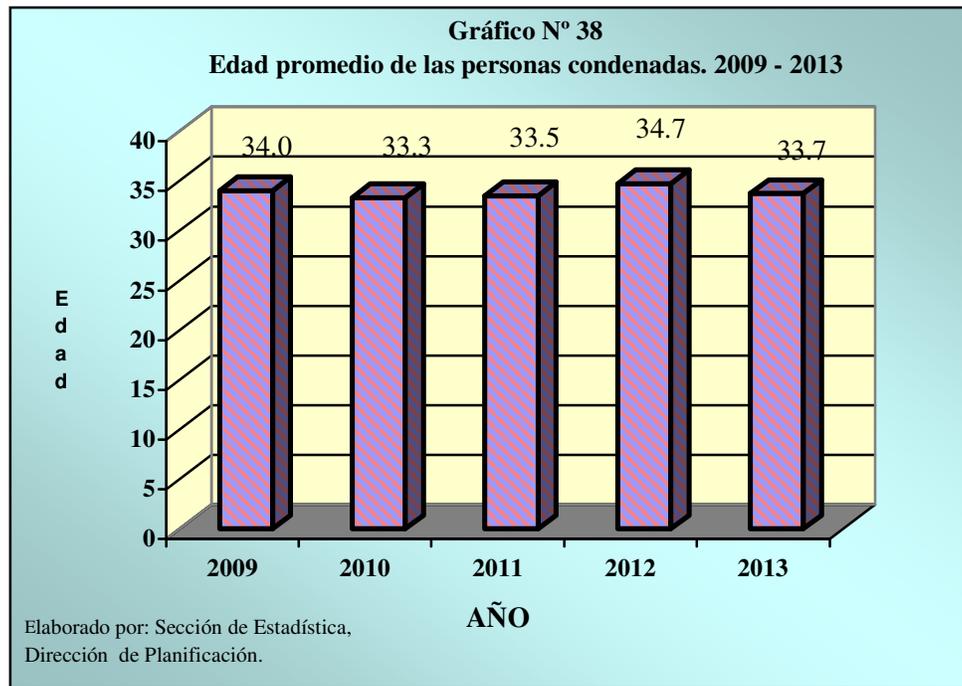
Al finalizar el 2013, se tiene que en total se condenaron a 207 personas por cada 100 mil habitantes, mientras que los absueltos reportan 95 por cada 100 mil habitantes.





7.2 Edad promedio de las personas condenadas

El total de personas condenadas en el 2013 es de 8.777, determinándose la edad promedio de ellas en 33,7 años. Esta edad se ubica dentro del rango que se ha venido esgrimiendo (33,3- 34,7), por lo que las variaciones entres los años son poco significativas.



8. SEGURIDAD CIUDADANA

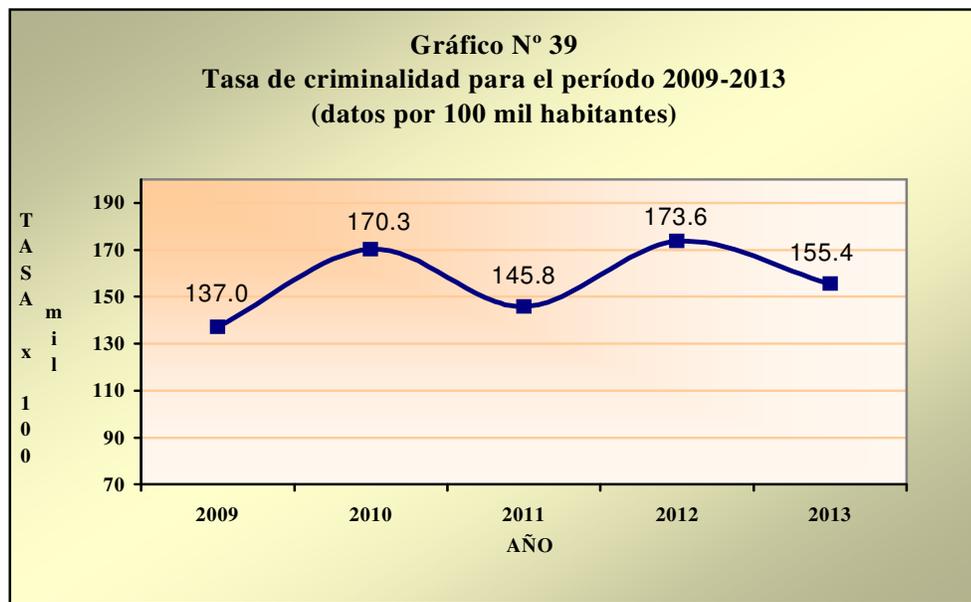
Este campo temático comprende el desarrollo de diversos indicadores asociados con el tema de la seguridad ciudadana, analizados desde una perspectiva social y profundizando en su variación y comportamiento en el tiempo; lo anterior, a fin de lograr consolidar una herramienta que permita la observación y medición de las principales causas asociadas al tema.



Para este año se incorpora un recuadro en el cual se resumen los principales indicadores vinculados al tema de seguridad ciudadana y que guardan estricta relación con el accionar del Poder Judicial costarricense; no obstante, solo se comentan aquellos de mayor relevancia, quedando al lector los restantes a efecto de extraer sus propias conclusiones sobre el tema. De seguido se comentan los principales alcances según título del indicador.

8.1 Tasa de Criminalidad

Esta tasa involucra delitos que lesionan el bien jurídico “integridad física de las personas”, “la vida”, “la libertad sexual”; a saber los siguientes: homicidio doloso, femicidio y tentativa de, violación y tentativa de, relación sexual con menor, secuestro extorsivo, rapto, abuso sexual contra mayor y menor y trata de personas (incisos a y b).





8.1.1 Para el presente período se registra una importante disminución en la tasa criminalidad, al pasar de 173,6 a 155,4 crímenes por cada cien mil habitantes; situación que versa directamente en la baja registrada por los delitos sexuales (-799), principalmente en lo que a violaciones (-457) y relaciones sexuales con menor se refiere (-118). En adelante se detallan los aspectos más relevantes asociados a los componentes de éste indicador.

8.1.2 Desde el punto de vista geográfico de la criminalidad la Provincia de San José y la de Limón se muestran en términos absolutos como las zonas donde existe mayor concentración de crímenes; por Cantón destaca el Central San José (14,4%), Desamparados (8,1%) y Goicoechea (7,8%) y en el caso de la zona atlántica Pococí (11,7%), Central de Limón (10,2%) y Matina (6,1%). Al inferirse el fenómeno hacia la población se determina que la situación cambia de manera importante al colocarse la Provincia de Limón como la más afectada con una tasa de 120,5 crímenes por cada cien mil habitantes, mientras que la de San José asciende a 108,9.

8.1.3 La incidencia en algunos distritos de la zona atlántica han hecho la diferencia respecto del aumento criminal en la zona, este es el caso de Cariari, Guápiles, Carrandí y Guácimo, quienes conglomeran poco más del 50% de los crímenes para cada cantón al que pertenecen.

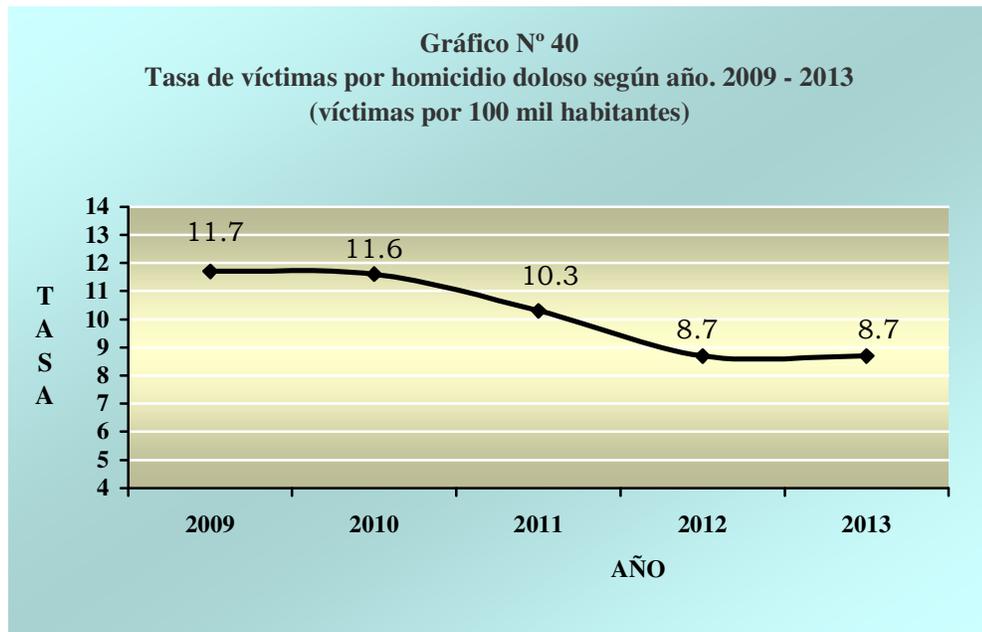
8.1.4 El Distrito de León XIII vuelve a ubicarse como el foco de mayor criminalidad a nivel nacional, seguido muy de cerca por la Ciudadela Los Cuadros y el Distrito Central de Limón.

8.1.5 La participación de extranjeros en el tema de la criminalidad creció en un 10% respecto al 2012, solo en casos por homicidio doloso se logra la identificación de 61 individuos, sobresaliendo los nicaragüenses con una participación 72,1%, seguido por los colombianos con un 8%.



8.2 Tasa de víctimas por homicidio doloso

8.2.1 La tasa por cien mil habitantes de víctimas de homicidio doloso se redujo un decimal entre el 2012 y 2013 (8,8 vs 8,7), manteniendo la tendencia mostrada con anterioridad al 2008, en cuyo caso los valores tasados permanecieron siempre por debajo de 10 víctimas por cada cien mil habitantes. Al comparar los valores externados con los restantes países del área es claro que Costa Rica se ubica como el país con la tasa más baja para el período, seguida muy de cerca por Nicaragua 9,0 y muy alejada de países como Honduras (79) Guatemala (34) o El Salvador (69,2). Ampliando al respecto, se tiene que el número de víctimas experimentó un leve incremento al pasar de 407 en el 2012 a 411. Para un total de 375 varones y 36 mujeres, produciéndose en el caso de las féminas una de las disminuciones más pronunciadas del último quinquenio (14 menos), situación contraria a lo ocurrido en el caso de los hombres, en cuyo caso el incremento ascendió a 18 individuos. Es importante acotar que la cifra obtenida pese haberse incrementado levemente, continúa siendo la más baja de Centroamérica, permaneciendo por tercer año consecutivo por debajo de las 500 víctimas anuales.





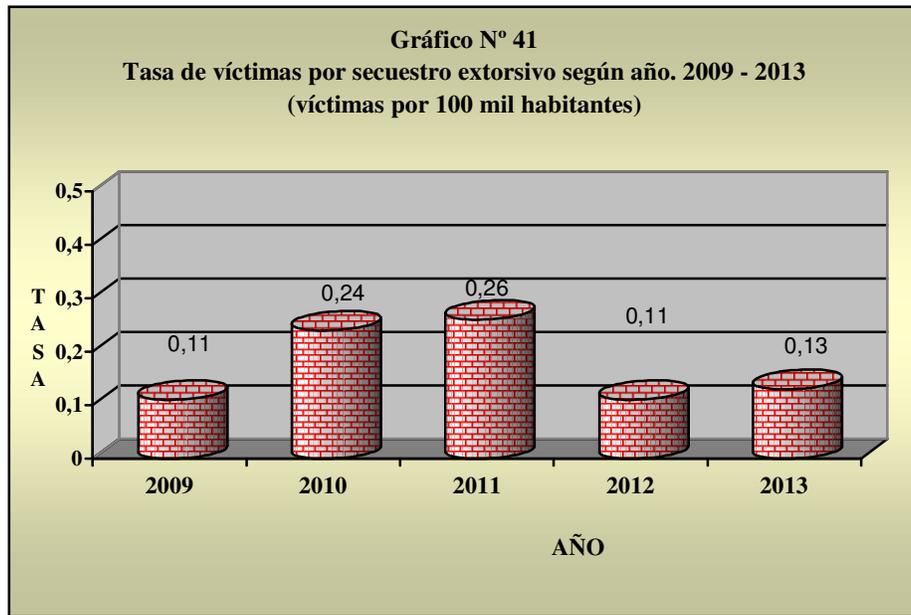
8.2.2 Persiste en el país una situación muy similar al año anterior (2012) respecto de los homicidios y sus móviles o causas que los provocan. De manera tal que el fenómeno del narcotráfico y sus ramificaciones continúan siendo el eje central de estos eventos. Los problemas por droga y venganzas representan los dos restantes móviles mayormente vinculados con la citada problemática, estimándose que en el segundo caso existe cerca de un 70% de correlación con el narcotráfico.

8.2.3 Otro grupo de homicidios mayormente vinculados con problemas y conductas sociales, lo son por robo u asalto, la riña y los problemas personales, comprenden casi la mitad de los eventos generados (46%), destacando en ese sentido un aumento importante en las víctimas por robo u asalto (23 más) y la baja igualmente representativa en los problemas personales (-22).

8.2.4 Los homicidios de padres a hijos y viceversa se redujeron al mínimo para el presente período (1 víctima en cada caso), lo anterior considerando que en el 2012 se registraron ocho víctimas, en seis de los cuales los victimarios fueron los padres.

8.3 Tasa de víctimas de secuestro extorsivo

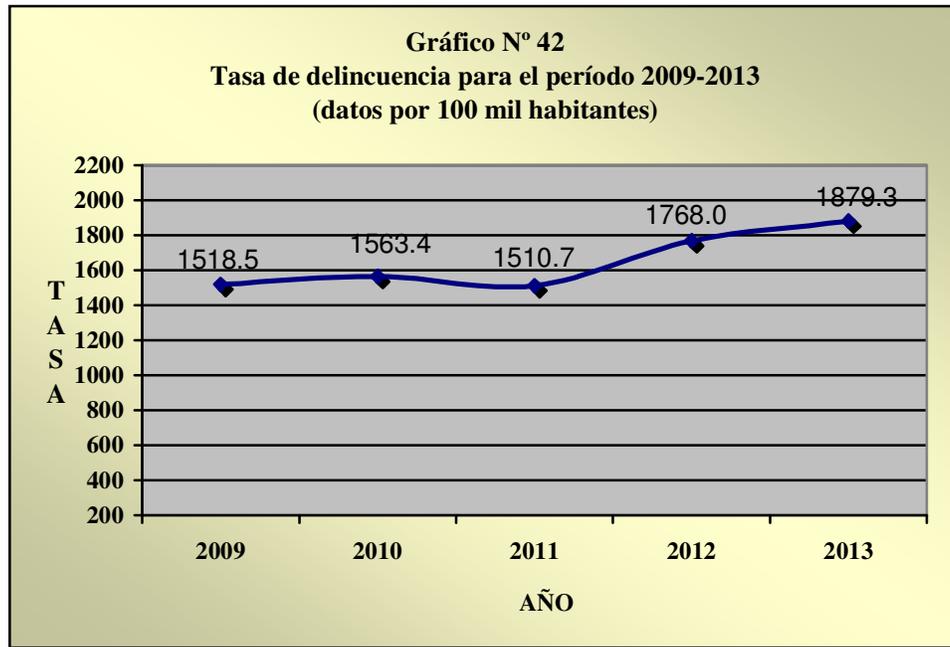
Durante el 2013 se mantiene la tendencia que venía mostrando esta tasa básicamente a lo largo del quinquenio, donde básicamente su valor ha permanecido por debajo de media persona por cada cien mil habitantes.



Cuatro secuestros extorsivos fueron llevados a cabo en el país en 2013, lo que implicó seis víctimas, todos varones, cinco costarricenses y un colombiano, la mayoría empresarios. En todos los casos la policía judicial logró identificar a los presuntos responsables así como la detención de al menos 13 personas.

8.4 Tasa de Delincuencia

Esta involucra los delitos que lesionan los siguientes bienes jurídicos “patrimonio de las personas”, “la salud pública” y “libertad sexual”, a saber los siguientes: robo con fuerza sobre las cosas, sobre las personas y de medios de transporte, hurto y hurto de ganado, estafas, extorsión, proxenetismo, tráfico y venta de droga y legitimación de capital.



8.4.1 La delincuencia es un fenómeno mayormente asociado al *delito común* según el concepto anteriormente indicado. Una de las principales características que lo diferencia de la criminalidad es la frecuencia de ocurrencia, de manera tal que para el período analizado por cada crimen ocurrido se producen al menos 12 delitos comunes. El engaño, la intimidación, el “asalto” y el descuido “robo con fuerza sobre las cosas, tachas y los hurtos”, se constituyen en los elementos de represión más utilizados por el delincuente para crear inseguridad en la sociedad. A lo anterior hay que agregar que existe una cifra denominada *negra*, la cual se refiere a aquellos delitos que no son denunciados por la ciudadanía por diversas razones, entre las que se encuentran según encuestas de percepción de la seguridad; *temor a perder tiempo, miedo a represalias por parte de delincuentes, disconformidad con el sistema de justicia*, entre los más preponderantes.



8.4.2 La tasa de delincuencia para el país fue de 1.879,3 delitos por cada cien mil habitantes, advirtiendo un alza de 111,3 delitos respecto de lo registrado en el 2012 (1.768 x 100 mil); lo cual la convierte en la más alta hasta la fecha.

8.4.3 Los robos en sus tres modalidades (asaltos, robo a casas, comercio y propiedad en general y robo de medio de transporte), experimentan una incidencia delictiva que supera el 45% de todos los delitos contra la propiedad para el período analizado, en otras palabras dos de cada cinco delitos contra la propiedad son robos en esas tres maneras.

8.4.4 El asalto por su naturaleza agresiva es una de las modalidades delictivas más relevantes en este análisis; propiamente para el 2013 los valores registrados descendieron de 17.794 a 16.400 casos, no así los robos de medio de transporte, lo cuales pasaron de 6.252 a 8.392. Las modalidades más frecuentes son el asalto a peatón, los bajonazos y descuido en robo de vehículos, la forzadura en portones eléctricos y las tachas de vehículos.

8.4.5 El hurto por su parte generó un repunte equivalente al 19,4%; es decir, 5.341 denuncias más entre un período y otro, tendiéndose por acreditados los hurtos de celulares, computadoras personales, ropa de marca y mercadería de muy fácil venta, como las mercancías apetecidas.

8.4.6 Los fraudes en la modalidad de estafas representan un tercer frente respecto a la delincuencia en el país, solo en 2013 se presentaron 5.536 denuncias, lo que significó 768 (16,1%) más que el año anterior. Los timos se constituyen en la modalidad más implementada, entre ellos “la supuesta compra de artículos dejados en lugares determinados para ser pagados en otros lugares” han remplazado a otros como el timo de “la lotería premiada”.

8.4.7 El tráfico, distribución y venta de estupefacientes, así como la legitimación del capital generado a partir de esa actividad, registraron incrementos para el período analizado, de manera que el primer rubro pasó de 1.387 a 1.755 casos, mientras que el segundo pasó de 97 a 115 investigaciones.

8.4.8 Se registra una baja de 20 casos por el delito proxenetismo para este año, cifra (53) que resulta ser la más baja del último quinquenio.

8.4.9 Las extorsiones redujeron el ritmo de crecimiento acelerado presentado el año anterior al pasar de 410 a 390 casos; sin embargo, la cifra obtenida se ubica como la segunda en importancia en el último decenio.

8.4.10 La corrupción en la función pública es otro de los elementos delincuenciales revisados en este estudio. A efecto de conjuntar los delitos más representativos se estableció la figura denominada “delitos de cuello blanco”⁽⁵⁾. Durante el 2013 se tramitaron en el Ministerio Público un total de 868 causas por este concepto, siendo el peculado, el incumplimiento de deberes y la concusión, las conductas delictivas más representativas en el funcionario público con una representación del 75,6%.

8.4.11 El asalto bancario para el 2013 registra un leve crecimiento, al pasar de cuatro a cinco eventos, cifra muy regular considerando los valores mostrados históricamente.

8.5 Tasa de denuncia por hurto

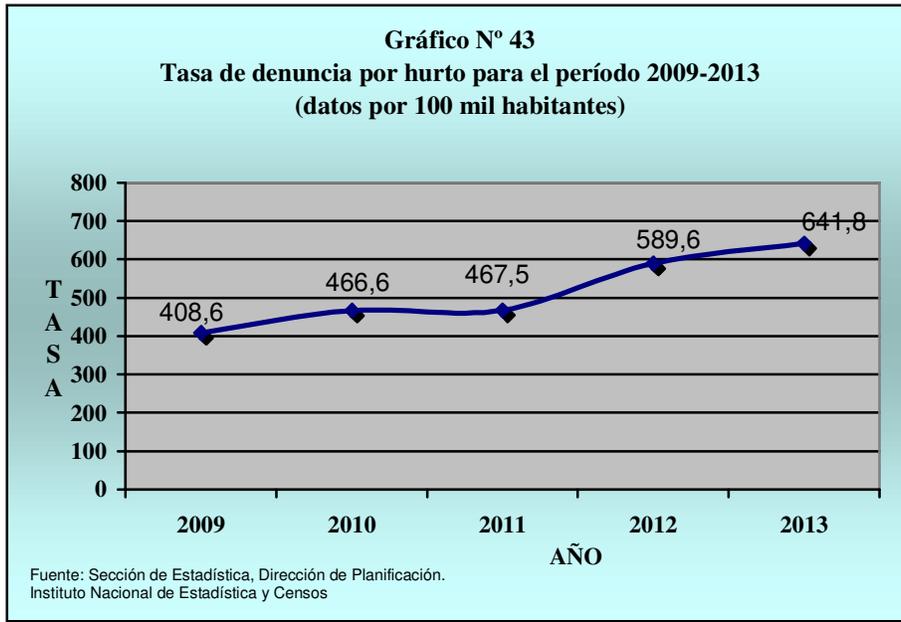
Para el cálculo de este indicador se toma en cuenta la entrada neta penal elaborada a partir de los cambios en las políticas de persecución penal del Ministerio Público de aquellos casos catalogados como hurtos en sus diferentes modalidades, así como la población total.

El valor tasado para 2013 experimenta un alza muy relevante respecto de los valores obtenidos en 2012, año en el cual también se habría registrado un crecimiento importante del indicador, con lo cual es posible deducir que uno de los factores de crecimiento respecto de la tasa de delincuencia lo es precisamente la tendencia mostrada por los delitos de hurto, mismos que alcanzan por

⁵ Conformado por los delitos de: peculado, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles, prevaricato, penalidad del corruptor, cohecho,



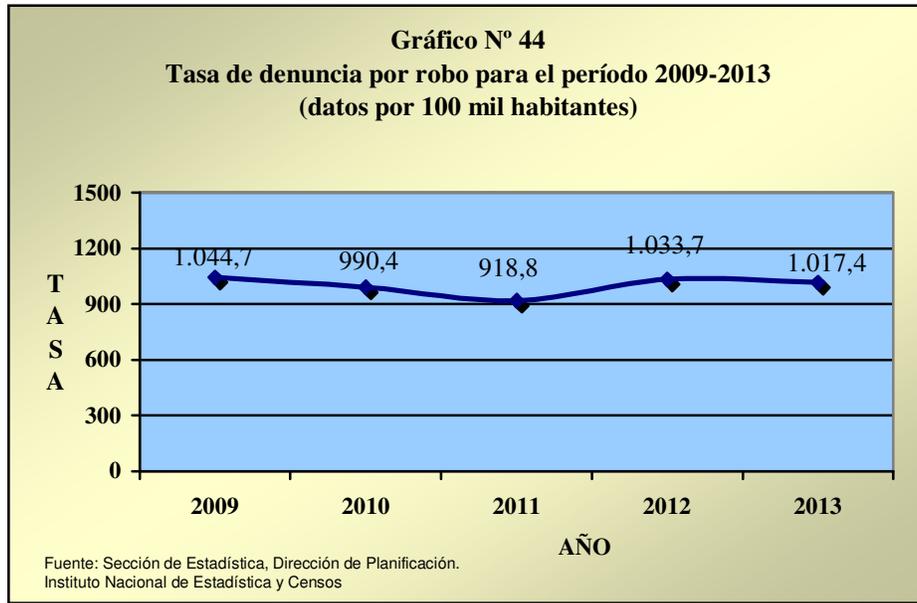
primera vez un valor que supera los 600 hurtos por cada cien habitantes.



8.6 Tasa de denuncia por robo

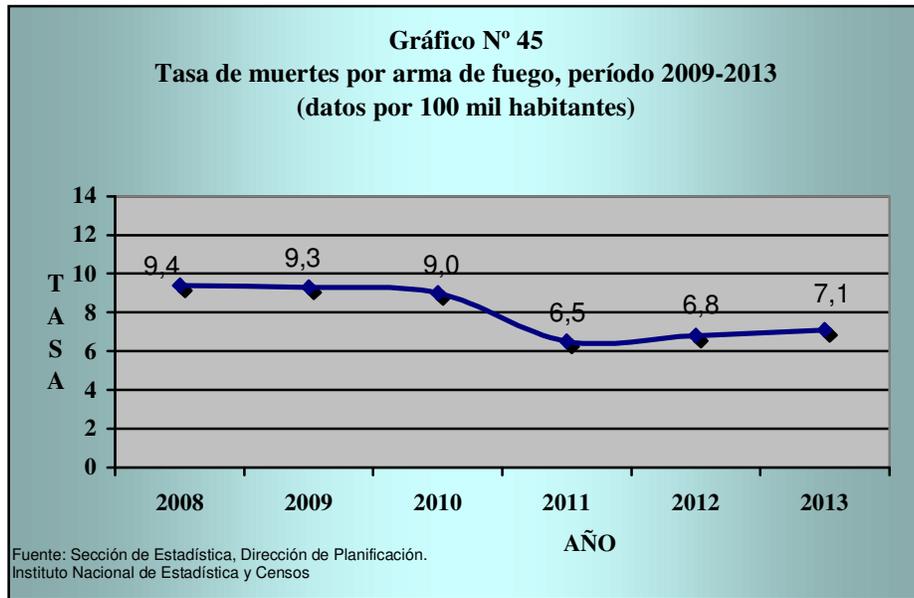
Al igual que con el indicador anterior se considera en esta oportunidad la entrada neta penal construida como paliativo a los cambios en la política de persecución penal del Ministerio Público y que se clasifican como robo en sus diferentes modalidades sobre la población total y expandida por 100 mil es la fórmula utilizada para el cálculo en este apartado.

A diferencia de lo acontecido en el caso de los hurtos, la inferencia del delito de robo hacia la población bajó de manera muy sostenida (16 puntos) respecto de 2012 (589.6), pese a esto la tasa continúa por encima de los mil robos por cada cien mil habitantes, de manera tal que se constituye en el componente individual de la tasa de delincuencia con más inferencia sobre ésta, ubicándose a menos de 900 delitos por debajo (1.879 x 100 mil).



8.7 Tasa de muerte por arma de fuego

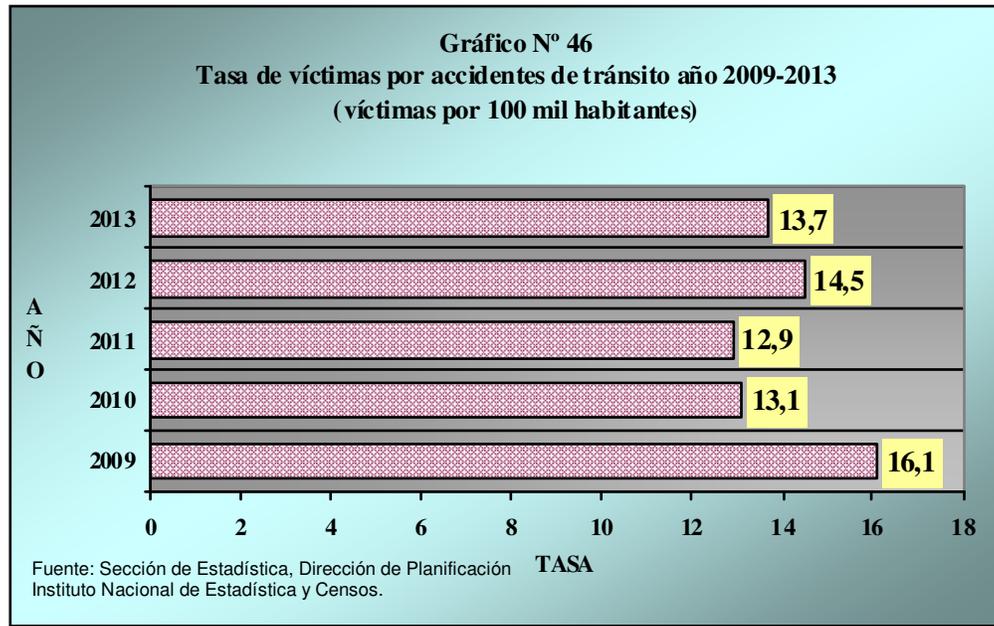
Esta tasa refiere o agrupa todas aquellas muertes violentas, donde medió un arma de fuego en el deceso de una persona, a saber: homicidio doloso, homicidio culposo, muerte accidental y suicidio.



De conformidad con la gráfica, es posible determinar que el uso de armas de fuego para causar muerte de forma violenta experimenta un leve incremento (+0.3) respecto del valor tasado en 2012 (6,8). No obstante lo anterior, ésta (7,1) no logra siquiera acercarse a los valores obtenidos con anterioridad a 2011, en cuyo caso la cifra casi se ubicó en 10 por cada cien mil habitantes. Esta tasa refiere 336 personas que perdieron la vida bajo la metodología señalada, destacando entre éstas 279 por homicidio doloso y 54 por suicidio.

8.8 Tasa de víctimas por accidentes de tránsito

Los accidentes de tránsito representan la primera causa de muerte violenta en el país, situación persiste al ser inferida hacia la población, ubicándose sobre las tasas por cien mil habitantes de suicidio, homicidio culposo y muerte accidental. Pese a lo anterior y en beneficio de la salud pública estos decesos redujeron su impacto poblacional al pasar de 14,5 en 2012 a 13,7 víctimas en el 2013, ubicándose esa cifra como la tercera en importancia respecto de los valores obtenidos durante el último quinquenio.



9. VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO

El siguiente apartado tiene el propósito de contar con indicadores y análisis relacionados con la Violencia Doméstica y Género, haciendo énfasis en la violencia extrema (**homicidio doloso**) y desde la perspectiva de las relaciones de convivencia⁶, el uso de la violencia en contra de la mujer por su condición de género, la muerte de hombres por autoría de sus parejas y aquellos homicidios producidos entre familiares con algún grado de consanguinidad o afinidad. Para complementar este ámbito se han desarrollado nueve indicadores.

A efecto de comprender con mayor amplitud los términos analizados se hace el siguiente resumen de conceptos:

⁶ Se refiere a la violencia en contra de ambos sexos.



1. **Femicidio (Art.21 LPVCM⁷):** Refiere las muertes perpetradas contra mujeres por sus parejas heterosexuales, específicamente **esposos y** parejas de convivencia (concubinos), se excluyen los ex esposos y ex concubinos.
2. **Femicidio ampliado (Convención Internacional Belem Do Pará):** En este se agrupan los homicidios dolosos contra mujeres, perpetrados por hombres, cuyo móvil o causa del evento es de naturaleza pasional o sentimental, además incluye las relaciones de ex concubinato y ex esposo, así como atacantes sexuales, pretendientes, novios, ex novios, cliente sexual y acosadores. Se incluyen dentro de esta categoría, aquellas mujeres que fallecen en un ataque llevado a cabo contra otra mujer y en el cual ella se encuentra defendiendo a ésta o colateralmente es herida de muerte. Además de todas las formas de violencia ejercida por un familiar varón en contra de una mujer. No se incluyen eventos en los cuales una mujer asesina a otra por rivalidad amorosa.
3. **Otros homicidios de mujeres:** Homicidios dolosos contra mujeres, perpetrados por hombres o mujeres en cualquier tipo de circunstancia (*riña, problema personal, problema por droga, robo o asalto, por error, presunción de sicariato, etc*), con excepción de los expuestos en las tres categorías anteriores.
4. **Hombres asesinados por sus parejas de convivencia:** Homicidios dolosos contra varones, perpetrados por mujeres que mantenían una relación de carácter conyugal⁸, pasional⁹ o sentimental.

9.1 Tasa de denuncia por delitos sexuales

Este indicador relaciona las denuncias ingresadas al Ministerio Público por delitos sexuales en

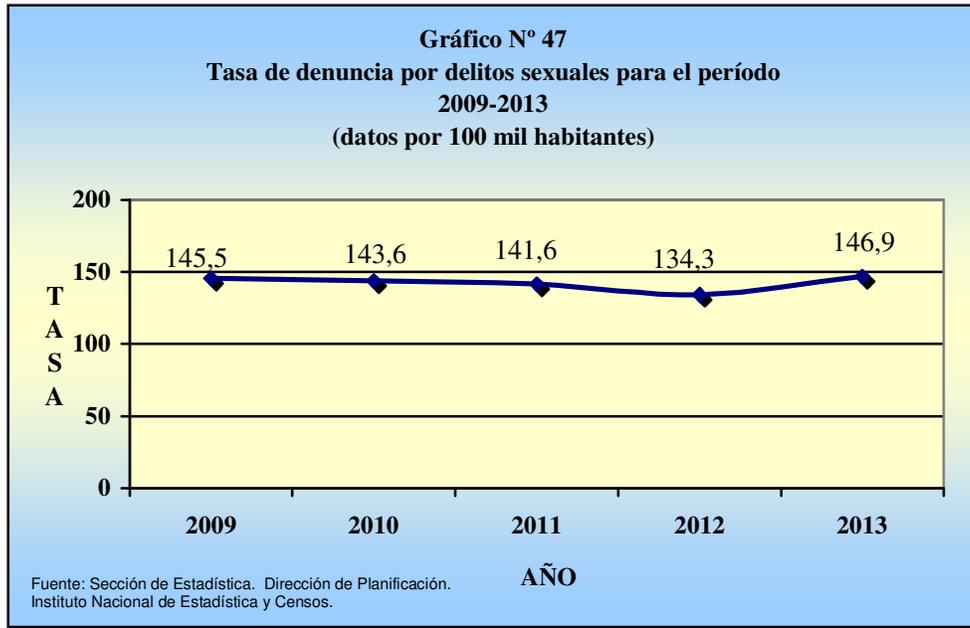
⁷ Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer.

⁸ Incluye esposas, ex esposas, concubina y ex concubina.

⁹ Incluye relaciones de noviazgo, ex noviazgo, amantes, pretendientes, amigos.



cualquiera de sus modalidades por 100 mil habitantes.



El delito sexual en Costa Rica es un fenómeno que afecta a una población más voluminosa que las analizadas anteriormente, de manera tal que la afectación inferida sobre la población se mantuvo en no menos de 134 y hasta 146 individuos por cada 100 mil habitantes en el último quinquenio. En este sentido, es importante acotar que para el año en cuestión se experimenta un incremento importante (146,9), luego de registrar tres bajas consecutivas, lo cual sugiere un incremento de la problemática con relación al período anterior.

El abuso sexual (3.491) y la violación (1.703) constituyen las dos modalidades delictivas más denunciadas en el país, existiendo una mayor afectación sobre la población más vulnerable, en este caso los menores de edad ya que aproximadamente el 80% de estos eventos fueron dirigidos contra ellos.

La tabla siguiente muestra de forma resumida una serie de datos e indicadores relacionados con el presente campo temático.



<i>Delincuencia y Criminalidad</i>	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de criminalidad	137,0	170,3	145,8	173,6	155,9
Tasa de delincuencia	1518,5	1563,4	1510,7	1768,0	1884,5
Tasa de homicidio doloso	11,7	11,6	10,3	8,8	8,7
Hombres	20.7	20.1	17.6	15.2	15.8
Mujeres	2.7	2.7	2.7	2.1	1.5

Comparación con el área

Tasas por cien mil hab.

Nicaragua	14.0	13.5	12.5	11.3	9.0
El Salvador	70.9	64.1	69.9	41.2	69.2
Guatemala	46.5	41.6	38.6	39.9	34.0
Honduras	70.7	81.8	91.4	90.4	79.0
Panamá	22.6	20.6	20.3	17.2	17.3
México	17.0	21.8	22.8	21.5	19.0
Tasa de femicidio (1)	1,4	1,9	1,1	0,8	1,8
<u>Homicidio Doloso</u>	525	527	474	407	411

Comparación con el área

Cifras absolutas

Nicaragua	802	785	738	673	594
El Salvador	4382	3987	4371	2594	2490
Guatemala	6498	5960	5681	6025	6072
Honduras	5280	6236	7104	7172	6757
Panamá	818	759	759	654	665
México	19803	25757	27213	26037	22732
Tasa x 100 mil, víctimas secuestro extorsivo	0,11	0,24	0,26	0,11	0,13
Causas ingresadas al Sistema Penal	231592	235566	221069	156672	199200



<i>Delincuencia y Criminalidad</i>	2009	2010	2011	2012	2013
Violación sexual (2)	1668	1678	1995	2160	1703
Tentativa de violación	83	68	49	68	57
Relación sexual con menor de edad	795	672	965	795	1169
Abuso sexual (3)	2741	3102	3037	3589	3491
Femicidio Art.21 LPVCM (4)	15	10	12	5	7
Femicidio ampliado (5)	20	20	29	21	11
Homicidio por presunción de sicariato	13	40	17	37	34
Policías asesinados en cumplimiento del deber (6)	1	0	0	0	2
Homicidio por robo o asalto	146	115	99	66	89
Homicidio con arma de fuego	338	349	300	261	279
Mujeres menores de edad asesinadas y abusadas sexualmente	5	2	3	1	1
Padres biológicos que asesinaron a sus hijos	5	14	14	6	1
Hijos que matan a sus padres biológicos	3	1	3	2	1
Presuntos homicidas extranjeros	111	80	72	55	61
Presuntos homicidas nicaragüenses	88	65	52	45	44
Nicaragüense mata	44	39	30	21	28
Costarricense	36	23	18	13	16
Nicaragüense mata Nicaragüense	8	3	4	11	0
Nicaragüense mata otros extranj.					



Delincuencia y Criminalidad	2009	2010	2011	2012	2013
					3
Menores de 15 años con historial médico de abuso	1508	1588	1544	1725	1643
Foco geográfico con mayor peligrosidad homicida	León Trece	Los Cuadros Goicoechea	Los Cuadros Goicoechea	Tirras Curridabat	León Trece
Delitos de cuello blanco (7)	558	610	642	758	868
Asaltos bancarios	6	4	3	4	5
Asaltos quiebra ventanas	461	199	251	151	146
Víctimas de secuestro extorsivo	6	11	12	7	6
Asaltos	22516	14563	14418	17794	13652
Robo casas y local comercial	14055	20169	20803	24046	23162
Robo vehículos	7834	7426	7384	6252	8392
<u>Automóviles</u>	4787	4537	4512	3626	5203
<u>Motocicletas</u>	2335	2213	2200	1876	2601
<u>Bicicletas</u>	298	282	281	378	198
<u>Naval</u>	39	37	37	62	70
<u>Otros</u>	376	356	354	310	320
Hurtos	16697	18738	18517	24744	30248
Hurtos de ganado	1566	2418	2953	2686	2523
Denuncias x violencia doméstica	52104	49784	47785	48152	46959
Mujeres víctimas violencia doméstica	ND	ND	ND	36291	50237
Hombres víctimas violencia doméstica	ND	ND	ND	11736	13184



<i>Delincuencia y Criminalidad</i>	2009	2010	2011	2012	2013
					3
Hombres demandados por Violencia doméstica	ND	ND	ND	3573 5	4882 6
Mujeres demandadas por violencia doméstica	ND	ND	ND	1107 4	1471 1
(1) Comprende el femicidio art.21 de la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer.					
(2) Comprende violación de persona mayor y menor de edad.					
(3) Comprende abuso sexual de persona mayor y menor de edad					
(4) Comprende aquellos crímenes cometidos por el esposo o concubino de la víctima.					
(5) Comprende todas las formas contenidas en el ámbito de aplicación de la Convención Internacional Belem Do Pará, con excepción de las correspondientes al art.21 de la LPVCM.					
(6) Comprende solamente la Policía Judicial, Fuerza pública o Policía Municipal.					
(7) Comprende solo delitos contra funcionario público.					

9.2 Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer (LPVCM)

Este porcentaje se refiere a la proporción de denuncias ingresadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público (entrada neta), relacionadas con delitos asociados con la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer.

De acuerdo con la información recopilada, para el 2013 se consignó un total de 161.055 delitos denunciados en las oficinas del Ministerio Público (entrada neta), sea 14.848 más respecto del año anterior, ello aunado a la baja en las infracciones a la LPVCM, hacen que el indicador disminuya; no obstante, es importante señalar el incremento registrado en el delito denominado como “ofensas a la dignidad”, que crece en un 43,6% en comparación con el 2012. Otros delitos con frecuencias importantes son: el “incumplimiento de una medida de protección”, el “maltrato”, las “amenazas contra una mujer”.



Delito Denunciado	Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	231.178	235.195	220.684	146.207	161.055
Infracciones por LPVCM	10.510	12.530	17.447	20.850	20.349
Amenazas contra una mujer	3.913	6.403	6.069	3.848	2.640
Incumplimiento de una medida de protección	3.805	4.149	5.268	6.603	6.768
Maltrato	539	394	3.707	5.685	6.081
Ofensas a la dignidad	---	---	---	2.812	4.038
Violencia emocional	1.378	770	1.031	958	223
Daño patrimonial	298	231	207	146	173
Violación contra mujer	132	132	80	123	84
Otras infracciones	348	302	370	655	286
No especificadas	97	149	715	20	56
Porcentaje Infracciones por LPVCM	4,5%	5,3%	7,9%	14,3%	12,6%

9.3 Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer (LPVCM)

Este porcentaje se relaciona con la representación relativa de las denuncias fenecidas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, en razón de los delitos correspondientes a la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer.

El peso relativo que ejercen las infracciones terminadas respecto del total de denuncias fenecidas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público es de 12,8%, donde destacan las correspondientes a “incumplimiento de una medida de protección”, el “maltrato” y las “ofensas a la dignidad”, delitos que se ven incrementados en comparación con el 2012 en un 15,9%, 24,1% y 73,1%, respectivamente. Por su parte, las causas terminadas por “amenazas contra una mujer” se reducen en 21,7%. Lo anterior, aunado al hecho de que las denuncias fenecidas durante el 2013 por infracción a LPVCM se incrementan en un 13,1% respecto del año anterior conllevan a disminuir el retraso que se pudiera haber generado en la aplicación de la justicia pronta y cumplida.



Delito Denunciado	Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	252.515	264.463	285.259	191.162	189.452
Infracciones por LPVCM	9.660	15.562	17.807	21.446	24.266
Amenazas contra una mujer	3.127	7.930	7.022	4.475	3.505
Incumplimiento de una medida de protección	2.955	4.933	5.198	6.656	7.711
Maltrato	1.027	662	3.281	5.927	7.356
Violencia emocional	1.935	1.131	966	1.092	308
Ofensas a la dignidad	---	---	710	2.651	4.588
Daño patrimonial	144	289	213	148	204
Sustracción patrimonial	---	---	122	---	115
Violación contra mujer	102	179	107	138	132
Otras infracciones	280	357	188	352	309
No especificadas	90	81	---	7	38
Porcentaje por LPVCM	3,8%	5,9%	6,2%	11,2%	12,8%

9.4 Tasa de denuncia por violencia intrafamiliar/familiar

Para el cálculo de este indicador se utiliza la relación entre los casos entrados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica y la población.

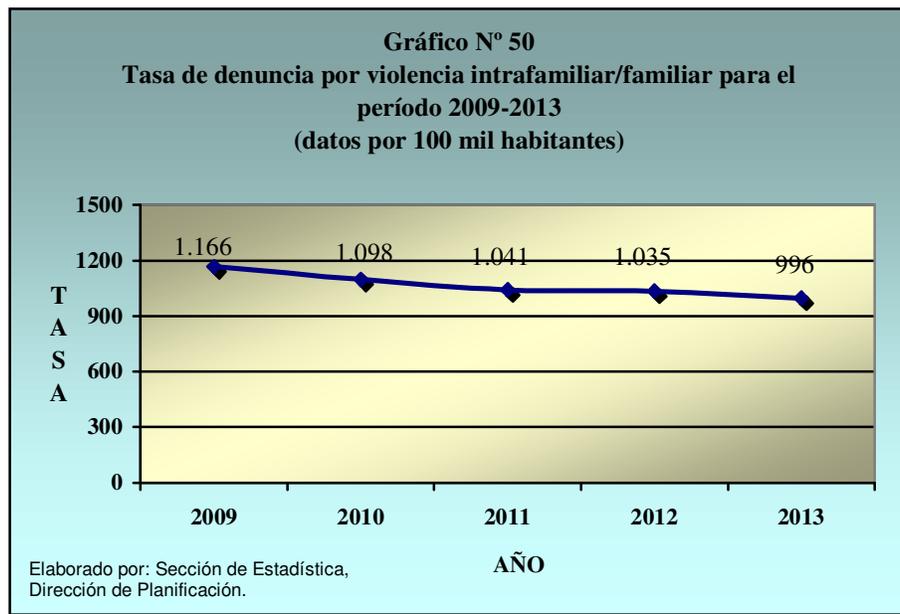
La Ley Contra la Violencia Doméstica entró en rigor a partir de 1996 y la competencia de las demandas relacionadas con esta materia -en la vía no penal- se encuentra bajo responsabilidad de los juzgados especializados y mixtos del país.

Sobre estos casos, los juzgados dictan las medidas de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar al momento de solicitarlas, las cuales se mantienen vigentes por una duración máxima de un año, al momento de comparecer a la audiencia señalada por la Jueza o el Juez y/o de que éste último así lo considere conveniente; no obstante, estas medidas también, pueden ser levantadas, mantenidas o modificadas, según sea el caso.



Con excepción del 2012, en los demás años del quinquenio se registra una baja en la cantidad de denuncias ingresadas en los diferentes despachos judiciales por violencia intrafamiliar, ello combinado con un incremento consecutivo del factor poblacional origina un comportamiento decreciente, incluso se baja de las 1.000 denuncias por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con los datos recopilados, este indicador consigna para el 2013 un total de 996 denuncias por cada 100 mil habitantes, mientras que cuatro años antes era de 1.166 denuncias por cada 100 mil habitantes.



9.5 Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica

Tal y como se mencionó en la edición anterior, la disminución acaecida en el período 2011-2012 “...es atribuible a los cambios en la legislación, ello por cuanto establece que las medidas de protección deben permanecer al menos un año dentro del circulante, para poder finiquitarse”.



Ahora, respecto del incremento suscitado en el 2013, su causa se fundamenta principalmente en que poco menos de la mitad (47,4%) del total de causas terminadas (59.452) es por el “vencimiento del plazo de un año”.



10. PENAL JUVENIL

En este apartado se particulariza acerca de la incursión de las personas menores infractores en la esfera judicial, lo cual sirve de parámetro para determinar no solo para establecer el grado de penetración dentro de la temática delictiva del país, sino de la respuesta que brinda la Institución en esta materia. En este ámbito se han definido 16 indicadores.

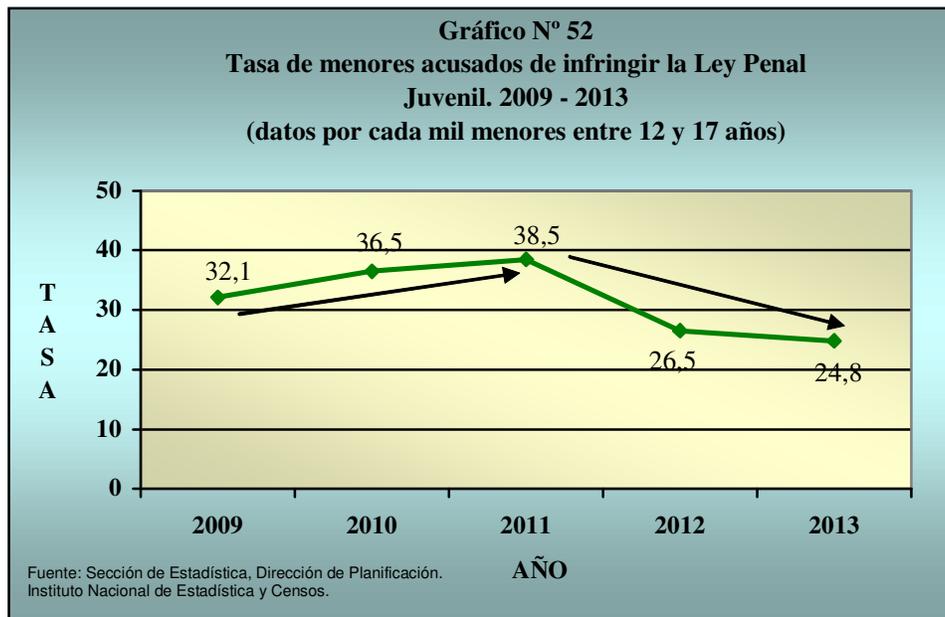
Para la población expuesta al riesgo¹⁰ se ha considerado esta serie de indicadores; además, en esta oportunidad se incluye por primera vez el expuesto como: **Porcentaje de menores condenados por robo.**

¹⁰ Según el Artículo 1 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, promulgada en 1996, serán sometidos a esta Ley las personas que tengan una edad comprendida entre los doce años y menos de dieciocho al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito.



10.1 Tasa de menores acusados de infringir a Ley Penal Juvenil

Durante el último quinquenio, este indicador muestra dos escenarios diferentes, uno en que se registra un crecimiento continuo hasta alcanzar el valor más alto (38,5 por cada mil menores entre 12 y 17 años) y el otro en que ha partir de este último dato comienza un proceso decreciente, el cual se manifiesta por dos años consecutivos y se ubica en el 2013 en 24,8, resultado que se consigna como el más bajo de los últimos cinco años. Al igual que en la edición anterior, el descenso dado en el 2013 se presume es por el cambio en la política de persecución del Ministerio Público, básicamente en lo referente a consumo y tenencia de drogas, lo que repercute en una disminución en la cantidad de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil, aunado a una baja en la población sujeta al riesgo.



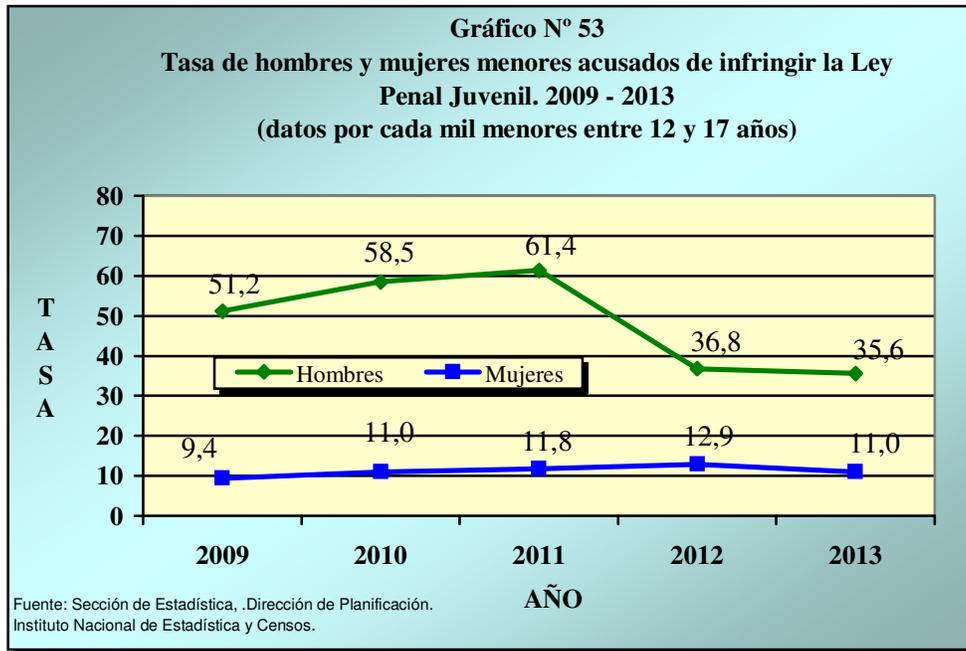
10.2 Tasa de hombres menores acusados de infringir a Ley Penal Juvenil

Este indicador se calcula al utilizar la cantidad de hombres menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil, dividido por el número de hombres de 12 a 17 años y expandido por mil menores.

Este indicador sigue un comportamiento similar al anterior, ello por cuanto poco menos de tres cuartas partes de las personas menores de 12 a 17 años son del sexo masculino y el decrecimiento en los dos últimos años se conjetura es debida al cambio en las políticas de persecución penal del Ministerio Público consideradas en el indicador anterior, así como a la baja en el factor poblacional. Para el 2013, el valor calculado es de 35,6, lo que indica que por cada mil menores del sexo masculino entre los 12 y 17 años, aproximadamente 36 fueron acusados por quebrantar la Ley Penal Juvenil.

10.3 Tasa de mujeres menores acusadas de infringir a Ley Penal Juvenil

Los datos del 2013, concernientes a las mujeres menores acusadas de infringir la Ley Penal Juvenil, tanto en términos absolutos como relativos, decrecen en comparación con el año anterior, tal es el caso de que este año representan el 21,6% respecto del total, mientras que un año antes era 23,6%. Ahora, acerca del indicador, el cálculo indica que 11 mujeres por cada mil de ellas, entre las edades de 12 y 17 años fueron acusadas de infringir la Ley Penal Juvenil, mientras que en el 2012 se señala a aproximadamente 13 mujeres por cada mil.

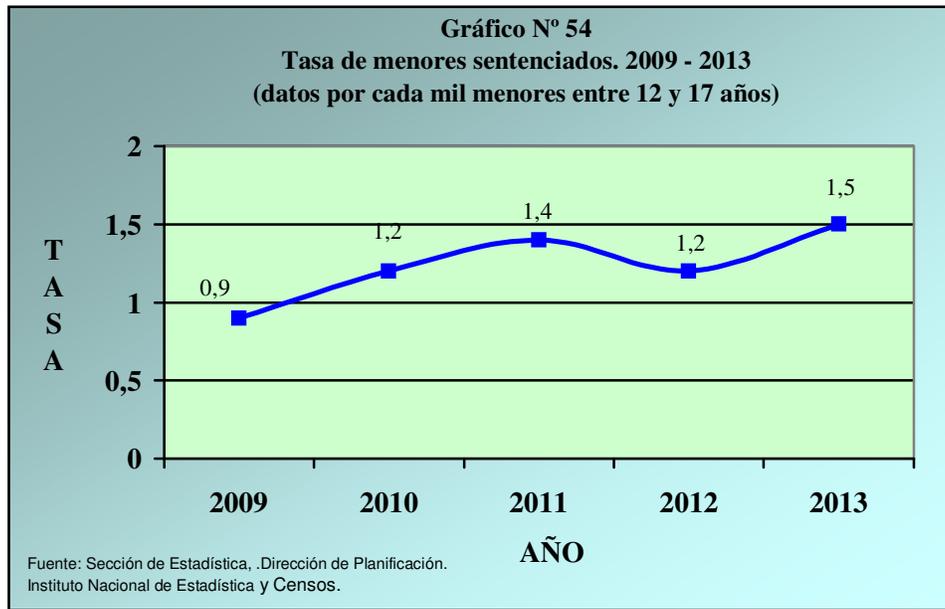


10.4 Tasa de menores sentenciados

Ante la presunción de haber infringido la Ley Penal Juvenil, las personas menores de edad se ven expuestas a ser acusados, así como enjuiciados por los juzgados correspondientes, lo cual conlleva a que se adopten diferentes tipos de resolución, entre ellos una sentencia.

Del total de resoluciones dictadas contra menores (14.254) por los juzgados penales juveniles, un 5,5% es mediante sentencia, lo que representa en términos absolutos 745 sentencias, 153 más que las del año anterior. De estas sentencias, el robo agravado continúa siendo el delito de mayor trascendencia.

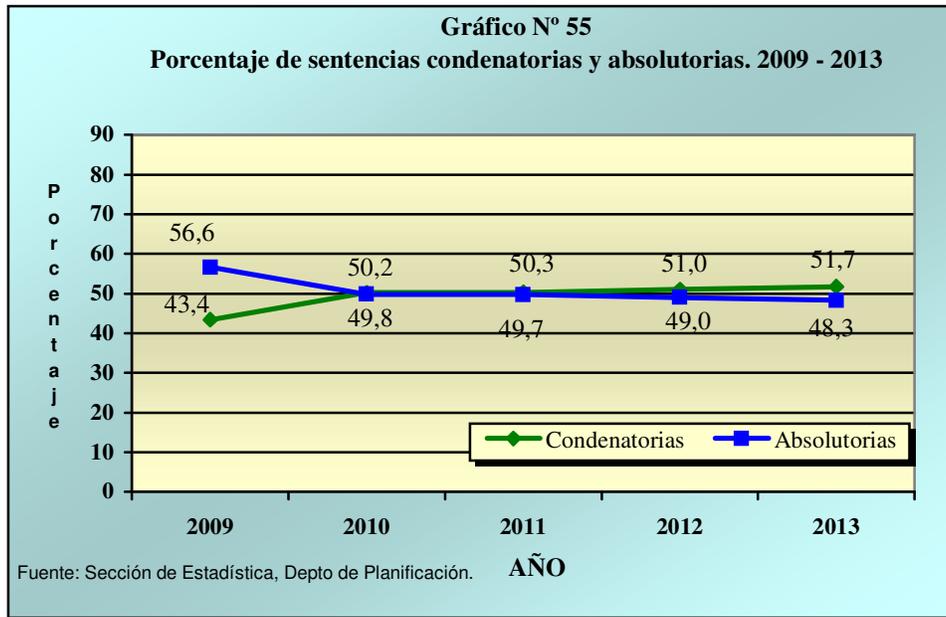
Al relacionar la cantidad de menores sentenciados en el 2013 con la población de 12 a 17 años, se tiene que el cálculo de este indicador muestra un valor de 1,5, sea aproximadamente 2 de cada mil menores se les adjudica una sentencia.



10.5 Porcentaje de sentencias condenatorias y porcentaje de sentencias absolutorias en menores

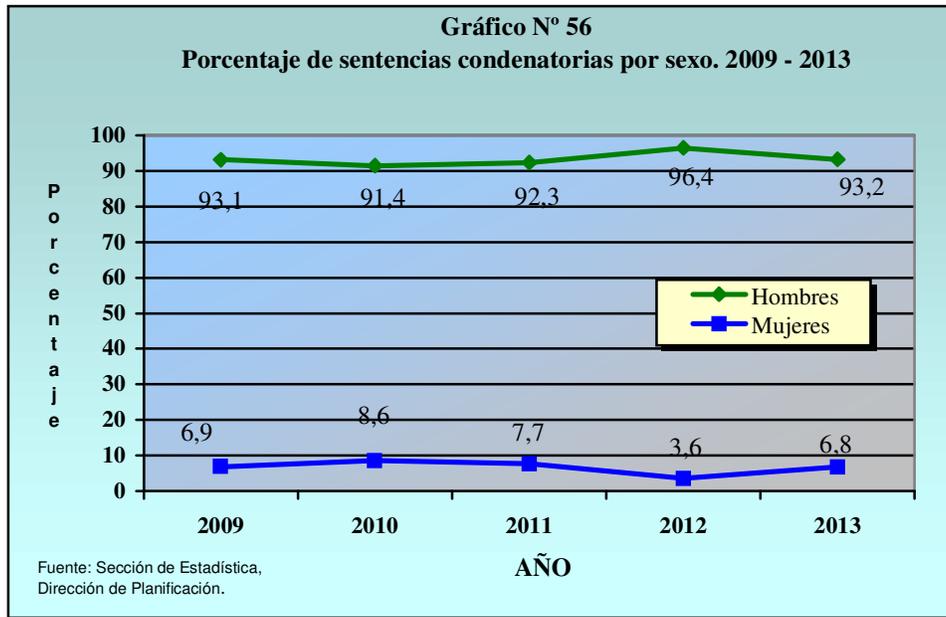
El resultado de una sentencia por parte de los juzgados penales juveniles, puede ser una condenatoria o una absolutoria, de ahí el hecho de que estos indicadores se muestren de manera conjunta, por cuanto la suma de ellos es de 100%, al ser uno complemento del otro.

A partir del 2010 hasta el 2013 se registra una tendencia estable de los indicadores, en vista de que el mayor valor relativo de las condenatorias es precisamente el consignado en el 2013 (51,7%) y el de menor el del 2010 (50,2%), por lo que en el rango no se presenta mayor variación. Por su parte, las absolutorias muestran un rango entre 48,3% y 49,8%.



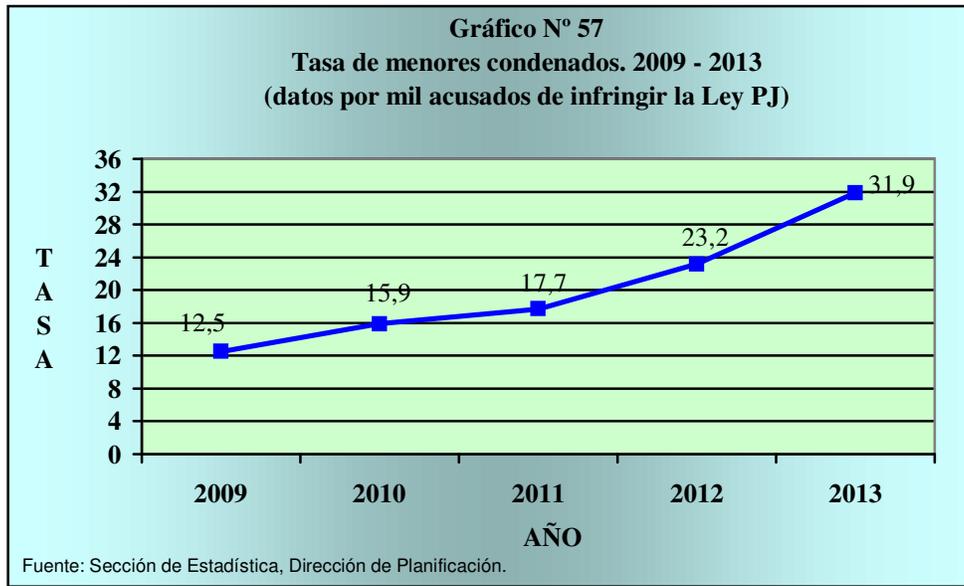
10.6 Porcentaje de sentencias condenatorias según sexo de los menores

Para el 2013, la cantidad de personas menores del sexo femenino y que son condenadas se incrementa, así como su peso relativo (6,8%), mientras que por el contrario la proporción de los hombres disminuye (93,2%), esto en comparación con el año anterior. Esta situación es debida a que se logra comprobar una mayor participación de las mujeres en la comisión de algún hecho tipificado como delito dentro de la Ley Penal Juvenil.



10.7 Tasa de menores condenados

Este indicador se calcula mediante la fórmula, total de menores condenados sobre el total de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil, estimado por cada mil menores; más que todo se trata de determinar en términos relativos cuántas sentencias condenatorias se están dictando en un año determinado, según los acusados por infringir la Ley durante ese año.

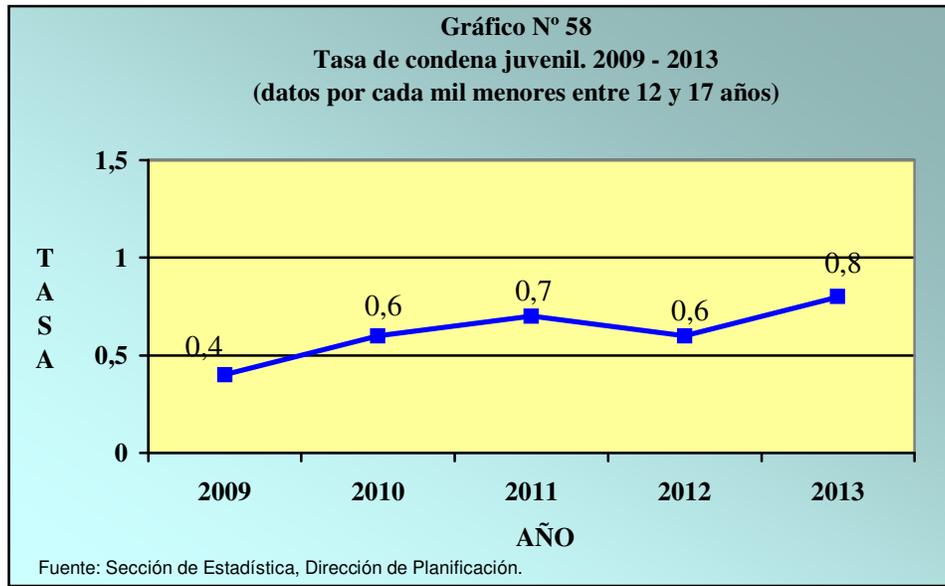


El valor calculado para este indicador en el 2013, revela un incremento en comparación al obtenido en el 2012, lo cual se evidencia al darse un incremento en la cantidad de menores condenados y en sentido inverso un descenso en el total de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil. El valor obtenido en el 2013 es de 31,9, sea se condenaro a aproximadamente 32 menores por cada mil acusados.

10.8 Tasa de condena juvenil

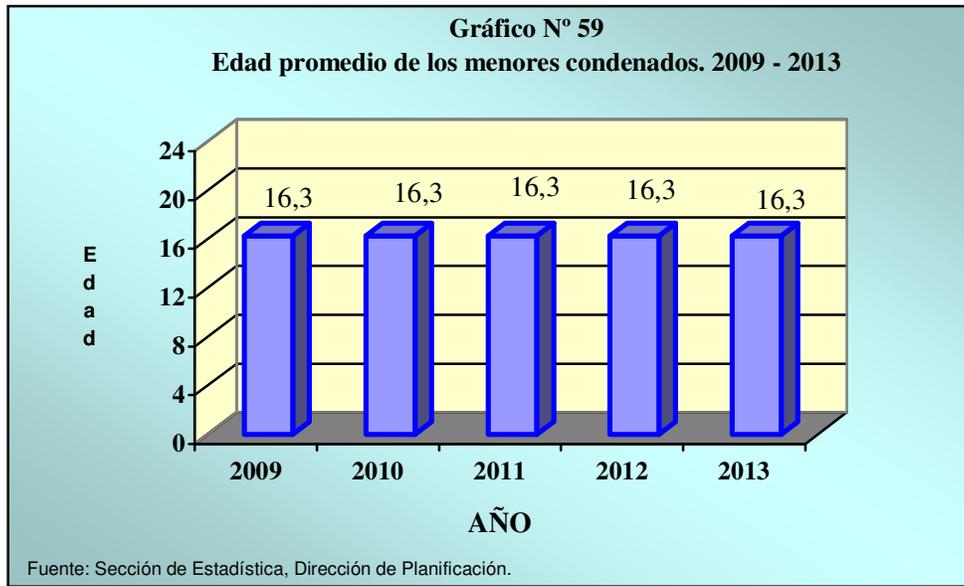
Con este indicador se pretende establecer el peso relativo que alcanzan las personas menores condenadas por cada joven con edad entre 12 y 17 años.

El 2013 es el año en que se registra el mayor número de condenas a personas menores (385), esto asociado a una baja en el factor poblacional contribuyen en un alza del indicador, el cual se señala que aproximadamente una persona es condenada por cada 1.000 jóvenes entre los 12 y 17 años.



10.9 Edad promedio de las personas menores condenadas

Las mayores frecuencias de edad donde se ubican las personas menores condenadas para el 2013 es entre 17 y 16 años, ello hace que la edad promedio de estas personas se sitúe en 16,3, promedio que se mantiene a lo largo del quinquenio bajo estudio.

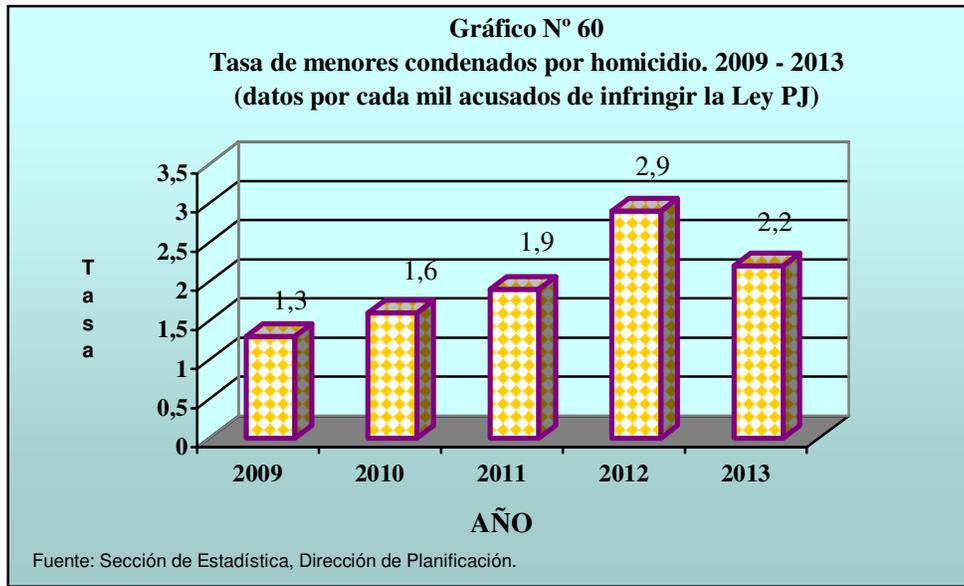


10.10 Tasa de menores condenados por homicidio

Para la construcción de este indicador se ha tomado dentro del concepto homicidio, aquellos delitos denominados como: homicidio calificado, homicidio simple y homicidio culposo.

Este indicador determina el peso relativo de las personas menores de edad que son condenadas por homicidio en un año determinado, según la cantidad de menores acusados por infringir la Ley Penal Juvenil, bajo el entendido de que no todos los condenados en un año fueron acusados en ese mismo año.

En reporte consignado en el 2013 indica una baja en la cantidad de homicidios perpetrados por menores de edad. Con este descenso en los homicidios también decrece el indicador, el cual revela que se condena por homicidio a aproximadamente dos menores por cada mil de ellos acusados de infringir la Ley Penal Juvenil.



La cantidad de menores condenados por homicidio en los últimos cinco años se presenta en el siguiente recuadro, siendo el 2012 cuando se registra la cifra más alta de menores condenados por este delito y el 2009 con el número más bajo.

TOTAL DE MENORES CONDENADOS POR HOMICIDIO	
AÑO	CANTIDAD
2009	21
2010	30
2011	36
2012	38
2013	26

10.11 Tasa de menores condenados por robo

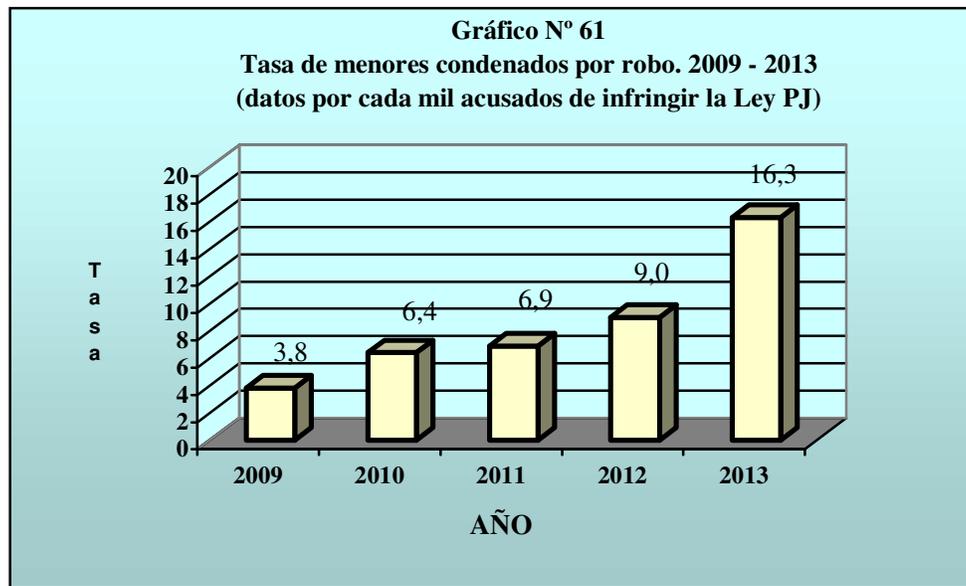
Este indicador se presenta por primera vez dentro del Compendio de Indicadores y su cálculo se realiza mediante la fórmula: total de personas menores de edad condenadas por robo en un año determinado, entre la cantidad de menores acusados por infringir la Ley Penal Juvenil, bajo el



entendido de que no todos los condenados en un año fueron acusados en ese mismo año.

Para determinar la cantidad de menores condenados por robo se ha decidido tomar en cuenta aquellos casos en que el tipo de delito tiene que ver con la modalidad de: robo agravado y robo simple. Su importancia radica en que es el delito de mayor frecuencia por el que son condenadas la personas menores, lo cual sugiere una alerta para atacar el problema por cuanto estos menores pueden seguir delinquirando en el transcurso de los años.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, a lo largo del quinquenio el indicador ha tenido un comportamiento creciente, siendo que en el 2013 alcanzó un valor de 16,3%, mientras que un año antes era de 9%, lo cual significa en términos absolutos una variación de 87 casos al pasar de 117 personas condenadas por este delito en el 2012 a 197 en el 2013, y en términos relativos un crecimiento de 68,4%.



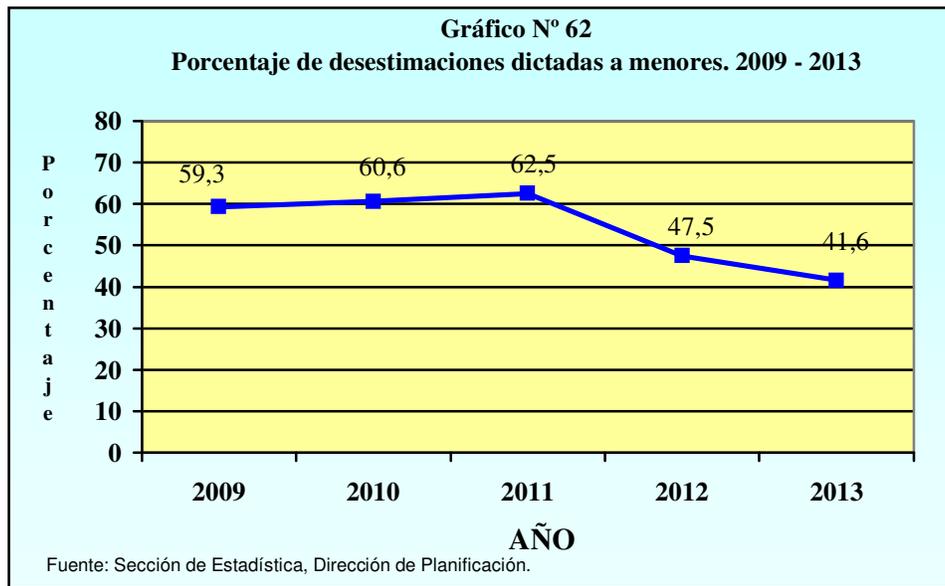
10.12 Porcentaje de desestimaciones dictadas a menores por los juzgados penales juveniles

La fórmula utilizada para calcular este indicador es mediante la relación de las variables: desestimaciones sobre el total de resoluciones dictadas a los menores.



De esta forma, se puede obtener un panorama acerca de aquellas resoluciones que finalizan denegando la demanda interpuesta (desestimación), en vista de que no se dispone de los elementos necesarios para ejercer la acción penal juvenil o se determinó como atípico.

Las resoluciones dictadas a los menores por los juzgados penales juveniles disminuyen por tercer año consecutivo, de igual forma lo hacen las desestimaciones. Ahora, en comparación con el año anterior, las desestimaciones decrecen más aceleradamente lo que provoca el descenso exhibido por el indicador al consignar un 41,6%, mientras que un año antes era de 47,5%, lo que indica que en el 2013 se dieron menos casos en los cuales no se tenían suficientes elementos de prueba que culminara en una acción penal.



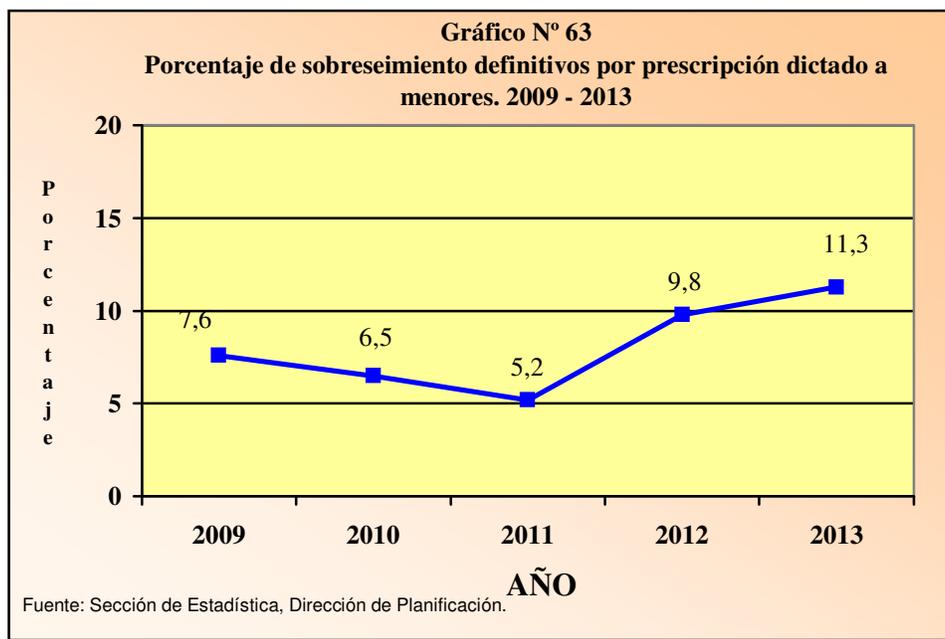
10.13 Porcentaje de menores sobreseídos por prescripción en los juzgados penales juveniles

Entre los tipos de resolución dictados a las personas menores se encuentran los sobreseimientos definitivos por prescripción, lo cual sugiere que hay casos en los que se presenta alguna



impunidad por lo que es necesario procurar en la mayor medida que sean los menos posibles. Su cálculo está dado por la relación entre las resoluciones dictadas por prescripción sobre el total de resoluciones dictadas durante el año.

Por segundo año consecutivo se registra un incremento del indicador, llegando a ubicarse en el 2013 con un valor porcentual de 11,3. El aumento dado respecto del 2012 obedece a un crecimiento de los casos sobreseídos por prescripción (9,4%) y a una baja en la cantidad de resoluciones dictadas a menores, lo cual sugiere que en el 2013 se presenta una progresión de la impunidad de las personas menores, lo que podría ocasionar el seguir infringiendo la ley Penal Juvenil.



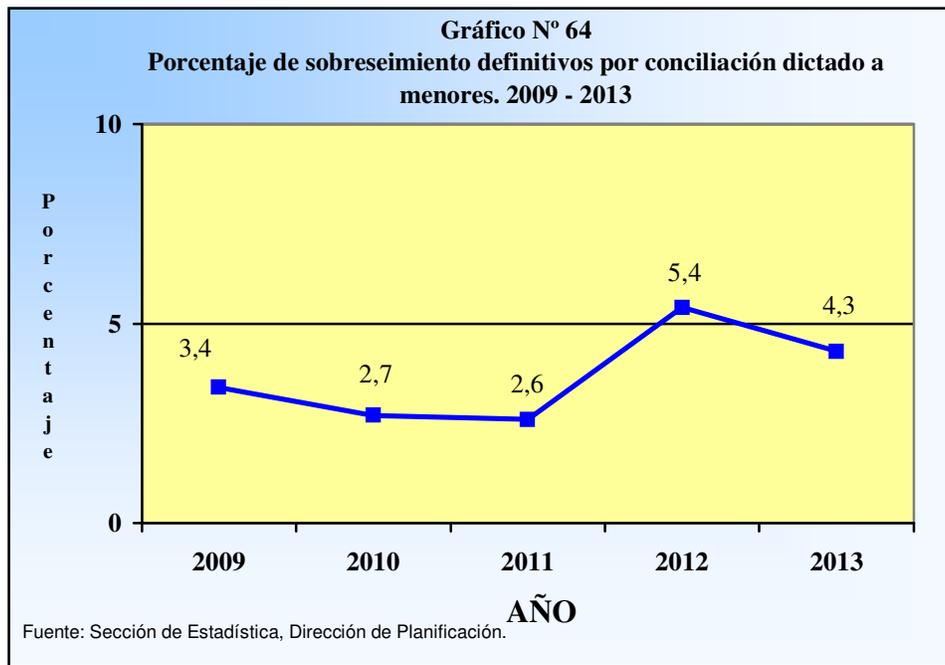
10.14 Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales juveniles

La conciliación es una de las formas alternas para resolver un conflicto entre las partes, entre otros, debe ser homologada por la jueza o el juez. Para determinar el porcentaje de los asuntos



resueltos mediante esta vía, se utiliza la fórmula: sobreseimientos definitivos por conciliación sobre el total de resoluciones dictadas.

La utilización del instituto de la conciliación durante el 2013 por parte de los menores experimenta un descenso (4,3%) en comparación con el 2012, año en que alcanzó el valor más alto del quinquenio bajo estudio, por lo que se percibe un retroceso en la resolución de conflictos mediante esta vía alterna.



10.15 Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la suspensión del proceso a prueba, como medida alterna en los juzgados penales juveniles

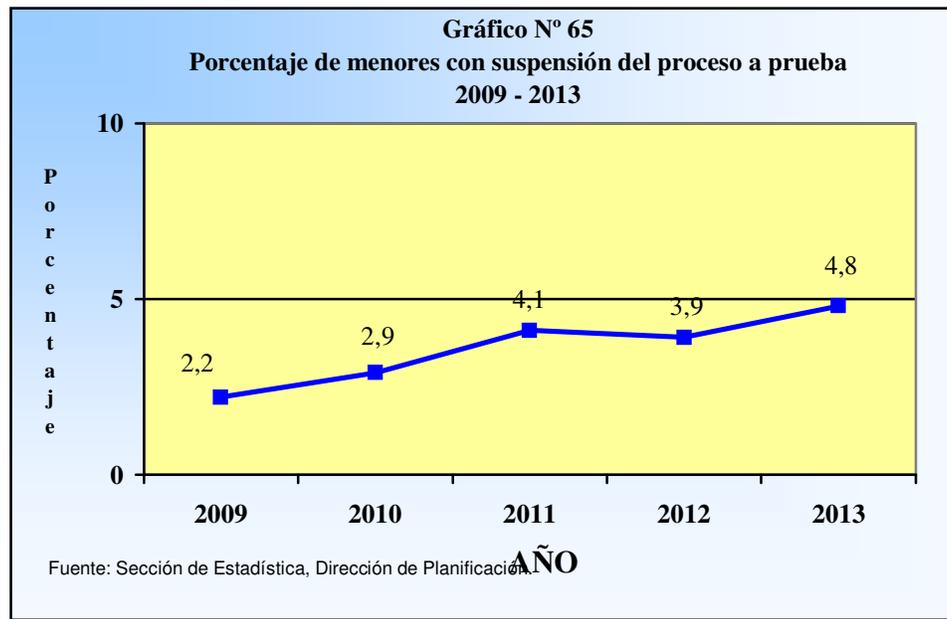
Para el cálculo de este indicador se relacionan las variables: suspensión del proceso a prueba en los juzgados penales juveniles sobre el total de resoluciones dictadas.

La suspensión del proceso a prueba conlleva a que la persona menor imputada presente ante las



juezas o jueces un plan de reparación del daño causado por el delito y con ello extinguir la acción penal con una sentencia de sobreseimiento definitivo.

En el último quinquenio, con excepción del 2012, en los demás años se muestra un comportamiento creciente del indicador, ubicándose en el 2013 con 4,8%, lo que sugiere una mayor participación de personas menores en la reparación del daño por algún delito establecido y con ello obtener un sobreseimiento por la demanda planteada en su contra.



10.16 Duración promedio de casos fallados con sentencia

En comparación con el 2012, tanto las fiscalías penales juveniles como los juzgados penales juveniles mantienen la duración promedio en el 2013, sea 3 meses las primeras y 20 meses una semana los segundos, mientras la Sección Penal Juvenil de la Sala Tercera y el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil incrementan sus duraciones. En estos casos es destacable en tiempo que transcurre para que los juzgados penales juveniles emitan una resolución.



MATERIA	2012	2013
Fiscalías Penales Juveniles	3 meses 0 semanas	3 meses 0 semanas
Juzgados Penales Juveniles	20 meses 1 semana	20 meses 1 semana
Sala Tercera –Penal Juvenil–	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil	0 meses 3 semanas	1 mes 3 semanas



Poder Judicial - Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

ANEXOS



11. INDICADORES

Insumos y Grado de Utilización

Año	2009	2010	2011	2012	2013
% Gasto Justicia / Gasto Público	6,4	5,9	6,5	6,4	6,3
% Gasto Justicia sobre PIB	1,12	1,16	1,21	1,19	1,25
% presupuesto devengado respecto del presupuestado	94,3	94,8	94,4	94,0	96,9
Costo medio casos terminados (¢)	317.130,7	374.511,5	397.000,1	519.422,7	565.290,1
Costo medio casos terminados (\$)	556,0	705,6	796,9	1.054,5	1.146,6
% Costo Adm. respecto del costo de justicia	17,0	20,3	19,3	19,3	19,9
% Costo Jurisd. respecto del costo de justicia	34,1	35,5	35,9	35,6	34,9
% Gasto por pago de Personal	84,3	87,6	88,3	89,3	88,9
Gasto en Justicia por Habitante (¢)	42.081,5	48.840,5	54.734,9	58.591,6	65.545,2
Gasto en Justicia por Habitante (\$)	73,8	92,0	109,9	119,0	132,9
Cobertura en km ² por Jueza y Juez	52,9	51,4	49,1	48,6	45,7
Juezas y Jueces por 100 mil habitantes	21,6	21,9	22,7	22,6	23,7
Personal Auxiliar por 100 mil habitantes	46,9	51,4	55,8	55,7	56,1
Fiscalas y Fiscales por 100 mil Habitantes	10,3	10,2	10,1	10,7	11,0
Defensoras y Defensores Públicos por 100 mil habitantes	7,7	7,8	7,8	8,4	8,8
Total de computadoras	7.780	8.755	9.143	---	---
Total de cuentas de correo electrónico	7.493	7.668	10.635	---	---



Litigiosidad y Carga de Trabajo

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Casos ingresados por 100 mil habitantes	15.140	14.595	14.518	12.905	12.920
Asuntos ingresados en I instancia por Jueza y Juez	765	733	710	640	628
Tasa crecimiento de casos registrados	17,6	7,2	8,7	-3,6	6,4
Carga Trabajo por Jueza y Juez de I instancia	1.499	1.575	1.646	1.589	1.634
Carga Trabajo por Juez y Juez de II instancia	332	304	247	240	192
Tasa de Congestión	2,31	2,49	2,51	2,96	3,02
Tasa de Apelación (No Penal)	9,6	9,9	9,5	11,8	10,4
Tasa de apelación de sentencia	---	---	---	27,9	28,4
% de casos entrados en Civil	20,6	21,1	25,1	28,7	26,5
% de casos entrados en Civil					2,3
% de casos entrados en Cobro					24,2
% de casos entrados en Agrario	0,5	0,5	0,4	0,4	0,5
% de casos entrados en Familia	3,8	3,9	3,9	4,4	4,4
% de casos entrados en Contenciosa	0,8	0,9	1,3	1,3	1,6
% de casos entrados en Penal	36,3	37,7	35,1	26,2	28,4
% de casos entrados en Trabajo	3,8	3,9	4,3	4,5	4,7
% de casos entrados en Contravenciones	7,2	7,2	6,8	7,7	7,0
% de casos entrados en Tránsito	11,7	9,7	7,7	9,3	9,6
% de casos entrados en Pensiones Alimentarias	3,8	3,8	4,0	5,1	5,5
% de casos entrados en Penal Juvenil	2,3	2,5	2,5	1,8	1,7
% de casos entrados en Violencia Doméstica	6,6	6,2	6,2	7,5	7,4
% de casos entrados en Notarial	---	---	0,1	0,2	0,1
% de casos entrados en Constitucional	2,8	2,7	2,4	2,8	2,5
Abogados por 100 mil habitantes	408	422	436	452	469



Producción Productividad

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Asuntos resueltos por Jueza y Juez I instancia	648	632	655	537	542
Asuntos resueltos por Jueza y Juez II instancia	239	226	175	186	141
Sentencias por Jueza y Juez I instancia	185	182	159	143	168
Tasa de Sentencia	28,6	28,9	24,3	26,6	31,0
Tasa de Conciliación	4,4	5,3	4,8	7,2	8,6
% Resueltos por conciliación Penal	1,3	1,4	1,4	2,4	2,7
% de asuntos sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales	11,8	10,8	10,5	10,8	12,4
% de asuntos sobreseídos por cumplimiento del plazo de suspensión del proceso a prueba como medida alterna en los juzgados penales	1,9	2,3	5,3	6,6	8,1
% de asuntos sobreseídos por prescripción en los juzgados penales	8,4	8,9	9,9	14,9	8,9

Duración y Dilación

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de Pendencia	46,8	49,6	49,6	56,1	57,1
Tasa de Resolución	43,3	40,1	39,8	33,8	33,1
Tasa de abandonados o Inactivos	10,0	10,3	10,6	10,1	9,8
Casos pendientes por Jueza y Juez I instancia	701	782	816	891	932
Casos pendientes por Jueza y Juez II instancia	94	78	72	59	51
Duración promedio en Juzg. Mayor Cuantía (en meses)	24,0	23,3	21,0	21,0	24,2
Duración promedio en Juzg. Menor Cuantía (en meses)	7,3	8,3	9,3	9,3	9,3
Duración promedio Tribunal Penal (en	22,0	20,2	21,1	20,1	21,0



meses)					
Duración promedio materia Agraria (en meses)	---	---	30	31,1	25,0
Duración promedio materia Familia (en meses)	---	---	10,1	10,3	8,3
Duración promedio materia Contenciosa Administrativa (Trib. Procesal) (en meses)	---	---	9,2	7,3	9,3
Duración promedio de las sentencias dictadas en materia Contenciosa Administrativa (Juzgado. Contencioso, nueva legislación) (meses)	---	---	---	11,2	12,3
Duración promedio de las sentencias dictadas en materia Contravencional (meses)	---	---	---	5,1	6,3
Duración promedio de las sentencias dictadas en materia Tránsito (meses)	---	---	---	4,3	4,3
Duración promedio de los casos terminados en los Juzgados Penales (meses)	---	---	---	4,0	4,3
Duración promedio de casos en las Fiscalías Penales Juveniles (meses)	---	---	---	3,0	3,0
Duración promedio de las sentencias dictadas a los menores en los Juzgados Penales Juveniles (meses)	---	---	---	20,1	20,1
Duración promedio de las resoluciones dictadas sobre el fondo en la Sala Primera (en meses)	8,0	11,0	14,0	16,0	18,2
Duración promedio Sala Primera (Casación Contencioso Administrativa) (en meses)	---	---	---	4,3	10,2
Duración promedio de las resoluciones dictadas sobre el fondo en la Sala Segunda (en meses)	6,3	5,2	3,0	3,2	4,1
Duración promedio Sala Tercera (recursos de casación) (en meses)	12,0	11,1	11,0	15,2	18,0
Duración promedio Sala Tercera (recursos de revisión) (en meses)	24,2	23,2	20,3	24,0	24,3
Duración promedio de las resoluciones emitidas en la Sala Tercera --Penal Juvenil- (en meses)	---	---	---	1,1	3,0
Duración promedio Sala Constitucional (Habeas Corpus) (días)	20	19	17	16	15
Duración promedio Sala Constitucional (Rec. Amparo) (meses)	2,1	2,2	1,3	1,3	2,0



Duración promedio Sala Constitucional (Acción Inconstitucionalidad) (meses)	18,0	15,1	20,2	16,3	16,3
Duración promedio de los recursos de apelación votados por el fondo en los Tribunales de Apelación de Sentencia Penal (meses)	---	---	---	2,0	4,0
Duración promedio de los recursos de apelación votados por el fondo en los Tribunales de Apelación de Sentencia Penal Juvenil (meses)	---	---	---	0,3	1,3
Duración promedio Tribunales laborales (meses)	---	---	6,3	7,2	5,2
Duración promedio Tribunal Contencioso Administrativo Penal (meses)	10,1	6,2	6,1	4,1	5,2
Duración promedio Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo (meses)	---	1,3	1,1	3,0	2,0
Duración promedio Tribunal Agrario (meses)	6,0	9,1	8,2	5,1	2,2
Duración promedio Tribunal Familia (meses)	1,1	1,1	1,3	1,2	1,1

Calidad del Servicio

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de Revocación en apelación	10,7	10,9	8,1	8,1	8,2
Porcentaje de casos anulados en apelación	7,6	8,0	9,3	8,2	7,7
Porcentaje de asuntos declarados con lugar en apelación en los tribunales de apelación penal	---	---	---	22,5	29,3
Número de Gestiones Usuarios	6.113	6.172	6.369	6.122	6.808

Fiscalía



Año	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de denuncia por delito ingresada al Ministerio Público	5.051	5.034	4.640	3.051	3.330
% Delitos trasladados al Juzgado Penal	8,1	8,8	10,8	16,7	15,4
Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores	11,1	12,0	12,3	7,9	7,9

Sistema Penitenciario

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Penados por 100 mil habitantes	111	133	154	174	207
Absueltos por 100 mil habitantes	86	85	85	91	95
Edad promedio de las personas condenadas	34,0	33,3	33,5	34,7	33,7

Seguridad Ciudadana

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de criminalidad	137,0	170,3	145,8	173,6	155,4
Tasa de víctimas por homicidio doloso	11,7	11,6	10,3	8,7	8,7
Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	0,11	0,24	0,26	0,11	0,13
Tasa de delincuencia	1.518,5	1.563,4	1.510,7	1.768,0	1.879,3
Tasa de denuncia por hurto	408,6	466,6	467,5	589,6	641,8
Tasa de denuncia por robo	1.044,7	990,4	918,8	1.033,7	1.017,4
Tasa de muerte por arma de fuego	9,3	9,0	6,5	6,8	7,1
Tasa de víctimas por accidentes de tránsito	16,1	13,1	12,9	14,5	13,7



Violencia Doméstica y Género

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de denuncia por delitos sexuales	145,5	143,6	141,6	134,3	146,9
Tasa de víctimas por muerte accidental	13,6	12,3	11,1	11,1	12,1
Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	4,5	5,3	7,9	14,3	12,6
Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	3,8	5,9	6,2	11,2	12,8
Tasa de denuncia por violencia intrafamiliar/familiar	1.165,8	1.098,0	1.040,6	1.035,0	996,3
Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica	53.175	57.547	54.951	41.182	59.452

Penal Juvenil

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de menores acusados de infringir a Ley Penal Juvenil	32,1	36,5	38,5	26,5	24,8
Tasa de hombres menores acusados de infringir a Ley Penal Juvenil	51,2	58,5	61,4	36,8	35,6
Tasa de mujeres menores acusadas de infringir a Ley Penal Juvenil	9,4	11,0	11,8	12,9	11,0
Tasa de menores sentenciados	0,9	1,2	1,4	1,2	1,5
Porcentaje de sentencias condenatorias en menores	43,4	50,2	50,3	51,0	51,7
Porcentaje de sentencias absolutorias en menores	56,6	49,8	49,7	49,0	48,3
Porcentaje de sentencias condenatorias en hombres menores	93,1	91,4	92,3	96,4	93,2
Porcentaje de sentencias condenatorias en mujeres menores	6,9	8,6	7,7	3,6	6,8



Tasa de menores condenados	12,5	15,9	17,7	23,2	31,9
Tasa de condena juvenil	0,4	0,6	0,7	0,6	0,8
Edad promedio de los menores condenados	16,3	16,3	16,3	16,3	16,3
Tasa de menores condenados por homicidio	1,3	1,6	1,9	2,9	2,2
Tasa de menores condenados por robo	3,8	6,4	6,9	9,0	16,3
Porcentaje de desestimaciones dictadas a menores por los juzgados penales juveniles	59,3	60,6	62,5	47,5	41,6
Porcentaje de menores sobreseídos por prescripción en los juzgados penales juveniles	7,6	6,5	5,2	9,8	11,3
Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales juveniles	3,4	2,7	2,6	5,4	4,3
Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la suspensión del proceso a prueba, como medida alterna en los juzgados penales juveniles	2,2	2,9	4,1	3,9	4,8
Duración promedio de casos fallados con sentencia (Juzgados Penales en meses)	--	--	--	20,1	20,1



12. DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES

CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
1. Insumos, dotación y grado de utilización	Porcentaje del gasto en justicia sobre el gasto público total. ¹¹	Gasto del Poder Judicial, sobre el gasto del Gobierno Central.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Ministerio de Hacienda	Se refiere al peso relativo del gasto dedicado al P.J. según el gasto del Gobierno Central.
	Porcentaje del gasto en justicia sobre el Producto Interno Bruto (PIB).	Gasto del Poder Judicial (P.J.), sobre el PIB.	- Sección de Planes y Presupuesto del Dpto. de Planificación del P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere al peso relativo que tiene el gasto asignado al P.J. en comparación con el PIB.
	Porcentaje del presupuesto devengado respecto del presupuestado.	Presupuesto devengado sobre el presupuestado	- Departamento Financiero Contable	Establece en términos relativos cuanto de lo presupuestado efectivamente se ha gastado.
	Costo medio de las causas terminadas (colones y dólares).	Gasto en justicia, sobre el total de causas terminadas (primera y segunda instancia).	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere a la productividad de los recursos económicos asociados a las causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia.

¹¹ Se toma como gasto en justicia al costo de la justicia y para el gasto público, el gasto del Gobierno Central.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia.	Total del gasto administrativo, sobre el gasto del Poder-Judicial.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J	Determina el peso relativo del ámbito administrativo respecto del costo de la justicia.
	Porcentaje del costo jurisdiccional respecto del costo de la justicia.	Total del gasto jurisdiccional, sobre el gasto del Poder-Judicial.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J	Determina el peso relativo del ámbito jurisdiccional respecto del costo de la justicia.



	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje del gasto dedicado a pago del personal.	Gasto por pago al personal, sobre el gasto total del P.J.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Indica que porcentaje del gasto total del P.J. se destina al pago del personal.
	Gasto en justicia por habitante.	Gasto del Poder Judicial, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Este indicador muestra el peso relativo del el gasto público como inversión del Estado por persona.
	Cobertura en km ² por Jueza y Juez.	Espacio territorial, sobre el total de juezas y jueces	- Sección de Estadística P.J. - División Territorial Administrativa (Decretos No. 29267)	Determina el espacio territorial que deben cubrir las juezas o jueces.
	Juezas y Jueces por 100.000 habitantes.	Total de juezas y jueces por cada 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos	Este indicador está asociado con la cobertura, es decir, la cantidad de habitantes que tienen acceso a una Jueza y un Juez.
	Personal auxiliar por 100.000 habitantes.	Total de personal auxiliar del ámbito jurisdiccional por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Establece el nivel de apoyo con que cuentan los jueces en la tramitación procesal y tareas de registro y archivo por habitante.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Fiscalas y Fiscales por 100.000 habitantes.	Total de Fiscalas y Fiscales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos	Servidores a los que tienen acceso los habitantes y que son los encargados de iniciar o instar los procesos en materia penal y de representar el interés público en los procesos judiciales.
--	---	--	--	--



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Defensoras y Defensores públicos por 100.000 habitantes.	Total de defensoras y defensores públicos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos	Servidores o profesionales a los que tienen acceso los habitantes y que prestan servicio de asistencia jurídica a personas que carecen de recursos.
	Total de computadoras	Total de computadoras asignadas en el Poder Judicial.	- Departamento de Tecnología de Información	Determina la cantidad de computadoras con que cuenta el Poder Judicial para agilizar los trámites de los usuarios.
	Cuentas de correo electrónico	Total de cuentas de correo electrónico asignadas en el Poder Judicial.	- Departamento de Tecnología de Información	Indica la cantidad de cuentas de correo electrónico con que dispone el Poder Judicial, para disminuir los tiempos de envío de información.
	Total de personas con acceso a intranet	Total de personas que tienen acceso a intranet	- Departamento de Tecnología de Información	Tiene como función principal el mantener informado al servidor judicial.
2. Litigiosidad y carga de trabajo	Casos entrados por 100.000 habitantes.	Total de casos entrados por cada 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística, Depto. de Planificación P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos	Cantidad de casos que ingresan a primera instancia por primera vez y que corresponderían por habitante.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Asuntos entrados por Jueza y Juez.	Total de asuntos entrados sobre el total de juezas y jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a aquellos asuntos ingresados en primera instancia por primera vez y que le correspondería a una Jueza o un Juez darles trámite.
--	------------------------------------	--	--	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de crecimiento de los casos registrados.	Total de casos registrados ¹² (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + lo que está en trámite al inicio de años anteriores) en el año w sobre el total de casos registrados en el año w-1, menos 1.	- Sección de Estadística P.J.	Registra el crecimiento o decrecimiento de los casos registrados en un período dado (años, semestres, etc.).
	Carga de trabajo por Jueza y Juez (primera e instancia superior)	Total de casos registrados (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + los pendientes al inicio del período) ¹³ , sobre el total de juezas o jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Mide los niveles de carga laboral de lo órganos jurisdiccionales, de acuerdo a la materia conocida por las juezas o los jueces.

¹² Para la materia Penal, los casos registrados incluye: la entrada al Ministerio Público, más los delitos de acción privada, más los casos reentrados y la apertura de testimonio de piezas de las tres etapas (Tribunales, Juzgados, Ministerio Público).

¹³ En el caso de lo pendiente al inicio del período para la primera instancia, la materia penal toma en cuenta el circulante de cada una de las tres etapas.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	<i>Tasa de congestión.</i>	Total de casos registrados en el año (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año.	- Sección de Estadística P.J.	Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales.
--	----------------------------	--	-------------------------------	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de apelación (No Penal).	Total de asuntos entrados en Tribunales de Apelación sobre el total de sentencias dictadas por órganos de primera instancia.	- Sección de Estadística P.J.	Establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia (se excluye a los Tribunales penales, Sala Tercera Tribunal de Casación Penal y Tribunal Penal Juvenil).
	<i>Tasa de casación (Penal) adultos.</i>	Total de recursos de casación entrados al Tribunal de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera, sobre el total de sentencias dictadas por los tribunales penales de 1ª instancia.	- Sección de Estadística P.J.	De igual modo que el caso anterior, este indicador, establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia.
	Tasa de apelación de sentencia.	Recursos de apelación ingresados a los tribunales de apelación de sentencia sobre las sentencias dictadas por los tribunales penales.	- Sección de Estadística P.J.	En este caso, el indicador se utiliza para evaluar el grado de inconformidad de la persona usuaria por los casos fallados con sentencia en los Tribunales Penales.
	Porcentaje de casaciones votadas con lugar.	Total de recursos de casación declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de casación votados.	- Sección de Estadística P.J.	Su peso relativo da una idea acerca de la calidad procesal, ya que es se admite que el proceso judicial no se realizó como debía llevarse a cabo.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje de revisiones votadas con lugar.	Total de recursos de revisión declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de revisión votados.	- Sección de Estadística P.J.	Al igual que el caso anterior, mediante las revisiones declaradas con lugar se establece que la calidad del fallo judicial no fue la adecuada.
	Distribución de los asuntos entrados por tipo de materia (%).	Casos entrados por materia sobre el total de casos entrados.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de las materias, según los casos entrados por primera vez.
	Abogadas y Abogados por 100.000 habitantes.	Total de abogadas y abogados por 100 mil, sobre población total.	- Colegio de Abogados. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Las demandas que ingresan al Poder judicial, generalmente son inducidas por las y los abogados, quien muchas veces recomienda al ciudadano buscar soluciones extrajudiciales por algún conflicto, o bien litigar.
3. Producción, productividad, tipo de producto y actividad	Asuntos resueltos por Jueza y Juez (primera e instancia superior)	Total de asuntos resueltos, sobre el total de juezas y jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a la productividad del sistema judicial, lo cual lleva al análisis de las causas que intervienen en los aumentos o disminuciones.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Sentencias por Jueza y Juez.	Total de sentencias dictadas sobre el total de juezas y jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Al igual que el caso anterior, determina la productividad del sistema judicial, pero de asuntos con un grado de complejidad mayor.
--	------------------------------	---	--	--



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de sentencia.	Total de sentencias dictadas sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Indica de manera porcentual la cantidad de casos que ameritan mayor demanda de tiempo de los jueces por la complejidad de los asuntos.
	Tasa de conciliación.	Total de casos resueltos por conciliación sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de forma anticipada por acuerdo de las partes.
	Porcentaje de asuntos resueltos por acuerdo o conciliación (Juzgados Penales).	Total de casos resueltos por conciliación en el Juzgado sobre total de asuntos resueltos en el Juzgado.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de manera anticipada por acuerdo de las partes en el Juzgado.
	Porcentaje de asuntos sobreesidos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales.	Total de asuntos que se extinguen de la acción penal por cumplimiento de la conciliación sobre el total de sobreesimientos definitivos.	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al valor relativo de aquellos asuntos que son resueltos una vez cumplida la conciliación.
	Porcentaje de asuntos sobreesidos por cumplimiento del plazo de suspensión del proceso a prueba como medida alterna en los juzgados penales.	Total de asuntos que se extinguen de la acción penal por cumplimiento del plazo de suspensión del proceso a prueba sobre el total de sobreesimientos definitivos.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el valor porcentual de los asuntos que dan lugar al dictado de un sobreesimiento definitivo, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones o requisitos según se acuerde en cada caso.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Porcentaje de asuntos sobreseídos por prescripción en los juzgados penales.	Total de asuntos prescriptos como extinción de la acción penal sobre los sobreseimientos definitivos.	- Sección de Estadística P.J.	Este indicador establece el peso relativo de los asuntos sobreseídos por prescripción respecto del total de asuntos sobreseídos, aspecto que se estima relevante pues deja entrever datos en torno a la impunidad y que se deben mitigar.
--	---	---	-------------------------------	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
4. Duración y dilación	Tasa de pendencia (asuntos pendientes).	Total de asuntos pendientes, sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + casos pendientes al inicio del período).	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.
	Tasa de resolución.	Total de asuntos resueltos sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + casos pendientes al inicio del período).	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que al final del período habían recibido una resolución.
	Casos pendientes al final del período por Jueza y Juez (primera e instancia superior).	Total de casos pendientes al final del período sobre el total de juezas y jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Informa sobre aquellos asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Duración promedio (desde el inicio hasta que se dicta sentencia, tanto en primera como instancia superior)	Tiempo transcurrido desde el momento en que ingresó la denuncia y el momento en que se dictó sentencia (en meses).	- Sección de Estadística P.J.	Establece la prontitud con que una causa es resuelta.
--	--	--	-------------------------------	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
5. Calidad del servicio	Tasa de revocación en apelación.	Total de apelaciones declaradas con lugar, sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas).	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al grado de ineficiencia o incumplimiento de los asuntos dictados en primera instancia.
	Porcentaje de casos anulados en apelación.	Total de anulaciones, sobre el total de apelaciones resueltas.	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo que tienen aquellas causas que por no haber seguido el procedimiento adecuado o por algún otro error en la primera instancia, es anulada en la instancia superior.
	Porcentaje de casos declarados con lugar en casación.	Total de sentencias declaradas con lugar por la instancia superior, sobre el total de resoluciones dictadas en casación	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al peso relativo que tienen aquellas sentencias apeladas e ingresadas a casación por la resolución de primera instancia y que la instancia superior declaró con lugar.
	Porcentaje de asuntos declarados con lugar en apelación.	Total de recursos declarados con lugar en apelación sobre el total de resoluciones dictadas en apelación.	- Sección de Estadística P.J.	Indica el valor porcentual por el resultado de los recursos que proceden contra las sentencias o autos con carácter de sentencia y que son declarados con lugar



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Número de quejas formuladas por las o los usuarios.	Total de quejas planteadas por los usuarios.	- Contraloría de Servicios del Poder Judicial.	Indica la cantidad de usuarios o usuarios insatisfechos con algún asunto en particular.
--	---	--	--	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
6. Fiscalía	Tasa de denuncia por delito ingresada al Ministerio Público.	Total de denuncias por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Se refiere a la cantidad de denuncias penales ingresadas al Ministerio Público por habitante.
	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.	Total de delitos (con acusación y procesos abreviados) trasladados a los juzgados, sobre el número de delitos ingresados en la Fiscalía.	- Sección de Estadística P.J.	Informa sobre la cantidad de casos que son ingresados a los Juzgados, luego de haber ingresado a la Fiscalía, lo que da un panorama del número solicitudes que se presentan ante los Juzgados.
	Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores.	Total de expedientes de menores de 18 años por mil, sobre la población menor de 18 años.	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo de la cantidad de expedientes ingresados en los que intervienen los menores de 18 años por infringir la Ley Penal Juvenil.
7. Sistema penitenciario	Total de personas penadas por 100.000 habitantes.	Total de personas condenadas en los Tribunales Penales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Insituto Nacional de Estadística y Censos.	Se refiere a la cantidad de personas condenadas por los Tribunales Penales por habitante.
	Total de personas absueltas por 100 mil habitantes.	Total de personas absueltas en los Tribunales Penales por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Insituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas absueltas por los Tribunales penales, por habitante.
	Edad promedio de las personas condenadas.	Sumatoria de las frecuencias por cada una de las edades de los adultos condenados, sobre la sumatoria de las frecuencias.	- Sección de Estadística	<u>Determina la edad promedio de las personas adultas que recibieron una sentencia condenatoria.</u>



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

8. Seguridad ciudadana	Tasa de víctimas por homicidios. Desagregado en doloso y culposo	Total de homicidios por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de hechos que tienen como resultado la muerte de una o varias personas por habitante.
-----------------------------------	--	---	--	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas en Accidentes de Tránsito, por habitante.
	Tasa de víctimas por muerte accidental.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas Accidentalmente, por habitante.
	Tasa de suicidios.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas por suicidio, por habitante.
	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	Total de víctimas por 100 mil, sobre la población total	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas que fueron víctimas de un secuestro extorsivo, por habitante.
	Tasa de criminalidad.	Número de crímenes más representativos, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de crímenes más representativos, por habitante.
	Tasa de delincuencia.	Número de delitos más representativos, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de delitos más representativos, por habitante.
	Tasa de denuncia por hurto.	Total de denuncias catalogadas como hurtos ingresadas al Ministerio Público por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Informa sobre la cantidad de denuncias por hurto en sus diferentes modalidades ingresadas al Ministerio Público por habitante.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Tasa de denuncia por robo.	Total de denuncias catalogadas como robo ingresadas al Ministerio Público por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las denuncias por robo en sus diferentes modalidades ingresadas al Ministerio público por habitante.
--	----------------------------	--	--	--



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de muertes por arma de fuego.	Total de muertes por arma de fuego por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la incidencia relativa de las muertes violentas ocasionadas con arma de fuego respecto de la población total.
9. Violencia Doméstica y Género	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.	Total de personas fallecidas por Violencia Doméstica, por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las personas fallecidas por violencia doméstica, por habitante.
	Tasa de femicidios.	Total de víctimas femeninas adultas, asesinadas por circunstancias de agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, ejecutadas por sus parejas o ex parejas de convivencia, relaciones de noviazgo, pretendientes, amantes, o personas sin ninguna relación que efectuaron ataques de carácter sexual contra la víctima, por 100 mil, sobre la población femenina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las mujeres adultas fallecidas por agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, por cada mujer.
	Tasa de Femicidio ampliado (Ámbito de aplicación de la Convención Internacional Belem Do Pará)	Total de Femicidios por concepto ampliado, por cien mil mujeres, sobre el total de la población femenina del país.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Se refiere al valor tasado por cada 100 mil mujeres de los femicidios ampliados.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de homicidio de mujeres por condición de género.	Total de homicidios dolosos contra mujeres, perpetrados por hombres, cuyo móvil o causa del evento es de naturaleza pasional o sentimental, por 100 mil, sobre la población masculina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Determina el peso relativo de los hombres fallecidos por violencia doméstica, por cada varón.</u>
	Tasa de hombres asesinados por sus parejas de convivencia o afines.	Total de hombres fallecidos, perpetrado por mujeres que mantenían una relación de carácter conyugal, pasional y sentimental, por 100 mil, sobre la población masculina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Determina el peso relativo de los hombres fallecidos y cometido por mujeres, por cada varón.</u>
	Tasa de denuncia por delitos sexuales.	Total de denuncias catalogadas como delitos sexuales ingresadas al Ministerio Público por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Informa sobre la cantidad de denuncias ingresadas al Ministerio público y que son catalogadas como delito sexual (en cualquiera de sus modalidades) por habitante</u>
	Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	Total de denuncias asociadas a la LPVCM entre el total de denuncias en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, por 100.	- Sección de Estadística	<u>Determina la cantidad de denuncias asociadas a la LPVCM por cada 100 denuncias ingresadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público.</u>



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	Total de denuncias terminadas relacionadas con la LPVCM entre el total de denuncias terminadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, por 100.	- Sección de Estadística	<u>Determina la cantidad de denuncias terminadas por la LPVCM por cada 100 denuncias terminadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público.</u>
--	--	--	--------------------------	--



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de denuncia por violencia intrafamiliar/familiar	Total de denuncias ingresadas al Sistema Judicial en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica por 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Determina la cantidad de denuncias que ingresan a los juzgados que tramitan la materia de Violencia Doméstica, por habitante.</u>
	Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica	Total de denuncias terminadas en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.	- Sección de Estadística	<u>Determina la cantidad de denuncias terminadas en los juzgados que tramitan la materia de Violencia Doméstica, en las que se determinó el curso final de las medidas de protección otorgadas al momento de interponerse la demanda.</u>
10. Penal Juvenil	Tasa de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil. Desagregado por sexo	Total de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil por cada mil personas entre 12 y 17 años (población expuesta al riesgo).	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Indica el peso relativo que tienen los menores de edad que por algún motivo cometieron un delito y con ello infringen la Ley Penal Juvenil.</u>
	Tasa de menores de edad sentenciados.	Total de menores sentenciados por los juzgados penales juveniles por 100 mil, sobre la población expuesta al riesgo.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Determina la incidencia relativa de los menores sentenciados según la edad establecida por la Ley Penal Juvenil respecto a la población total en esas edades que constituye el grupo etáreo expuesto al riesgo.</u>



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Porcentaje de sentencias condenatorias en menores. Desagregado por sexo	Total de menores condenados, sobre total de sentencias.	- Sección de Estadística	<u>Se refiere a la proporción de menores cuya sentencia termina en condenatoria.</u>
--	---	---	--------------------------	--



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje de las sentencias condenatorias según sexo de los menores	Total de sentencias condenatorias dictadas a hombres o mujeres, sobre el total de sentencias	- Sección de Estadística	<u>Indica la proporción de hombres o mujeres que reciben una sentencia condenatoria.</u>
	Tasa de menores condenados	Total de menores condenados por mil, sobre el total de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil.	- Sección de Estadística	<u>Informa sobre aquellos menores que en algún momento infringieron la ley Penal Juvenil y que al dictar sentencia están siendo condenados.</u>
	Tasa de condena juvenil	Total de menores condenados por mil, sobre la población expuesta al riesgo.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	<u>Se refiere a la cantidad de menores condenados de acuerdo con la población de 12 a 17 años.</u>
	Edad promedio de las personas menores condenadas	Sumatoria de las frecuencias por cada una de las edades de los menores condenados, sobre la sumatoria de las frecuencias.	- Sección de Estadística	<u>Determina la edad promedio de los menores que recibieron una sentencia condenatoria.</u>
	Tasa de menores condenados por homicidio	Total de menores homicidas por mil, sobre la cantidad de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil.	- Sección de Estadística	<u>Se refiere al peso relativo de la cantidad de menores acusados de infringir la ley penal juvenil y que terminan procesados por el fallecimiento de la víctima.</u>



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Tasa de menores condenados por robo	Total de menores condenados por robo, sobre la cantidad de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil, expandido por mil.	- Sección de Estadística	Determina el peso relativo que tienen los menores condenados por haber cometido este delito, respecto del total de menores acusados de infringir la Ley Penal Juvenil, expandido por mil.
--	-------------------------------------	---	--------------------------	---



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje de desestimaciones dictadas a menores por los juzgados penales juveniles.	Total de desestimaciones sobre el total de resoluciones dictadas a los menores en juzgados penales juveniles.	- Sección de Estadística	Determina el peso relativo de aquellas causas que finalizan al denegar la demanda interpuesta en vista de que el hecho no se constituyó en delito.
	Porcentaje de menores sobreseídos por prescripción en los juzgados penales juveniles.	Total de resoluciones dictadas por prescripción sobre el total de resoluciones dictadas en los juzgados penales juveniles.	- Sección de Estadística	Indica la presencia de casos que son sobreseídos y que sugieren en alguna medida situaciones de impunidad.
	Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la conciliación como medida alterna en los juzgados penales juveniles.	Total de sobreseimientos definitivos por conciliación sobre el total de resoluciones dictadas en los juzgados penales juveniles.	- Sección de Estadística	<u>Se refiere a aquellos casos que son sobreseídos porque las partes llegaron a un acuerdo y con ello ponen fin al proceso judicial.</u>
	Porcentaje de menores sobreseídos por cumplimiento de la suspensión del proceso a prueba, como medida alterna en los juzgados penales juveniles.	Total de casos con suspensión del proceso a prueba sobre el total de resoluciones dictadas en los juzgados penales juveniles.	- Sección de Estadística	Informa acerca de los casos en que la acción penal se ha extinguido porque el daño causado por el delito ha sido reparado.



Poder Judicial - Dirección de Planificación

San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 Fax. 2257-5633 / Apdo. 95-1003 / dir_planificacion@poder-judicial.go.cr

	Duración promedio (desde el inicio hasta que se dicta sentencia, tanto en Fiscalías Penales Juveniles como en Juzgados Penales Juveniles, Sala Tercera-penal Juvenil- y Tribunal de Apelación se Sentencia Penal Juvenil)	Tiempo transcurrido desde el momento en que ingresó la denuncia y el momento en que se dictó sentencia (en meses).	- Sección de Estadística P.J.	Establece la prontitud con que una causa es resuelta.
--	---	--	-------------------------------	---

13. GLOSARIO

En este apartado se presentan algunas definiciones con el fin de lograr un mejor entendimiento en cuanto a la utilización que se les ha dado.

Anulación: Se refiere al caso en que el órgano de apelación califica la sentencia de primera instancia como nula, porque no se siguió el procedimiento o hubo algún error grave. En la práctica implica rehacer total o parcialmente el proceso judicial.

Apelación: Recurso que se interpone ante el Juez de primera instancia para que otorgue el emplazamiento a las partes para que se apersonen ante esta instancia en defensa de sus derechos.

Apertura de testimonio de piezas: Se refiere a un proceso nuevo que parte de un caso entrado por efectos prácticos.

Asuntos terminados: es sinónimo de asuntos resueltos o salidos estadísticamente. Se refiere a aquellos casos en que el expediente se dio por terminado en el despacho.

Carga de trabajo: es sinónimo de casos registrados. Se refiere a los asuntos ingresados por primera vez, más los casos reentrados, más la apertura de testimonio de piezas, más los casos pendientes al inicio del período o año bajo estudio.

Casación: Medio de impugnación mediante el cual por motivos de derecho previstos por la Ley, una parte solicita a un órgano superior la revisión de los errores jurídicos atribuidos a la resolución del mérito que la perjudica, reclamando la correcta aplicación de la ley sustantiva, o solicitando la anulación de la resolución para una nueva decisión, con o sin reenvío a nuevo juicio. Es el recurso que se presenta ante la Sala respectiva, dependiendo de la materia, solicitando que se anule la sentencia dictada por algún tribunal al existir algún vicio (de forma o de fondo).



Casos entrados: Se refiere a los expedientes que llegan por primera vez a conocimiento del sistema judicial.

Casos reactivados: Expedientes que vuelven a la corriente del despacho y que con anterioridad se habían considerado como casos abandonados o excluidos del circulante activo.

Casos reentrados: Expedientes que el despacho los ha dado por terminados estadísticamente y que por algún motivo vuelven a entrar, ya sea por forma o fondo.

Conciliación: Resolución que homologa un acuerdo entre las partes en cuanto a las pretensiones (puede ser total o parcial).

Congestión: Retraso que tienen los despachos judiciales respecto de la tramitación de los asuntos ingresados (se incluyen los casos en ejecución).

Crimen: Se refiere al delito especificado o calificado por la gravedad del hecho punible y de las penas con que se castiga. (Actualmente la palabra “crimen” se sigue utilizando para designar las más graves infracciones punibles).

Delito: Es el acto típico, antijurídico, imputable y culpable, sancionado con una pena prevista en la ley.

Delitos trasladados a los juzgados: Se refiere a los casos salidos de la Fiscalía y que son ingresados a los juzgados penales. En los casos salidos de la fiscalía se ha tomado en cuenta solo “la acusación fiscal y los procesos abreviados” por cuanto estos asuntos son los que le van a dar continuidad al proceso.

Entrada neta: Casos ingresados menos las incompetencias. Para su cálculo se toma en cuenta a



las materias: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.

Expedientes situados en abandono: Casos que tienen más de seis meses que el interesado no aporta documentación o prueba que ayude a concluir el proceso.

Femicidio: Evento perpetrado contra mujeres y por sus parejas heterosexuales, específicamente **esposos y concubinos**, se excluyen los ex esposos y ex concubinos.

Gasto de la justicia: Se ha tomado para este tipo de gasto, al costo de la justicia, el cual se refiere al costo tanto del recurso humano como del gasto variable.

Gasto público: Gasto efectivo del Gobierno de la República (gasto del gobierno Central).

Homicidio doloso: Evento de agresión física que ejecuta una o varias personas en contra de otra(s), resultando el fallecimiento de alguna de ellas, de conformidad con las características contempladas en el Código Penal Costarricense, como lo son: alevosía, ventaja o ensañamiento o algún otro factor que determine el dolo del presunto autor.

Homicidio culposo: Evento en el cual una o varias personas causan la muerte a otra(s), donde la ejecución de dicho suceso se debe a aspectos meramente circunstanciales o de culpabilidad y sin que medie la premeditación o algún otro elemento de dolo.

Incompetencia: Es una resolución mediante la cual la autoridad judicial estima que es incompetente y ordena remitir el expediente al juez que a su juicio le corresponde conocer el caso.

Infraactores o delincuentes: Personas que han infringido o irrespetado la ley.



Infracción simple: Multas fijas sin oposición del infractor en contra de la Ley de Tránsito.

Instancia superior: Órgano que conoce las apelaciones realizadas por alguna de las partes según la resolución dictada por un Juzgado. También se refiere como “segunda instancia” o “Cortes de Apelación”.

Misoginia: Se refiere a la aversión u odio a las mujeres, o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como sexo y con ello todo lo considerado como femenino.

Organismo de Investigación Judicial: Es una institución pública, que depende de la Corte Suprema de Justicia y sus servicios son gratuitos. La misión del Organismo de Investigación Judicial, según su Ley Orgánica, N° 5524, del 7 de mayo de 1974, es "Auxiliar a los Tribunales Penales y al Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables".

Pendencia: Se refiere a los casos que se encuentran activos (trámite y ejecución) en el despacho. Es sinónimo de casos pendientes.

Primera instancia: Órgano jurisdiccionalmente competente que conoce y resuelve la pretensión y ejecuta lo juzgado.

Producto Interno bruto: Es el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un período determinado.

Resolución: Se refiere a los autos, fallos o providencias de una autoridad judicial. Decisiones emitidas por un Juez que pretende resolver una situación determinada.

Revocación: Modificación parcial del Juez que conoce el recurso de apelación, de la decisión que se le somete. La revocación no implica rehacer el proceso judicial.



Sentencia: Decisión judicial que resuelve las pretensiones de las partes o señala la condenación o absolución del procesado.

Testimonio de piezas: Copia certificada de una resolución que ordena la remisión de piezas al Ministerio Público.